

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

**ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO**

Especialización en Auditoría Gubernamental

“Plan Anual de Auditoría del  
Ente Autárquico Teatro Colón con  
proyección de un ciclo de auditoría plurianual”

Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Aspirante: 39

## Índice

I.	Introducción .....	4
II.	Características del Ente Autárquico Teatro Colón .....	5
	1. Descripción de las características del Ente.....	5
	2. Estructura orgánico funcional del Ente .....	8
	Figura 1 – Organigrama Ente Autárquico Teatro Colón .....	8
	3. Dotación de Personal.....	9
	Cuadro 1 – Nómina de personal EATC.....	9
	Cuadro 2 – Nómina de personal EATC detallada según masculinos y femeninos .....	10
	4. Normativa vinculada al Ente Autárquico Teatro Colón .....	10
	4.1. Normativa aplicable del GCBA: .....	10
	4.2. Normativa específica del Ente:.....	11
	5. Análisis Presupuestario del Ente Autárquico Teatro Colón .....	12
	5.1. Descripción Presupuestaria del Ente en el presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ....	12
	5.2. Ejecución y evolución presupuestaria financiera .....	13
	Cuadro 3 – Detalle de la evolución presupuestaria por programa y año.....	14
	Gráfico 1 – Participación de los programas del EATC sobre el total del presupuesto por año. ....	15
	Cuadro 4 – Detalle de la distribución del presupuesto por objeto del gasto y año.....	16
	Cuadro 5 – Fuentes de financiamiento (recursos) del EATC (por año) .....	17
	Cuadro 6 – Ejecución presupuestaria por año. ....	17
	5.3. Ejecución y evolución presupuestaria física.....	18
	5.4. Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2026.....	19
	6. Auditorías sobre ejercicios anteriores. ....	20
	7. Identificación de los objetivos del EATC .....	21
III.	Evaluación del Sistema de Control Interno .....	23
	1. Análisis de los componentes del Sistema de Control Interno .....	23
	2. Análisis del Sistema de Control Interno.....	29
IV.	Evaluación del Riesgo .....	30
	1. Identificación de los procesos del Ente Autárquico Teatro Colón .....	30
	2. Descripción de los Factores de Riesgo.....	30
	Tabla 1 – Peso asignado a los factores de riesgo .....	32

3.	Criterios de medición .....	32
4.	Matriz de riesgo.....	34
	Tabla 2 – Matriz de Riesgo .....	35
V.	Identificación de los candidatos de auditoría .....	36
	Tabla 3 - Programación de la ejecución de los proyectos de auditoría. ....	37
	Candidato 1 – Auditoría de Gestión .....	38
	Candidato 2 – Auditoría de Gestión .....	39
	Candidato 3 - Cumplimiento .....	40
	Candidato 4 – Auditoría Financiera .....	41
	Candidato 5 – Auditoría de Sistemas de Información.....	42
	Candidato 6 - Auditoría Financiera y cumplimiento.....	43
	Candidato 7 – Auditoría de Cumplimiento .....	44
	Candidato 8 – Auditoría de Cumplimiento .....	45
	Candidato 9 – Auditoría Financiera y Cumplimiento .....	46
	Tabla 4- Ciclo Plurianual de Auditoría 2025 - 2027. ....	47
VI.	Dotación de Personal y horas asignables a la auditoría.....	48
1.	Detalle de la dotación de auditores.....	48
	Tabla 5 – Dotación del equipo de auditoría .....	48
2.	Determinación de las horas asignables a las Auditorías.....	50
	Tabla 6 – Cantidad de días por Licencia Anual Ordinaria por agente .....	51
	Tabla 7 – Determinación de la cantidad de horas asignables a los proyectos de auditoría - Auditores Planta Permanente .....	52
	ANEXO I – Papel de Trabajo N°1 “Características del Ente Auditado” .....	53
	ANEXO II – Papel de Trabajo N° 2 “Análisis del Sistema de Control Interno” .....	78
	ANEXO III – Papel de Trabajo N°3 “Matriz de Riesgo” .....	102

## I. Introducción

La presente planificación de auditoría se realiza en el ámbito de competencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA), de conformidad con la normativa constitucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135 Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 131 siguientes y concordantes de la Ley 70 y de acuerdo con los objetivos para los que fue creada.

El examen del objeto de esta auditoría se llevará a cabo de acuerdo a lo dispuesto en las normas básicas de auditoría externa del organismo aprobadas por resolución AGCBA N°161/200 y N°152/2017 y las normas básicas para auditorías de sistemas aprobadas por acta AGCBA N°123/01.

Siendo la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el ente de control externo posterior del Sector Público de la Ciudad, se presenta el Plan Anual 2025, cuyo ejercicio auditado es el año 2024, así como la proyección para los Planes Anuales 2026 y 2027, cuyos ejercicios auditados son 2025 y 2026 respectivamente.

## II. Características del Ente Autárquico Teatro Colón

El Ente Autárquico Teatro Colón (EATC) es, entre otras cosas, uno de los teatros de ópera más prestigiosos y emblemáticos del mundo, ubicado en Buenos Aires, Argentina. El Teatro Colón se encuentra sito en la calle Cerrito N°628 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y posee accesos secundarios por las calles Viamonte, Libertad y Tucumán. Estructuralmente, posee siete niveles, los cuales están compuestos por varias secciones que van desde plateas y palcos en los accesos más bajos hasta las tertulias y galerías de los pisos más altos.

En cuanto a su relevancia cultural, ha sido sede de numerosas producciones de ópera, ballet y conciertos de alta calidad, y ha atraído a artistas de renombre internacional. Es conocido por su orquesta, coro y cuerpos de baile de primer nivel.

Asimismo, en cuanto a su impacto en la comunidad, el teatro también juega un papel importante en la educación y la promoción de las artes escénicas, albergando programas educativos y eventos comunitarios.

Debido al rol que la entidad ocupa en la comunidad tanto cultural, como educativa, es relevante que sea objeto de auditoría.

### 1. Descripción de las características del Ente

El Ente Autárquico Teatro Colón se encuentra inserto en el ámbito del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La ley 2855 dispone en su artículo primero su creación, otorgándole al ente las siguientes características: personería jurídica, autonomía funcional y autarquía financiera.

A su vez, la mencionada ley determina la misión y las funciones del ente, así como su organización y competencias.

La misión del ente es crear, formar, representar, promover y divulgar el arte lírico, coreográfico, musical -sinfónico y de cámara- y experimental, en su expresión de excelencia de acuerdo a su tradición histórica. Todo ello, en el marco de las políticas culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación, se exponen las funciones más relevantes del organismo auditado.

La entidad asiste al Poder Ejecutivo en el diseño, ejecución y supervisión de las políticas culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de su competencia y facilita al conjunto de los habitantes, conforme al artículo 32 de la Constitución de la Ciudad, el acceso a las actividades artístico-culturales que desarrolla.

Asimismo, planifica, programa y ejecuta actividades vinculadas al arte lírico, coreográfico, musical - sinfónico y de cámara - y experimental y con el objeto de ser destinados a los espectáculos realizados por el EATC, produce bienes y servicios en talleres propios, debiendo cumplir con la legislación vigente en materia de salubridad e higiene.

Respecto del patrimonio del ente, su función es la de preservar, conservar, salvaguardar y difundir su patrimonio arquitectónico, artístico e histórico-cultural.

En cuanto sus funciones en el área educativa, forma artistas en el arte lírico, coreográfico, musical -sinfónico y de cámara- y toda expresión de arte afín a través del Instituto Superior de Arte, también fomenta y estimula el aprendizaje y la práctica de géneros artísticos. Asimismo, entiende en la capacitación de oficios de arte vinculados a la producción de sus espectáculos.

En relación con los convenios suscriptos con otras entidades del sector público, es importante destacar que el EATC ha renovado recientemente un acuerdo con el Banco Ciudad. El convenio representa una contribución significativa del banco en varios aspectos clave: apoyo financiero para la creación y producción de espectáculos, recursos logísticos que facilitan la ejecución de eventos y actividades, y fondos destinados a la preservación y mantenimiento del edificio del Teatro Colón y sus instalaciones. Este acuerdo no solo fortalece la capacidad operativa del EATC, sino que también refuerza su misión de ser un referente cultural y artístico en la ciudad de Buenos Aires.

Otro convenio destacado es el denominado “Divina Italia”, suscripto entre el Teatro Colón, la Embajada de Italia en Buenos Aires y el Istituto Italiano di Cultura di Buenos Aires. Este acuerdo marca una colaboración destinada a fortalecer los lazos

culturales entre Italia y Argentina, destacando la rica herencia artística y musical italiana en la programación del Teatro Colón para las temporadas 2023 y 2024.

En relación a los contratos firmados con empresas particulares, vale mencionar el suscrito con la firma Entradauno S.R.L. la cual, desde el año 2022, le provee al EATC un servicio integral compuesto por una plataforma informática para la emisión, gestión, venta de entradas, merchandising, localidades de actividades y eventos, alquiler de equipos, insumos y puestos de boletería.

Por último, las actividades del EATC se desarrollan en tres locaciones dentro de la CABA.

En primer lugar, en el Teatro Colón, ubicado en Cerrito 628. Allí se llevan adelante los diferentes espectáculos y las visitas guiadas. De los espacios que lo componen destacan el Foyer, la Galería de Bustos, el Salón Dorado, la Sala Principal y el Pasaje de los Carruajes, donde se encuentra la tienda y la confitería. En este edificio, debajo de la plaza y la calle Cerrito se sitúan los sectores de producción teatral, talleres escenográficos, salas de ensayos, oficinas administrativas y un comedor para el personal. También se sitúan la sección técnica de Diseño de Producción y los talleres de Luminotecnia, Efectos especiales electromecánicos, y Audio y Video.

La siguiente locación es Teatro Colón Fábrica, un espacio de 7500 metros cuadrados donde se almacena la producción escenográfica, utilería y telones. Se encuentra ubicado en Av. Pedro de Mendoza 2163, en el barrio de La Boca. Este espacio contribuye al guardado y conservación de las piezas escenográficas, donde a su vez se ofrecen visitas para que el público pueda conocer el detrás de escena del teatro. Las dimensiones de Colón Fábrica permiten que se utilice como lugar de trabajo para tareas que requieran de mucho espacio.

En tercer lugar, las actividades de formación profesional y educativas se realizan en el Instituto Superior de Arte cuya sede se ubica en Avenida Corrientes 1681. El edificio cuenta con 9 niveles, entre los cuales se distribuyen un auditorio, 15 aulas, oficinas de la dirección general y de administración, una sala de estar y la enfermería.

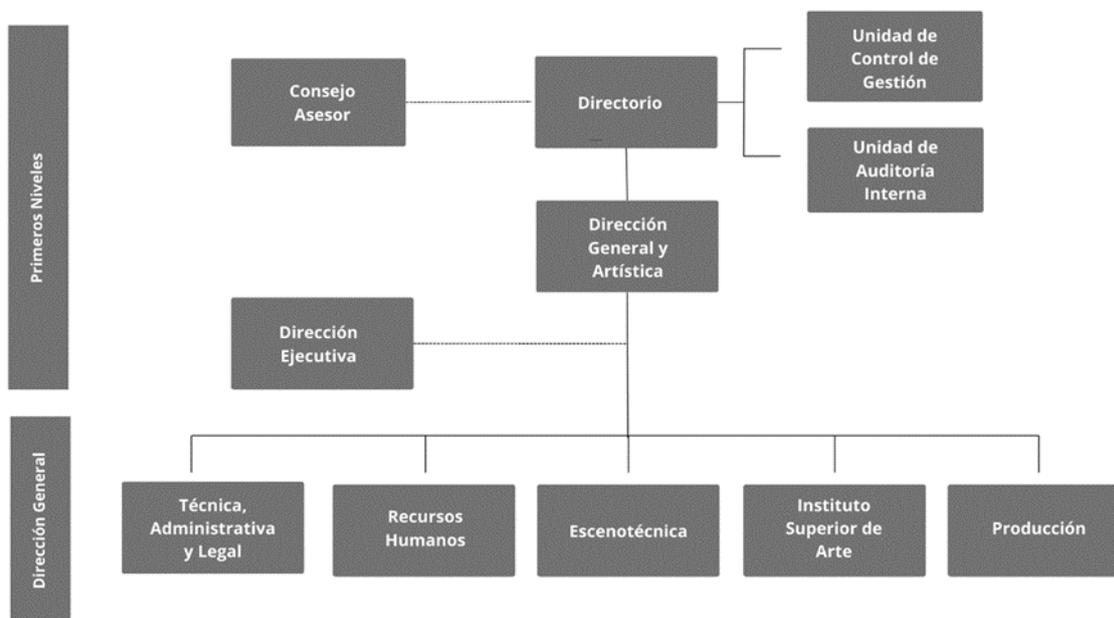
## 2. Estructura orgánico funcional del Ente

La ley de creación del EATC dispone la organización del gobierno, el cual se encuentra conformado por los siguientes órganos: Directorio, Dirección General y Dirección Ejecutiva, Consejo Asesor Honorario y Unidad de Control de Gestión y detalla la integración, rango y remuneración de los miembros, así como, la forma de designación y sus funciones.

En consonancia con lo dispuesto por la ley de creación, mediante resolución 574/2022 del director general, se aprueba la estructura orgánica y la descripción de responsabilidades y acciones de las áreas que conforman el Ente.

A continuación, se presenta el organigrama del EATC hasta el nivel Dirección General.

Figura 1 – Organigrama Ente Autárquico Teatro Colón



Fuente: Elaboración Propia a partir de Resolución 574/2022 EATC

La estructura orgánica del Ente posee luego de las Direcciones Generales apertura en Coordinación General, Gerencia Operativa, Subgerencia Operativa, Jefatura Administrativa y 2º Jefatura Administrativa.

Cabe mencionar que las responsabilidades y acciones de las Jefaturas Administrativas y las 2° Jefaturas Administrativas no se encuentran descriptas en la mencionada resolución.

Asimismo, del relevamiento del ente, se verificó la existencia de un área de Asuntos Institucionales que cuenta con una Jefa de Prensa y una de Relaciones Institucionales y Eventos, una Coordinación General y una Coordinadora de Colón Digital, las cuales no cuentan con estructura formal aprobada, ni el detalle de las responsabilidades y acciones a su cargo.

### 3. Dotación de Personal

La dotación del Ente surge de la declarada por el mismo al momento de la elaboración del presupuesto de los detallados años. Cabe destacar que el personal se encuentra fuera del escalafón del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ya que es función de Directorio del EATC aprobar el régimen especial de escalafón, promoción, capacitación, y carrera administrativa previamente elaborado por el Director General.

Cuadro 1 – Nómina de personal EATC

	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Δ 2024/2023</b>
<b>Total</b>	<b>939</b>	<b>865</b>	<b>-74</b>
Autoridades	2	2	0
Directores Generales	7	6	-1
Áreas Administrativas	110	106	-4
Áreas Técnicas	365	313	-52
Cuerpos Artísticos	380	368	-12
Docentes ISA	75	70	-5

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2023 y Ley de Presupuesto 2024.

Cuadro 2 – Nómina de personal EATC detallada según masculinos y femeninos

	2023		2024	
	M	F	M	F
Autoridades	2	0	2	0
Directores Generales	7	0	6	0
Áreas Administrativas	77	33	75	31
Áreas Técnicas	275	90	250	63
Cuerpos Artísticos	228	152	220	148
Docentes ISA	43	32	40	30
<b>Total</b>	<b>632</b>	<b>307</b>	<b>593</b>	<b>272</b>
<b>Total %</b>	<b>67,3%</b>	<b>32,7%</b>	<b>68,6%</b>	<b>31,4%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2023 y Ley de Presupuesto 2024.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la ley N°474, crea el “Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones”. Uno de sus objetivos es el acceso a puestos de decisión en condiciones igualitarias para mujeres y varones. No surge del análisis de la nómina que esta política de género en la designación de autoridades y puestos jerárquicos haya sido aplicada en la entidad.

#### 4. Normativa vinculada al Ente Autárquico Teatro Colón

##### 4.1. Normativa aplicable del GCBA:

- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada el 10 de octubre de 1996.
- Ley GCBA N°70. Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público. Define las disposiciones generales, normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de la administración.
- Ley GCBA N°6.246. Regula el régimen de contrataciones de Obra Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley GCBA N°2.095. Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad. Sector Público (Modificada por Ley N°6.647/2023).

- Ley GCBA N°6.712. Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024.
- Decreto N°1.000/1999. Reglamenta la Ley N°70.
- Decreto N°312/2006 - Reglamenta la Ley N°1.227 “Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.
- Decreto N°60/2021. Aprueba la reglamentación de la Ley N°6.246 de Régimen de Contratación de Obra Pública.
- Decreto N°129/2023. Aprueba la reglamentación de la Ley N°2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588).
- Decreto N°20/2024. Aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024.
- Resolución N°177-ASINF/2013 - Marco Normativo de Tecnología de Información. Aprueba el Marco Normativo de Tecnología de Información para el GCABA.

#### 4.2. Normativa específica del Ente:

- Ley N°2.855/2008. Creación del Ente Autárquico Teatro Colón. Establece las disposiciones generales, la organización de su gobierno y el régimen laboral, de contratación, presupuestario y económico financiero.
- Decreto N°2.179/1999. Modificaciones y actualizaciones. Aprueba el Reglamento Funcional del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón.
- Decreto N°71/2002. Requisitos de Ingreso a las Carreras que se dictan en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón.
- Decreto N°1.342/2008. Reglamenta la Ley N°2.855.

- Resolución N°402/MCGC/EATC/2018. Establece que partir del 1° de mayo de 2018 la Dirección de Área Instituto Superior de Arte tendrá nivel de Dirección General.
- Resolución N°237/MCGC/EATC/2020. Reglamento Institucional del Instituto Superior de Arte.
- Resolución N°574-EATC/2022. Estructura orgánica y la descripción de responsabilidades y acciones de las áreas del Ente Autárquico Teatro Colón.

## 5. Análisis Presupuestario del Ente Autárquico Teatro Colón

### 5.1. Descripción Presupuestaria del Ente en el presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el presupuesto de la CABA el ente auditado es parte de la jurisdicción 50 “Ministerio de Cultura”, siendo la entidad N° 513 “Teatro Colón” y unidad ejecutora N° 541 “Entidad Autárquica Teatro Colón”.

La Entidad cuenta con una apertura presupuestaria de tres (3) programas. A continuación, se presentan en detalle:

- Programa 7: Actividades comunes a los programas 58 y 59.

La finalidad del programa es propiciar el acceso de nuevos públicos a la oferta artístico-cultural del Teatro, así como atender a los programas finales del Teatro Colón", posibilitando la coordinación, planificación, administración y la ejecución de los mismos.

Es un programa de tipo instrumental y no posee metas físicas.

- Programa 58: Formación Artística Instituto Superior de Artes.

El Instituto Superior de Arte del Teatro Colón forma a jóvenes en ópera, ballet y música académica, con un nivel de excelencia. Ofrece cursos de extensión para la comunidad y cursos de capacitación, seminarios y clases magistrales para alumnos y

maestros, como también promueve los intercambios académicos entre docentes y alumnos de distintas escuelas a nivel internacional.

Es un programa de tipo final y posee metas físicas. La meta física está definida por alumnos matriculados y la unidad de medida como alumno.

- Programa 59: Divulgación de las expresiones artísticas.

El programa tiene por objeto promover y difundir el arte lírico, musical y coreográfico, transmitiendo a la comunidad su valor y significado, así como satisfacer la demanda de excelencia manifestada por el público del Teatro Colón.

Es un programa de tipo final y posee metas físicas. La meta física está definida por asistente a espectáculos culturales y la unidad de medida como asistente.

## 5.2. Ejecución y evolución presupuestaria financiera

A continuación, se presenta un análisis de la evolución del presupuesto de los últimos tres años del ente auditado y el presupuesto sancionado para el presente año.

En primer lugar, se detalla la evolución de los años 2021 al 2023 del EATC, detallando la participación del programa sobre el total del presupuesto devengado.

Cuadro 3 – Detalle de la evolución presupuestaria por programa y año.

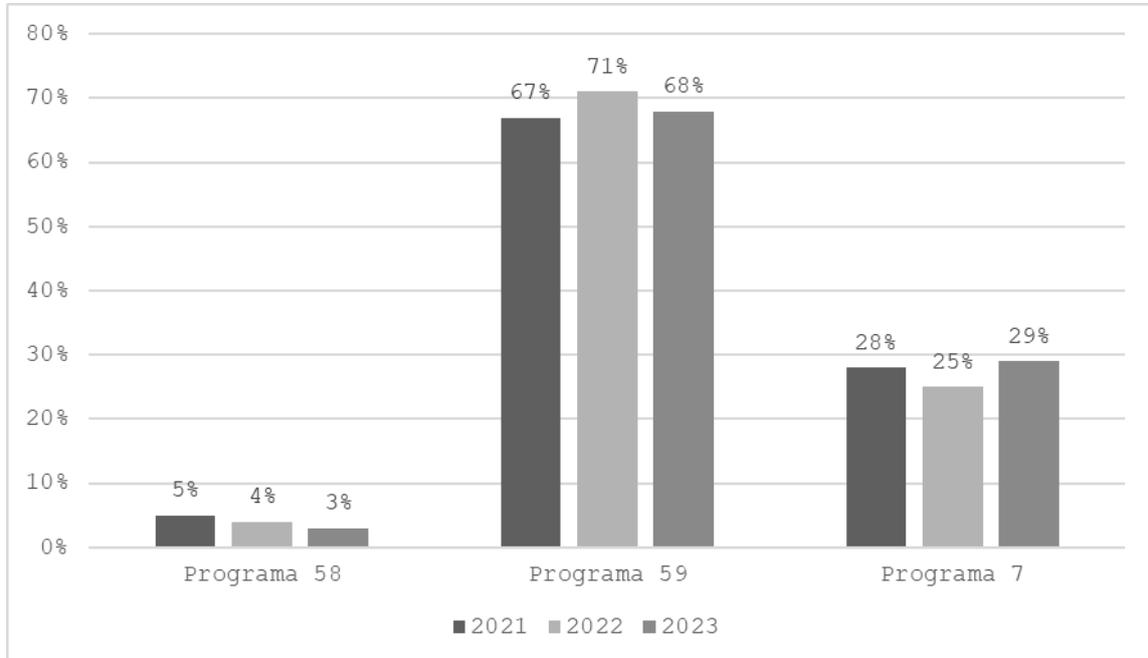
Año	Programa	Descripción	Devengado	% Programa/ Devengado
2021		<b>Ente Teatro Colon</b>	<b>3.130.206.225</b>	<b>100%</b>
	58	Formación Artística Instituto Superior De Arte	145.258.747	5%
	59	Divulgación De Las Expresiones Artísticas	2.097.412.309	67%
	7	Actividades Comunes A Los Programas 58 – 59	887.535.170	28%
2022		<b>Ente Teatro Colon</b>	<b>6.801.211.945</b>	<b>100%</b>
	58	Formación Artística Instituto Superior De Arte	258.952.271	4%
	59	Divulgación De Las Expresiones Artísticas	4.823.781.942	71%
	7	Actividades Comunes A Los Programas 58 – 59	1.718.477.732	25%
2023		<b>Ente Teatro Colon</b>	<b>20.051.797.755</b>	<b>100%</b>
	58	Formación Artística Instituto Superior De Arte	641.227.855	3%
	59	Divulgación De Las Expresiones Artísticas	13.599.362.727	68%
	7	Actividades Comunes A Los Programas 58 – 59	5.811.207.173	29%

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF y Ley de Presupuesto 2024.

Respecto de la participación de los programas presupuestarios sobre el total del presupuesto del Teatro Colón, en promedio, el programa N° 58 “Formación Artística Instituto Superior de Arte” tiene un peso del 4%, el programa 59 “Divulgación de las Expresiones Artísticas” del 68,7% y el programa 7 “Actividades Comunes de los Programas 58 – 59” del 27,3%.

En el siguiente gráfico se expone la participación de los programas sobre el total del presupuesto del Ente, por año.

Gráfico 1 – Participación de los programas del EATC sobre el total del presupuesto por año.



Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF y Ley de Presupuesto 2024.

Se observa que no existe una variación significativa del peso de los programas sobre el total del presupuesto del Ente Autárquico Teatro Colón.

En segunda instancia se presenta la evolución presupuestaria detallada por objeto y etapa del gasto (sancionado, vigente y devengado) y se expone el monto sancionado por Ley para el año 2024.

Cuadro 4 – Detalle de la distribución del presupuesto por objeto del gasto y año.

Año	Nº Inc.	Descripción	Sancionado	Vigente	Devengado	Inc./Total Devengado
2021	1	Gastos en Personal	1.824.207.037,00	1.966.538.038,00	1.966.537.991,98	62,8%
	2	Bienes de Consumo	110.750.315,00	83.976.662,00	81.312.754,23	2,6%
	3	Servicios No Personales	1.387.803.519,00	1.045.791.086,00	1.006.749.498,23	32,2%
	4	Bienes de Uso	17.913.940,00	70.456.172,00	70.096.885,29	2,2%
	5	Transferencias	2.165.915,00	0,00	0,00	0,0%
	6	Activos Financieros	0,00	5.509.096,00	5.509.095,40	0,2%
		<b>Total</b>	<b>3.342.840.726,00</b>	<b>3.172.271.054,00</b>	<b>3.130.206.225,13</b>	<b>100,0%</b>
2022	1	Gastos en Personal	2.707.652.601,00	3.607.250.788,00	3.607.164.748,11	53,0%
	2	Bienes de Consumo	150.107.555,00	246.631.173,00	241.748.873,65	3,6%
	3	Servicios No Personales	2.010.407.914,00	3.002.780.072,00	2.902.856.376,26	42,7%
	4	Bienes de Uso	30.601.031,00	57.654.088,00	49.441.947,25	0,7%
	5	Transferencias	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,0%
	6	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,0%
		<b>Total</b>	<b>4.913.769.101,00</b>	<b>6.929.316.121,00</b>	<b>6.801.211.945,27</b>	<b>100,0%</b>
2023	1	Gastos en Personal	4.985.694.431,00	10.626.482.530,00	10.626.142.280,03	53,0%
	2	Bienes de Consumo	250.058.394,00	1.904.438.797,00	1.580.510.909,95	7,9%
	3	Servicios No Personales	5.002.858.276,00	7.759.274.624,00	7.367.541.710,08	36,7%
	4	Bienes de Uso	865.441.040,00	882.670.651,00	304.193.954,86	1,5%
	5	Transferencias	8.244.537,00	8.244.537,00	3.840.000,00	0,0%
	6	Activos Financieros	0,00	169.568.900,00	169.568.900,00	0,8%
		<b>Total</b>	<b>11.112.296.678,00</b>	<b>21.350.680.039,00</b>	<b>20.051.797.754,92</b>	<b>100,0%</b>
2024	1	Gastos en Personal	13.450.445.666,00			
	2	Bienes de Consumo	1.776.165.829,00			
	3	Servicios No Personales	13.627.803.988,00			
	4	Bienes de Uso	895.016.361,00			
	5	Transferencias	17.885.957,00			
	6	Activos Financieros	22.331.056,00			
		<b>Total</b>	<b>29.789.648.857,00</b>			

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF y Ley de Presupuesto 2024.

En cuanto a la composición del gasto según el objeto, surge del cuadro precedente que el inciso 1 “Gastos de personal” y el inciso 3 “Servicios no personales” tienen la mayor participación sobre el total del presupuesto del ente.

A su vez, se observa un aumento del 10% de los gastos en Servicios No Personales del año 2021 al 2022 y una disminución de la misma proporción en Gastos de Personal.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, a continuación, se detalla su origen y monto para los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Cuadro 5 – Fuentes de financiamiento (recursos) del EATC (por año)

<b>Año</b>	<b>Ingresos por venta de entradas</b>	<b>Otros Ingresos (Donaciones)</b>	<b>Transferencias Corrientes - Tesoro de la Ciudad</b>	<b>% Producción Propia</b>	<b>% Transferencias</b>
<b>2021</b>	\$ 178.266.806,65	\$544.336,78	\$ 2.837.864.340,30	5,9%	94,1%
<b>2022</b>	\$ 2.057.008.240,89	\$ 143,52	\$ 5.116.711.722,75	28,7%	71,3%
<b>2023</b>	\$ 5.534.323.043,55		\$ 14.517.474.711,37	27,6%	72,4%
<b>2024</b>	\$ 8.123.110.577,00		\$ 21.655.519.600,00	27,3%	72,7%

Elaboración Propia – Fuente: Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF y Ley de Presupuesto 2024.

Cabe destacar que en el año 2021 (por COVID) el porcentaje de ingresos por producción propia – venta de entradas – del EATC fue 5,9% del total de ingresos de ese año, modificándose esa situación los años siguientes, en los cuales se elevó ese porcentaje, en promedio, al 27,8%.

Respecto del nivel de la ejecución presupuestaria, a continuación, se presenta un detalle correspondiente a los años anteriores (2021, 2022 y 2023).

Cuadro 6 – Ejecución presupuestaria por año.

	<b>Sanción</b>	<b>Vigente</b>	<b>Devengado</b>	<b>Ejecutado / Vigente</b>	<b>Incremento presupuestario</b>	<b>Incremento presupuestario (%)</b>
<b>2021</b>	3.342.840.726	3.172.271.054	3.130.206.225	98,7%	-170.569.672	-5,1%
<b>2022</b>	4.913.769.101	6.929.316.121	6.801.211.945	98,2%	2.015.547.020	41,0%
<b>2023</b>	11.112.296.678	21.380.490.718	20.051.797.755	93,8%	10.268.194.040	92,4%

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF y Ley de Presupuesto 2024.

Del análisis de la ejecución presupuestaria, surge que en los años 2021 y 2022 se ejecutó más del 95% del crédito vigente, siendo 98.7% y 98.2% respectivamente. En cuanto en el año 2023, fue ejecutado el 93.8% del presupuesto.

Respecto de las modificaciones presupuestarias, en los años 2022 y 2023 se observa un incremento considerable del presupuesto sancionado en un 41% y 92.4% respectivamente. En cambio, surge del relevamiento, que en el año 2021 el presupuesto sancionado disminuyó en \$170.569.672 (5.1%) respecto del vigente.

### 5.3. Ejecución y evolución presupuestaria física

A continuación, se presenta la evolución de las metas físicas planificadas y realizadas de los dos programas de tipo final del ente auditado. Asimismo, se exponen las metas físicas planificadas para el año 2024.

La evolución del programa 58 “Formación Artística Instituto Superior de Arte” en el trienio 2021-2023 se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro 7 – Evolución del presupuesto del programa 58 (por año) – Metas físicas

Programa 58 - FORMACIÓN ARTÍSTICA INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE				
Año	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
2021	Alumno	620	620	0
2022	Alumno	100	100	0
2023	Alumno	791	791	0
2024	Alumno	432		

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión CABA 2021, 2022, 2023 y Presupuesto 2024

No surge del resumen de ejecución del programa las metas físicas realizadas en cada uno de los años analizados.

Sin embargo, en el detalle de evaluación del proceso y resultados de implementación del programa en la Cuenta de Inversión, para el período 2021, indica que, en atención al contexto sanitario, las clases se realizaron a través de plataformas digitales por lo que se pudo alcanzar el objetivo propuesto en la elaboración del programa.

La evolución del programa 59 “Divulgación de las expresiones artísticas” en el trienio 2021-2023 se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 8 – Evolución del presupuesto del programa 59 (por año) – Metas físicas

Programa 59 - DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS					
Año	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado	Realizado/ Vigente (%)
2021	Asistentes	644.883	644.883	29.552	4,6%
2022	Asistentes	841.790	841.790	796.093	94,6%
2023	Asistentes	605.170	605.170	1.117.536	184,7%
2024	Asistentes	619.398			

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión CABA 2021, 2022, 2023 y Presupuesto 2024

Durante el período 2021, la temporada artística programada por el Ente estuvo suspendida en atención al contexto sanitario. Motivo por el cual se observa una subejecución de las metas físicas planificadas del orden del 4,6%.

En cuanto al ejercicio 2022, si bien resulto atípico, en relación a la experiencia del año anterior, mejoró la posición en relación a las metas físicas amén del impacto de los desvíos observados durante el desarrollo del ejercicio.

Por último, en el año 2023, el resultado del programa principal del organismo se superó la meta física de público asistente, en un 84.7%.

#### 5.4. Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2026

En primer lugar, se detalla el presupuesto financiero del Plan Plurianual de Inversiones del ente objeto de análisis.

El programa N° 7 “Actividades Comunes” tiene una sanción de \$8.273.048.959 (100%) para el año 2024. Los dos proyectos tienen un reflejo presupuestario de \$920.389.527 (11%).

Cuadro 9 – Plan Plurianual de Inversiones

Jur.	OGESE	U.E	Programa	Proyecto	Obra	Descripción	Inversión total (\$)	2024 (\$)	2025 (\$)	2026 (\$)	Inversión 2024/ Inversión total
50	513	541	7	2		<b>Readecuación de espacios - Obras menores</b>	<b>572.354.072</b>	<b>375.592.487</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66%</b>
50	513	541	7	2	1	Obra civil - lucarnas y taller escenografía	286.737.705	214.616.447	0	0	75%
50	513	541	7	2	2	Mejora de espacios	111.326.228	58.930.442	0	0	53%
50	513	541	7	2	3	Puesta en valor y mejora de espacios	134.021.885	82.858.942	0	0	62%
50	513	541	7	2	4	Reparaciones de puesta a punto	40.268.254	19.186.656	0	0	48%
<b>50</b>	<b>513</b>	<b>541</b>	<b>7</b>	<b>4</b>		<b>Finalización Plan de Obras Teatro Colón</b>	<b>1.195.032.343</b>	<b>544.797.040</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>46%</b>
50	513	541	7	4	1	Obra Bloque "C" - Finalización	1.195.032.343	544.797.040	0	0	46%

Fuente: elaboración propia a partir de Presupuesto CABA 2024

Se planifica que todas las obras del Plan de Inversiones se terminen en el año 2024. Del monto de inversión total planificado, se presupuesta que el 66% del proyecto 2 se ejecute en el presente año, así como el 46% del proyecto 4.

Las obras corresponden a refacciones, puesta en valor y mejora de espacios de la Sede del Teatro Colón, lo cual tendrá impacto en la calidad del servicio brindado a los ciudadanos por el organismo auditado.

#### 6. Auditorías sobre ejercicios anteriores.

Se relevaron los últimos informes publicados en la página de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires sobre el EATC. A continuación, se expone los aspectos más relevantes a tener en consideración para el proceso de planificación actual.

El informe denominado “Instituto Superior de Arte” tiene por objeto de auditoría el programa N° 58 del EATC. Las observaciones corresponden a debilidades en la estructura presupuestaria, como ser la incorrecta imputación programática de gastos, y también debilidades de control interno en los procesos de compras y contrataciones, cabe destacar la falta de documentación en los expedientes relevados, así como la imposibilidad de establecer si los bienes adquiridos guardan relación directa con el Instituto Superior de Arte. En cuanto a la gestión, se observó un exceso en el empleo de contrataciones de locaciones servicio en desmedro de la normativa que regula la actividad y en cuanto al inventario del ISA, se verificó la falta de actualización y la existencia de bienes no registrados debidamente.

El informe final denominado “Teatro Colón – Divulgación de las expresiones artísticas” tiene como objeto de auditoría el programa presupuestario N° 59. Las principales observaciones corresponden al apartamiento de la ley que regula la adquisición de bienes y servicios, ya que se utiliza regularmente la vía prevista en los decretos 556/2010 y 433/2016. También se destaca la inexistencia de reglamentación y procedimientos internos que instauren controles sobre la empresa encargada de la comercialización de los espectáculos y visitas guiadas, así como sobre las áreas propias del EATC, afectadas al proceso de recaudación. Asimismo, surgen observaciones respecto de la ausencia de reglamentación de los convenios administrativos. En cuanto a mitigación de riesgos de seguridad e higiene, detectaron la existencia de extintores con fecha de carga vencida y escasa iluminación de emergencia en las salas del complejo. Por último, se detectaron contrataciones de responsables de áreas del EATC, las cuales no

fueron creadas formalmente, suponiendo una modificación informal de la estructura orgánica y funcional del ente. También, respecto de contrataciones de personal, fueron detectadas actuaciones por las cuales se tramitó la contratación de los directores artístico y escenotécnico, los cuales deben ser seleccionados por concurso público y abierto.

Las observaciones realizadas en el informe sobre el programa N° 7 se corresponden con debilidades en el sistema de control interno respecto de las compras y contrataciones. También se han verificado inconsistencias respecto de los requisitos formales del trámite en las locaciones de obras y servicios. Asimismo, se observó un apartamiento significativo de los procedimientos previstos en el régimen de compras y contrataciones mediante la aplicación del decreto N° 556/2010 y sus modificatorias. Respecto de los regímenes de caja chica, tanto comunes como especiales, se detectaron inconsistencias en las rendiciones de los gastos. En cuanto a los convenios de colaboración, en general, el EATC no posee manuales ni procedimientos acerca de las acciones administrativas para llevarlos a cabo. Por último, en cuanto a la ejecución aplicada al desarrollo de Obras Civiles, se destaca el precitado alejamiento del Régimen de Obra Pública, que deriva en hechos como la resolución de pagos, por fuera del Plan Plurianual de Inversiones, mediante la aplicación del Dto. 556/2010 y sus modificatorias.

Por último, la Unidad de Auditoría Interna realizó la fiscalización del ingreso a las carreras del ISA para el ciclo lectivo 2023. Surge del informe que la Dirección General del Instituto Superior de Arte no cumplió adecuadamente las acciones a su cargo respecto del proceso de ingreso de alumnos a las carreras a su cargo, teniendo ello impacto en el cumplimiento de sus objetivos sustantivos.

#### 7. Identificación de los objetivos del EATC

Tras el análisis de las características del ente auditado, se identificaron los objetivos operacionales, normativos y financieros.

En cuanto a los objetivos operacionales se destacan formar a jóvenes en distintas carreras de disciplinas artísticas, ofrecer cursos de extensión a la comunidad, así como cursos de capacitación para alumnos y maestros, todo ello a través del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón. A los objetivos mencionados se suman promover y difundir el

arte lírico, musical y coreográfico, la fabricación escenotécnica, las contrataciones artísticas y los alquileres de producciones de / y a terceros y satisfacer la demanda de asistentes a espectáculos culturales del Teatro Colón. Por último, cabe mencionar, llevar adelante el plan plurianual de inversiones.

Entre los objetivos normativos, abordados como aquellos que hacen referencia al cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables, se destacan: la ley N° 70 en lo que respecta a la Administración Financiera, la ley N° 2.095 de compras y contrataciones de la CABA, la Ley Ciudad N° 2855/2008.

Por último, respecto al objetivo de confiabilidad en la elaboración de información financiera, cabe mencionar la elaboración del presupuesto del EATC, la confección de los Estados Financieros, el registro de la recaudación por parte del Ente, el seguimiento de las metas físicas.

### III. Evaluación del Sistema de Control Interno

En función de la información relevada al momento de elaborar el perfil del auditado y en base al cuestionario de control interno, se realizó la evaluación y análisis del Sistema de Control Interno sobre la base de la estructura propuesta por el Informe COSO. Dicho modelo establece un marco conceptual integrado por cinco componentes del control interno: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión y Monitoreo.

A continuación, se presentan de forma resumida los aspectos determinantes del grado de confiabilidad a considerar para la evaluación de riesgos, permitiendo establecer la extensión, alcance y profundidad de los procedimientos de auditoría a aplicar.

#### 1. Análisis de los componentes del Sistema de Control Interno

##### - Ambiente de control

La estructura orgánica del Ente Autárquico Teatro Colón se encuentra formalizada en la ley N° 2855 de creación del ente y en la resolución EATC N° 572/2022, la cual detalla las responsabilidades primarias y acciones de las áreas que lo componen y el organigrama actualizado. En la mencionada norma los cargos de Directores Generales, Gerentes y Subgerentes Operativos y Coordinadores tienen descritas las responsabilidades primarias y acciones, a diferencia de las Jefaturas y Segundas Jefaturas Administrativas que no poseen el detalle de las acciones a su cargo.

Asimismo, surge del relevamiento la existencia de un área de Asuntos Institucionales que cuenta con una Jefa de Prensa y una de Relaciones Institucionales y Eventos, una Coordinación General y una Coordinadora de Colón Digital. Las mencionadas áreas no se encuentran dentro de la estructura formal aprobada.

El Ente Autárquico Teatro Colón carece de manuales de normas y procedimientos internos para llevar adelante las tareas de apoyo que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Se destaca la ausencia de normativa que regule el proceso de recaudación, incluyendo las condiciones de interacción entre la prestadora y el área financiero-contable del EATC. Así como la ausencia de reglamentación que regule la suscripción, gestión y control de los convenios administrativos de la entidad.

La administración financiera de la entidad se encuentra regulada por la Ley N°70 de la Ciudad de Buenos Aires y en particular, la elaboración presupuestaria es regida por los lineamientos generales determinados por el Poder Ejecutivo para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General.

La estructura presupuestaria de la entidad es coherente con los objetivos operacionales y posee un nivel de apertura adecuado en relación a las actividades sustantivas y de apoyo. Asimismo, el presupuesto físico posee metas programadas.

En relación a los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, la entidad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 2095 y el decreto N°129/2023 que la reglamenta. En particular, del relevamiento efectuado surge que no planifica anualmente las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

En cuanto al compromiso del ente con sus agentes, a su capacitación y a su desarrollo profesional, no fueron observadas acciones tendientes a ello. Respecto de la capacitación, se destaca que la entidad posee un área responsable de planificar y administrar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Instituto Superior de la Carrera de la Secretaría de Transformación Cultural dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, para el dictado de actividades pedagógicas.

- Evaluación del riesgo

Respecto de este componente se detallan los riesgos inherentes y los riesgos de control identificados.

Riesgos inherentes:

- Modificaciones de la estructura orgánico funcional.

El Directorio del Ente Autárquico Teatro Colón tiene las competencias para establecer la estructura y organización funcional del órgano de su dependencia. Estas modificaciones pueden afectar sustancialmente los procesos sustantivos de la entidad.

- Modificaciones presupuestarias sustanciales realizadas durante los años precedente.

En relación a este riesgo, en el caso de que el presupuesto sufra modificaciones negativas, la entidad no podrá cumplir con sus objetivos o, por el contrario, en el caso de sufrir modificaciones positivas, al momento de planificar sus actividades, no lo hará por el total de los recursos que tendrá disponibles.

- Cambios en las políticas macroeconómicas.

La planificación anual artística del Teatro Colón está compuesta tanto por artistas nacionales como por artistas internacionales. Cambios en las políticas macroeconómicas del país pueden generar modificaciones en la planificación artística, lo cual puede tener incidencia en los objetivos operacionales de la entidad.

- Inexistencia de un área específica que desarrolle procesos sustantivos tendientes a mitigar los riesgos.

Surge del relevamiento de la estructura orgánica de la entidad y del cuestionario realizado que no existe un área que desarrolle procesos sustantivos tendientes a mitigar los riesgos. Asimismo, no se incluye esta actividad dentro de las acciones de las unidades organizacionales existentes.

- El Teatro Colón es un Monumento Histórico Nacional.

El Teatro Colón es declarado Monumento Histórico Nacional mediante Decreto 1259 / 1989 del Poder Ejecutivo Nacional. Debido a la importancia que tiene para el patrimonio de la República Argentina y a su reconocimiento a nivel mundial, la preservación arquitectónica y edilicia reviste especial cuidado y protección.

- Cantidad de gente que accede a las instalaciones del Ente Autárquico Teatro Colón.

La esencia de este organismo consiste en brindar servicios a la ciudadanía, en particular dentro de sus instalaciones edilicias. Este riesgo se relaciona con los estándares de seguridad física que debe mantener en las instalaciones.

Riesgos de Control:

- Existencia de estructura no formal.

El relevamiento permitió la detección de un área de Relaciones Institucionales del EATC que no ha sido debidamente formalizada y que realiza procesos sustantivos vinculados a la divulgación de las actividades artísticas.

- Incompleta descripción de las acciones de todos los niveles correspondientes a autoridades.

Del relevamiento, surge que los objetivos, responsabilidades y acciones de la entidad, se encuentran detalladas hasta el nivel de Subgerencia Operativa. Las unidades organizativas de Jefatura Administrativa y 2º Jefatura Administrativa no poseen desarrolladas las acciones a su cargo.

Asimismo, la descripción de las acciones se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la CABA, no así en la página web de la entidad.

- Inexistencia de manuales de procedimientos.

De la lectura de informes de auditorías anteriores, así como del cuestionario sobre el sistema de control interno, surge que el ente no posee manuales de procedimientos para llevar adelante sus tareas.

- Mecanismo de medición de las metas presupuestarias ineficaces.

A través del relevamiento efectuado, en especial de las Cuentas de Inversión de años anteriores, se verificó la existencia de información insuficiente y poco específica. Por otra parte, las metas físicas definidas se presentan nivel de programa y no se ajustan por las variaciones que sufren los créditos presupuestarios, sumado a ello, uno de los programas no expuso en la Cuenta de Inversión las metas físicas ejecutadas.

- Inexistencia de un área específica que desarrolle procesos sustantivos tendientes a identificar y mapear riesgos.

Los controles no son definidos en base a los riesgos propios de la entidad, surge del relevamiento que el organismo no destina esfuerzos sustanciosos al análisis de los riesgos, ni realiza un mapeo de riesgos del que surjan de políticas destinadas a mitigar los mismos.

- Actividades de Control

En primer lugar, del relevamiento efectuado, surge que el EATC no realiza un mapeo de riesgos para identificar aquellos que puedan afectar el logro de los objetivos con el fin de establecer controles para reducirlos hasta niveles aceptables.

En segundo lugar, para la gestión de las actividades de apoyo, la entidad cuenta con sistemas de información desarrollados que llevan implementándose y actualizándose. Es menester destacar que la administración de estos sistemas no es competencia directa del organismo.

Asimismo, el sistema informático de administración y comercialización se encuentra tercerizado y la prestataria provee mantenimiento, soporte operativo y guardia como parte del servicio.

Por último, el ente no cuenta con manuales de procedimientos definidos respecto a la ejecución de sus controles. A continuación, se mencionan, algunos de los controles necesarios para cumplir con los objetivos operacionales y financieros: control de costos, contable, de sala y de boletería.

- Información y Comunicación

Respecto de la comunicación interna, la obtención, generación y utilización de información relevante y de calidad para la gestión estratégica y el funcionamiento de la entidad, es llevado a cabo mediante el Sistema de Administración de Documentación Electrónica, a través de los diferentes módulos que lo integran. El mencionado sistema posee manuales de usuarios generales, pero no de carácter particular para la entidad de acuerdo a los requisitos particulares que requiere.

En cuanto a la comunicación a nivel medio y operativo no se encuentra formalizada y se realiza mediante el correo electrónico institucional.

Por último, la comunicación externa con el Poder Ejecutivo se realiza mediante el Sistema de Administración de Documentación Electrónica.

Asimismo, el organismo auditado cuenta con otros canales de comunicación, página web institucional (<https://teatrocolon.org.ar/>) y redes sociales oficiales: Instagram (<https://www.instagram.com/teatrocolon/>), Facebook (<https://www.facebook.com/TeatroColonOficial>) y Twitter (<https://x.com/teatrocolon>).

#### - Supervisión y Monitoreo

La supervisión se encuentre a cargo del Directorio de la entidad, cuya función principal es supervisar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen su actividad.

Asimismo, el ente cuenta en su estructura formal con una Unidad de Control de Gestión, parte del mecanismo de supervisión y control. Algunas de sus funciones son: fiscalizar la administración de la entidad, examinar su contabilidad y documentación, dictaminar sobre la memoria y balance anual y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la ley 70 y la ley 2.095, y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, y demás disposiciones legales que sean aplicables al EATC.

Respecto del monitoreo, la organización cuenta con una Unidad de Auditoría Interna (UAI) formalizada dentro de su estructura orgánica. Del relevamiento de los informes efectuados por la UAI, se verificó la ausencia del seguimiento de observaciones y recomendaciones, así como de las acciones correctivas llevadas a cabo por la entidad. Esto se debe a que el área no cuenta con la dotación de recursos necesaria para cumplimentar su plan anual de auditoría, ya que en el año 2023 sufrió un recorte considerable de personal

## 2. Análisis del Sistema de Control Interno

A continuación, se presenta la valoración de los componentes del Sistema de Control Interno:

- Ambiente de control: grado de confiabilidad medio
- Evaluación del riesgo: grado de confiabilidad bajo
- Actividades de control: grado de confiabilidad bajo
- Información y comunicación: grado de confiabilidad medio
- Supervisión y monitoreo: grado de confiabilidad medio

Del relevamiento y análisis de las características del organismo auditado y del análisis de los componentes del sistema de control interno surge que el nivel de confianza en el Sistema de Control Interno es medio, al igual que su nivel de riesgo.

En el anexo II, correspondiente al Papel de Trabajo N° 2 Análisis del Sistema de Control Interno, se detalla la metodología utilizada, análisis y valorización de los componentes del sistema de control interno.

#### IV. Evaluación del Riesgo

##### 1. Identificación de los procesos del Ente Autárquico Teatro Colón

La Resolución N°161/00 de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires manifiesta en su apartado “3.2.3 Determinación de la importancia, significatividad y riesgo” que a través de una matriz de riesgos “que combine niveles y características ponderadas” se puede establecer una escala de los mismos, que permitirá definir prioridades y recursos humanos afectados. A través del relevamiento realizado sobre las características del EATC, la identificación de sus áreas críticas y su posterior evaluación del sistema de control interno, se identificaron los principales procesos:

1. Proceso de formación de alumnos en materia artística en el Instituto Superior de Artes

2. Proceso de divulgación de las expresiones artísticas.

3. Producción de bienes y servicios en talleres propios.

4. Administración de Recursos Humanos.

5. Compras y Contrataciones

6. Gestión de Inventarios.

7. Suscripción de Convenios.

8. Seguridad e Higiene y Preservación del Patrimonio

9. Recaudación de recursos propios.

10. Plan Plurianual de Inversiones 2024-2026

##### 2. Descripción de los Factores de Riesgo

El conocimiento del ente junto con la evaluación del sistema de control interno permite identificar aquellos factores de riesgo que tienen incidencia en el cumplimiento de los objetivos y procesos.

1. “Especificidad del Recurso Humano”

Los trabajadores del Ente Autárquico Teatro Colón son un recurso indispensable para el cumplimiento de los objetivos operacionales, normativos y financieros. Este factor se vincula con el conocimiento de los objetivos, procesos, sistemas informáticos, experiencia, y de la capacidad y especificidad, que poseen, tanto las autoridades políticas como el personal administrativo y artístico que trabaja en la entidad.

2. “Modernización tecnológica”

Como se ha descripto anteriormente, el Ente Autárquico teatro Colón desarrolla una variedad de procesos tanto sustantivos como de apoyo, para cumplir con los objetivos organizacionales. Este factor evalúa el grado de sistematización, automatización, digitalización de esos procesos, así como el resguardo de dato y de la información utilizada y producida.

3. “Democratización cultural”

El concepto democratización cultural se relaciona con que el acceso a la cultura, las artes y la educación sea más amplio, inclusivo y accesible para todas las personas, sin importar su origen social, económico o cultural. Es función del Ente Autárquico Teatro Colón facilitar al conjunto de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al artículo 32 de la Constitución de la CABA, el acceso a las actividades artístico-culturales que desarrolla.

4. “Evaluación Económica”

Este factor mide la materialidad del proceso y/o proyecto de auditoría. Se define a partir de la significatividad económica, en términos de recursos asignados a una categoría programática o por objeto del gasto según corresponda al momento de realizar la evaluación. Su determinación cuantitativa se conforma por el total del presupuesto asignado a cada categoría programática u objeto del gasto en relación con el total presupuestado.

### 5. “Sinergia con el sistema de control”

Hace referencia al nivel en que el EATC recoge los hallazgos, observaciones y recomendaciones formulados en auditorías externas y por la auditoría interna respecto de su sistema de control interno, para en conjunto obtener resultados que mejoren la gestión en todos sus aspectos, así como la generación de la información, el cumplimiento normativo y los procesos de la entidad.

Definidos los factores, se le asignó a cada uno de ellos una importancia relativa entre el 5 y el 1, conforme el perfil del ente auditado y el relevamiento del sistema de control interno.

Tabla 1 – Peso asignado a los factores de riesgo

<b>Factor de Riesgo</b>	<b>Peso</b>
Especificidad del Recurso Humano	5
Modernización tecnológica	4
Democratización cultural	3
Evaluación económica	2
Sinergia con el sistema de control	1

Elaboración propia

### 3. Criterios de medición

Habiendo ponderado los factores de riesgo, se exponen, para cada uno de ellos, los criterios de medición.

El factor “especificidad del recurso humano” fue definido en función de las características particulares del personal (excelencia en el caso de los bailarines, músicos y cantantes, expertise en el caso de la formación e idoneidad el caso de perfiles de apoyo), que integra cada área y los procesos sustantivos que en ellas se realizan, como:

- suficiente (puntuación 1).
- con debilidades (puntuación 2).
- insuficiente (puntuación 3).

En segundo lugar, el factor “Modernización tecnológica” se mide según el siguiente criterio:

- Poseen riesgo bajo aquellos procesos que se encuentran sistematizados, automatizados, digitalizados y que poseen resguardo del dato y de la información (puntuación 1).

- Poseen riesgo medio aquellos procesos que poseen algunas de las siguientes características: sistematizados, automatizados, digitalizados y/o que poseen resguardo del dato y de la información (puntuación 2).

- Por último, serán de riesgo alto cuando el proceso se realiza de forma manual (puntuación 3).

El factor “democratización cultural” se ponderará de acuerdo al grado de relación en que las acciones que se desarrollan en los procesos enunciados contribuyan al objetivo enunciado en el factor.

- Procesos de apoyo que colaboran al cumplimiento del objetivo (puntuación 1)

- Procesos de apoyo que guardan una relación moderada con el cumplimiento del objetivo (puntuación 2)

- Procesos sustantivos estrechamente relacionados con el cumplimiento del objetivo (puntuación 3)

La “Evaluación económica” es un factor de riesgo cuantitativo, a mayor importe implica mayor riesgo. Los niveles de riesgo se definieron según el crédito sancionado para el programa presupuestario u objeto del gasto en relación al crédito sancionado total del Ente Autárquico Colón. Para ello se tuvieron en cuenta los siguientes niveles:

- hasta 15% (puntuación 1),
- mayor o igual a 15,01% al 40% (puntuación 2)
- mayor al 40,01% (puntuación 3).

Por último, la “Sinergia con auditorías anteriores” evalúa si la entidad ha llevado a cabo acciones para subsanar las debilidades o inconsistencias detectadas en sus procesos en función de los informes emitidos por los organismos de control internos y externos. La valorización se realiza de acuerdo al ajuste de los procesos respecto de lo observado en auditorías anteriores, según la siguiente ponderación:

- alta adecuación (puntuación 1)
- media adecuación (puntuación 2)
- baja adecuación o no se han realizado auditorías sobre el proceso (puntuación 3)

#### 4. Matriz de riesgo

A continuación, se expone la ponderación de los factores de riesgos identificados.

En el anexo III, correspondiente al Papel de Trabajo N° 3 Matriz de Riesgo, se detallan la metodología y la justificación del peso asignado a los factores de riesgo, así como la ponderación de cada uno de los factores para los procesos identificados.

Tabla 2 – Matriz de Riesgo

Procesos	Esencialidad del Recurso Humano			Modernización tecnológica			Democratización cultural			Evaluación Económica			Sinergia con el Sistema de Control			Riesgo Total		
	peso	grado	riesgo	Peso	grado	riesgo	peso	grado	riesgo	peso	grado	riesgo	peso	grado	riesgo	puntos	coeficiente	nivel
Formación de alumnos en materia artística en el ISA	5	2	10	4	2	8	3	2	6	2	1	2	1	2	2	28	1,87	medio
Divulgación de las expresiones artísticas	5	3	15	4	2	8	3	3	9	2	3	6	1	2	2	40	2,67	alto
Producción de bienes y servicios en talleres propios	5	2	10	4	2	8	3	1	3	2	1	2	1	1	1	24	1,60	bajo
Recaudación de recursos propios	5	1	5	4	3	12	3	1	3	2	2	4	1	3	3	27	1,80	medio
Compras y Contrataciones	5	2	10	4	2	8	3	2	6	2	3	6	1	3	3	33	2,20	medio
Suscripción de Convenios	5	2	10	4	2	8	3	1	3	2	1	2	1	3	3	26	1,73	medio
Gestión de Inventarios	5	1	5	4	3	12	3	1	3	2	1	2	1	2	2	24	1,60	bajo
Administración de Recursos Humanos	5	2	10	4	2	8	3	1	3	2	3	6	1	3	3	30	2,00	medio
Seguridad e Higiene y Preservación del Patrimonio	5	2	10	4	1	4	3	2	6	2	1	2	1	1	1	23	1,53	bajo
Plan de Obras	5	2	10	4	1	4	3	1	3	2	2	4	1	3	3	24	1,60	bajo

Elaboración propia

## V. Identificación de los candidatos de auditoría

La estrategia de selección y distribución de los candidatos de auditoría se fundamenta en los niveles de riesgos asociados a los procesos, proyectos y actividades del Ente Autárquico Teatro Colón desarrollados en el punto IV – Evaluación de Riesgo de la presente planificación.

Los resultados de la evaluación del riesgo, en función de los factores determinados por el equipo de auditoría, ponen de manifiesto que los procesos asociados al programa presupuestario 59 “Divulgación de las expresiones artísticas” constituyen un nivel de riesgo alto. Esto implica que los procesos desarrollados en dicho ámbito poseen una mayor probabilidad de presentar desvíos de los objetivos y de las metas de la gestión, así como incumplimientos financieros y/o normativos.

En relación al proceso sustantivo de formación de alumnos en materia artística en el ISA y a los procesos de apoyo de recaudación de recursos propios, compras y contrataciones, suscripciones de convenios, gestión de inventarios y administración de recursos humanos, los mismos fueron considerados como riesgo medio, es decir que si bien constituyen procesos que pueden afectar el alcance de los objetivos, su revisión reviste de una relevancia intermedia.

En base al parámetro definido se prevé para la planificación 2025 la realización de nueve (9) proyectos de auditoría, tres (3) proyectos sobre procesos sustanciales de la entidad y reflejados en los programas presupuestarios “Programa 58 - Formación artística - Instituto Superior de Arte” y “Programa 59 - Divulgación de las expresiones artísticas” y seis (6) proyectos acerca de procesos de apoyo.

Los trabajos de auditoría desarrollados durante el año mencionado permitirán, los dos siguientes años, realizar un monitoreo del grado de receptividad de las observaciones realizadas. Para la planificación anual de auditoría de los años 2026 y 2027, se prevén ocho (8) proyectos y diez (10) proyectos respectivamente.

A continuación, se presenta el plan anual de auditoría junto a la programación de la ejecución de los proyectos de auditoría.

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Tabla 3 - Programación de la ejecución de los proyectos de auditoría.

Candidato de Auditoría	Equipo	Tipo de Auditoría	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Horas Totales
Control Integral del Programa Formación Artística Instituto Superior de Artes	Equipo completo	Gestión		Inicio: 3/2/2025 Finalización: 28/3/2025											620
Control Integral del Programa Divulgación de las expresiones artísticas	Equipo completo	Gestión				Inicio: 3/4/2025 Finalización: 6/6/2025									730
Plan Plurianual de Obras	Equipo completo	Cumplimiento						Inicio: 10/6/2025 Finalización: 1/7/2025							200
Comercialización y recaudación de espectáculos	Equipo completo	Financiera							Inicio: 2/7/2025 Finalización: 7/8/2025						265
Tecnologías de la información	Equipo completo	Sistemas de Información								Inicio: 8/8/2025 Finalización: 1/9/2025					180
Aplicación del decreto 433/2016 y Cajas Chicas	Equipo completo	Financiera y Cumplimiento								Inicio: 25/8/2025 Finalización: 1/9/2025					265
Ley 2095	Equipo completo	Cumplimiento									Inicio: 3/9/2025 Finalización: 14/10/2025				330
Convenios Administrativos	Equipo completo	Cumplimiento										Inicio: 16/10/2025 Finalización: 7/11/2025			200
Dotación de personal	Equipo completo	Financiera y Cumplimiento											Inicio: 10/11/2025 Finalización: 19/12/2025		330
															3120

En los siguientes cuadros se exhiben, en primer lugar, los planes operativos de los candidatos de auditoría para el ejercicio auditado 2024 y luego el ciclo plurianual de auditoría 2025-2027.

Candidato 1 – Auditoría de Gestión

Nombre del proyecto	Control Integral del Programa Formación Artística Instituto Superior de Artes
Tipo de auditoría	Gestión
Objeto	Jurisdicción 50 – Ente 513 - UE 541 Ente Autárquico Teatro Colón - Programa 58, “Formación artística - Instituto Superior de Arte”
Objetivo	Controlar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de la normativa correspondiente a la estructura y funcionamiento de las áreas encargadas de la administración y ejecución de los recursos.</li> <li>- Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en cada uno de los procesos administrativos examinados.</li> <li>- Presupuesto: Análisis de fuentes de financiamiento, gastos y metas físicas, análisis evolutivo del trienio.</li> <li>- Relevamiento y análisis de las actividades programadas y ejecutadas por el organismo.</li> <li>- Elaboración de indicadores.</li> <li>- Análisis de la estadística de impacto del servicio.</li> <li>- Evaluación cualitativa de la oferta educativa.</li> </ul>
Norma jurídica	Ley N°70/1998 - Ley N°2855/2008 - Ley N°6712/2023 - Resolución N°237/MCGC/EATC/2020 - Decreto N°71/2002
Normativa técnica	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC 161/00 Normas Básicas de Auditoría Externa.
Equipo auditor	Supervisor, Auditor Principal, Auditor Ayudante y Auxiliar de Auditoría.
Horas asignadas	620
Fecha de inicio	03/02/2025
Fecha de finalización	28/03/2025

Candidato 2 – Auditoría de Gestión

Nombre del proyecto	Control Integral del Programa Divulgación de las expresiones artísticas
Tipo de auditoría	Gestión
Objeto	Jurisdicción 50, Ente 513, Unidad Ejecutora 541, Programa 59 “Divulgación de las expresiones artísticas”
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la estructura y funcionamiento de las áreas encargadas de la administración y ejecución de los recursos</li> <li>- Entrevistas con funcionarios</li> <li>- Análisis del Presupuesto: ejecución, metas físicas, fuentes de financiación y análisis evolutivo del trienio.</li> <li>- Análisis de las líneas de acción programadas y ejecutadas de los servicios finales de espectáculos y visitas guiadas</li> <li>- Niveles de oferta y demanda de las acciones programadas.</li> <li>- Análisis de los costos.</li> <li>- Análisis de eficacia, elaboración de indicadores.</li> </ul>
Norma jurídica	Ley N°70/1998 - Ley N°2855/2008 - Ley N°6712/2023
Normativa técnica	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC 161/00 Normas Básicas de Auditoría Externa.
Equipo auditor	Supervisor, Auditor Principal, Auditor Ayudante y Auxiliar de Auditoría.
Horas asignadas	730
Fecha de inicio	03/04/2025
Fecha de finalización	06/06/2025

Candidato 3 - Cumplimiento

Nombre del proyecto	Plan Plurianual de Obras
Tipo de auditoría	Cumplimiento
Objeto	Jurisdicción 50, Ente 513, Unidad Ejecutora 541, Programa 7 “Actividades Comunes”
Objetivo	Controlar el cumplimiento de las leyes y cláusulas contractuales que se encuentran bajo la órbita del programa.
Alcance	Evaluar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y leyes que regulan la ejecución de las obras a cargo del programa.
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas con los funcionarios.</li> <li>- Visita y relevamiento in situ de las instalaciones.</li> <li>- Relevamiento y análisis de la normativa y cláusulas contractuales.</li> <li>- Análisis de las respuestas de los requerimientos de información.</li> <li>- Pruebas analíticas de auditoría.</li> <li>- Evaluación de la razonabilidad respecto el cumplimiento normativo.</li> </ul>
Norma jurídica	Ley N°70/1998 - Ley N°2855/2008 - Ley N°6712/2023 – Ley N°6246/2019
Normativa técnica	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC 161/00 Normas Básicas de Auditoría Externa.
Equipo auditor	Supervisor, Auditor Principal, Auditor Ayudante, Auxiliar de Auditoría y RTTD.
Horas asignadas	200
Fecha de inicio	10/06/2025
Fecha de finalización	01/07/2025

Candidato 4 – Auditoría Financiera

Nombre del proyecto	Comercialización y recaudación de espectáculos y visitas guiadas
Tipo de auditoría	Financiera
Objeto	Jurisdicción 50, Ente 513, Unidad Ejecutora 541 – Ente Autárquico Teatro Colón - Dirección General Técnica, Administrativa y Legal – Oficina de Gestión Sectorial
Objetivo	Evaluar el control de la información presupuestaria y contable referida a la comercialización y recaudación por espectáculos y visitas guiadas.
Alcance	Examinar la adecuación financiera de la comercialización y recaudación de los recursos propios del organismo auditado.
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en el proceso examinado.</li> <li>- Análisis de las respuestas de los requerimientos de información.</li> <li>- Control del proceso de comercialización y recaudación</li> <li>- Relevamiento de los movimientos crediticios de las cuentas recaudadoras y su relación con las acciones que los originaron.</li> <li>- Confección de una muestra para su análisis, de ser necesario.</li> <li>- Pruebas analíticas de auditoría.</li> </ul>
Norma jurídica	Ley N°70/1998 - Ley N°2855/2008 - Ley N°6712/2023
Normativa técnica	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC 161/00 Normas Básicas de Auditoría Externa / ISSAI 300
Equipo auditor	Supervisor, Auditor Principal, Auditor Ayudante y Auxiliar de Auditoría.
Horas asignadas	265
Fecha de inicio	02/07/2025
Fecha de finalización	07/08/2025

Candidato 5 – Auditoría de Sistemas de Información

Nombre del proyecto	Gestión de activos de información
Tipo de auditoría	Sistemas de Información
Objeto	Jurisdicción 50, Ente 513, Unidad Ejecutora 541 – Ente Autárquico Teatro Colón - Dirección General Técnica y Administrativa
Objetivo	Relevar la gestión de activos de información realizada en el Ente Autárquico Teatro Colón.
Alcance	Examinar el nivel de cumplimiento de los marcos normativos
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en el proceso examinado.</li> <li>- Análisis de las respuestas de los requerimientos de información.</li> <li>- Relevamiento de los activos de información.</li> <li>- Relevamiento técnico de los estándares relacionados con los sistemas de información del EATC.</li> <li>- Evaluación de la gestión de los activos de información.</li> </ul>
Norma jurídica	Estándares COBIT 5 - ISO 27001 Resolución N°177-ASINF/2013 - Marco Normativo de Tecnología de Información
Normativa técnica	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC 161/00 Normas Básicas de Auditoría Externa – GUID 5100
Equipo auditor	Supervisor, Auditor Principal, Auditor Ayudante y Auxiliar de Auditoría.
Horas asignadas	180
Fecha de inicio	08/08/2025
Fecha de finalización	01/09/2025

Candidato 6 - Auditoría Financiera y cumplimiento

Nombre del proyecto	Compras y Contrataciones - Aplicación del decreto 433/2016 y Cajas Chicas
Tipo de auditoría	Financiera y cumplimiento
Objeto	Jurisdicción 50, Ente 513, Unidad Ejecutora 541 – Ente Autárquico Teatro Colón Dirección General Técnica, Administrativa y Legal – Gerencia Operativa Compras, Contrataciones, Suministros y Adquisiciones
Objetivo	Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de las Compras y Contrataciones realizadas mediante la aplicación del decreto 433/2016 y Cajas Chicas.
Alcance	Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos Compras y Contrataciones realizadas mediante la aplicación del decreto 433/2016 y Cajas Chicas.
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas con los funcionarios de las áreas involucradas en los procesos administrativos examinados.</li> <li>- Relevamiento y análisis de las cajas chicas y cajas chicas comunes.</li> <li>- Relevamiento y análisis de los gastos relativos a viáticos y movilidad.</li> <li>- Relevamiento y análisis de las compras efectuadas mediante Decreto N° 556/10 – Dto. N° 433/16.</li> <li>- Relevamiento y análisis de los fondos extrapresupuestarios.</li> </ul>
Norma jurídica	Ley N°70/1998 - Ley N°2855/2008 - Ley N°6712/2023 - Decreto N°433/2016
Normativa técnica	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC 161/00 Normas Básicas de Auditoría Externa.
Equipo auditor	Supervisor, Auditor Principal, Auditor Ayudante y Auxiliar de Auditoría.
Horas asignadas	265
Fecha de inicio	25/08/2025
Fecha de finalización	25/09/2025

Candidato 7 – Auditoría de Cumplimiento

Nombre del proyecto	Compras y contrataciones – Ley 2095
Tipo de auditoría	Cumplimiento
Objeto	Jurisdicción 50, Ente 513, Unidad Ejecutora 541 – Ente Autárquico Teatro Colón - Dirección General Técnica, Administrativa y Legal – Gerencia Operativa Compras, Contrataciones, Suministros y Adquisiciones
Objetivo	Controlar el cumplimiento normativo de la Ley N° 2095 en la ejecución de las compras y contrataciones del Ente Autárquico Teatro Colón.
Alcance	Examinar y evaluar la adecuación normativo a la Ley N° 2095 en la ejecución de las compras y contrataciones del Ente Autárquico Teatro Colón
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas con los funcionarios de las áreas involucradas en los procesos administrativos examinados.</li> <li>- Relevamiento y análisis de la normativa y cláusulas contractuales.</li> <li>- Relevamiento y análisis de las compras y contrataciones efectuadas por las distintas modalidades de contratación: compra directa, compra menor, licitación privada y licitación pública.</li> <li>- Pruebas analíticas de auditoría.</li> <li>- Evaluación de la razonabilidad respecto el cumplimiento normativo.</li> <li>- Evaluación de la razonabilidad respecto de la información financiera.</li> </ul>
Norma técnica	Ley N°70/1998 - Ley N°2.095/2008 - Ley N°2855/2008 - Ley N°6712/2023
Normativa jurídica	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC 161/00 Normas Básicas de Auditoría Externa - ISSAI 400 - 4000
Equipo auditor	Supervisor, Auditor Principal, Auditor Ayudante y Auxiliar de Auditoría.
Horas asignadas	330
Fecha de inicio	03/09/2025
Fecha de finalización	14/10/2025

Candidato 8 – Auditoría de Cumplimiento

Nombre del proyecto	Convenios Administrativos
Tipo de auditoría	Cumplimiento
Objeto	Jurisdicción 50, Ente 513, Unidad Ejecutora 541 - Ente Autárquico Teatro Colón
Objetivo	Controlar el cumplimiento de los convenios vigentes suscriptos por el Ente Autárquico Teatro Colón.
Alcance	Evaluar la sujeción de los convenios que se encuentran bajo la órbita del Ente Autárquico Teatro Colón a la legislación vigente.
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas con los funcionarios de las áreas involucradas en los procesos administrativos examinados.</li> <li>- Relevamiento y análisis de la normativa y cláusulas contractuales.</li> <li>- Relevamiento y análisis de los convenios de colaboración: patrocinio, coproducción, arriendo de salas y de espacios.</li> <li>- Pruebas analíticas de auditoría.</li> <li>- Evaluación de la razonabilidad respecto el cumplimiento normativo.</li> </ul>
Norma jurídica	Ley 70/1998 - Ley 2855/2008
Normativa técnica	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC 161/00 Normas Básicas de Auditoría Externa – ISSAI 400 - 4000
Equipo auditor	Supervisor, Auditor Principal, Auditor Ayudante y Auxiliar de Auditoría.
Horas asignadas	200
Fecha de inicio	16/10/2025
Fecha de finalización	07/11/2025

Candidato 9 – Auditoría Financiera y Cumplimiento

Nombre del proyecto	Dotación de personal
Tipo de auditoría	Financiera y cumplimiento
Objeto	Jurisdicción 50, Ente 513, Unidad Ejecutora 541 – Ente Autárquico Teatro Colón - Dirección General de Recursos Humanos – Gerencia Operativa Gestión de Recursos Humanos
Objetivo	Controlar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los procesos relacionados con la gestión del personal.
Alcance	Evaluar la adecuación de los aspectos legales, financieros de los procesos relacionados con la gestión del personal.
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en el proceso examinado.</li> <li>- Análisis de las políticas y procedimientos internos relacionados con el personal.</li> <li>- Revisión de los registros de nómina de empleados.</li> <li>- Relevamiento de normativa sobre seguridad social, salarios y beneficios en la gestión del personal.</li> <li>- Relevamiento y análisis de liquidación de sueldos, legajos de personal, licencias y actos administrativos.</li> </ul>
Norma jurídica	Ley N°70/1998 - Ley N°2855/2008 - Ley N°6208/2019 – Ley N°471/2000 - Decreto N°387/GCBA/2023
Normativa jurídica	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC 161/00 Normas Básicas de Auditoría Externa / ISSAI 400 – 4000 / ISSAI 200
Equipo auditor	Supervisor, Auditor Principal, Auditor Ayudante y Auxiliar de Auditoría.
Horas asignadas	330
Fecha de inicio	10/11/2025
Fecha de finalización	19/12/2025

Tabla 4- Ciclo Plurianual de Auditoría 2025 - 2027.

Orden	Proceso	Candidato	2025	2026	2027
1	Formación de alumnos en materia artística en el ISA	Control Integral del Programa Formación Artística Instituto Superior de Artes	Gestión		Seguimiento
2	Divulgación de las expresiones artísticas	Control Integral del Programa Divulgación de las expresiones artísticas	Gestión		Seguimiento
3	Divulgación de las expresiones artísticas	Acceso de nuevos públicos a la oferta artístico-cultural del Teatro Colón		Gestión	
4	Divulgación de las expresiones artísticas	Proceso de planificación de las actividades artístico culturales del EATC		Gestión	
5	Divulgación de las expresiones artísticas	Articulación de la políticas culturales de la CABA con el EATC			Gestión
6	Divulgación de las expresiones artísticas	Seguridad e Higiene		Cumplimiento	Seguimiento
7	Producción de bienes y servicios en talleres propios	Producción y Administración de bienes		Gestión	
8	Recaudación de recursos propios	Comercialización y recaudación de espectáculos	Financiera		Financiera
9	Procesos sustantivos y de apoyo	Tecnologías de la información	Sistemas de Información		
10	Compras y Contrataciones	Aplicación del decreto 433/2016 y Cajas Chicas	Financiera y Cumplimiento		Financiera
11	Compras y Contrataciones	Locación de Obras y Servicios		Financiera	Seguimiento
12	Compras y Contrataciones	Ley 2095	Cumplimiento	Seguimiento	
13	Suscripción de Convenios	Convenios Administrativos	Cumplimiento		Seguimiento
14	Gestión de Inventarios	Inventario Ente Autárquico Teatro Colón		Cumplimiento y Financiera	
15	Administración de Recursos Humanos	Dotación de personal	Financiera y Cumplimiento		Cumplimiento y Financiera
16	Seguridad e Higiene y Preservación Patrimonio	Seguridad e Higiene y Preservación del Patrimonio		Cumplimiento	
17	Plan de Obras	Plan Plurianual de Inversiones	Financiera y Cumplimiento		

Elaboración propia

## VI. Dotación de Personal y horas asignables a la auditoría

Definidos los proyectos de auditoría que se someterán a análisis en el estudio del ejercicio 2024, en este punto se hará referencia a la dotación de auditores y horas asignables a la auditoría.

### 1. Detalle de la dotación de auditores

La dotación del personal se compone de cinco (5) auditores dependientes de la Dirección General de Control de Cultura de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Su composición se conforma, en todo acuerdo con la Resolución AGC N°1.028 del 2021 por un (1) Auditor Supervisor, un (1) Auditor Principal, dos (2) Auditores Ayudante, (1) Auditor Auxiliar y un (1) agente bajo relación laboral por tiempo determinado (RTTD).

A continuación, se expone un cuadro en el que se presenta a la dotación de auditores que componen en equipo interdisciplinario que llevará a cargo el Plan Anual de Auditoría del Ente Autárquico Teatro Colón:

Tabla 5 – Dotación del equipo de auditoría

Categoría	Nombre y Apellido	Profesión	Grado	Contratación
Supervisora	Amanda Acuña	Contadora Pública	-	P. Permanente
Auditora principal	Bárbara Benítez	Licenciada en Administración Pública	C	P. Permanente
Auditor ayudante	Camilo Céspedes	Abogado	A	P. Permanente
Auditor ayudante	Diego Delgado	Contador Público	C	P. Permanente
Auxiliar de auditoría	Emilia Espósito	Estudiante de Licenciatura en Sistemas de Información de las Organizaciones	A	P. Permanente
-	Francisco Flores	Arquitecto		RTTD

Elaboración propia

La Resolución N°1.028 del 2021 aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en el ANEXO I del mismo se encuentra el Sistema Escalonario del Personal que sistematiza el desarrollo de la carrera de los agentes y comprende la estructura de los agrupamientos, categorías, tramos y grados.

A continuación, se detallan las características de los agentes que componen el equipo de auditoría a cargo del Ente Autárquico Teatro Colón.

La Auditora Supervisora Amanda Acuña es de profesión Contadora Pública de la Universidad de Buenos Aires y posee el título de posgrado de Magister en Auditoría Gubernamental de la Universidad Nacional de San Martín. Posee Seis (6) años de experiencia en el cargo de supervisora en la Dirección General de Control de Cultura y quince (15) años de experiencia total desarrollando funciones en distintas Direcciones Generales de Control. Sus tareas principales son: planificar las actividades de auditoría, diseñar los procedimientos y elaborar el informe de auditoría. Son características suyas el liderazgo positivo, el desarrollo de los recursos humanos y la capacidad de comunicación.

En cuanto la Auditora Principal Bárbara Benítez, posee título de Licencia en Administración Pública de la Universidad Nacional de San Martín y es Especialista en Gestión Cultural y Políticas Culturales de la misma universidad. Posee nueve (9) años de experiencia como auditor de campo y desde el año 2022 se desempeña en la Dirección General de Control de Cultura, anteriormente cumplía funciones en la Dirección General de Control de Desarrollo Social. Sus principales tareas son la ejecución de procedimientos de auditoría junto a la determinación de la metodología de abordaje de las tareas de auditoría y de las muestras y la elaboración de indicadores. Se destaca por su trabajo en equipo y por su capacidad específica para la evaluación de programas, proyectos y políticas acerca de la gestión y política cultural.

Otro miembro del equipo es Camilo Céspedes, auditor ayudante, cuya profesión es abogado de la Universidad de Buenos Aires y es Diplomado en Estudios avanzados en compras y contrataciones públicas de la Universidad Nacional de San Martín y Escuela de Gobierno de la Organización de Estados Americanos. Posee siete (7) años de

experiencia y siempre desarrollo funciones en la Dirección General de Control de Cultura. Como parte del equipo, ejecuta actividades de auditoría cumpliendo los plazos y objetivos planteados y realiza tareas de relevamiento y diagnóstico.

La Auxiliar de Auditoría, Emilia Espósito, se destaca por su iniciativa y compromiso con el aprendizaje. Es estudiante de Licenciatura en Sistemas de Información de las Organizaciones de la Universidad de Buenos Aires. Posee tres (3) años de experiencia en auditoría, desde su ingreso de desempeña en la Dirección General de Control de Cultura. Mantiene actualizado el archivo de antecedentes normativos, jurisprudenciales y doctrinarios relacionados con los proyectos de auditoría que le fueron asignados.

El último integrante, Francisco Flores, es un recurso compartido del organismo y se desempeña en la Auditoría General de la CABA desde el año 2019. Es arquitecto de la Universidad de Buenos Aires y se encuentra cursando una especialización en Seguridad e Higiene en el ámbito laboral de la misma universidad.

## 2. Determinación de las horas asignables a las Auditorías

Para el cálculo de los días laborales se obtuvo del Ministerio del Interior de la Nación los feriados declarados para el año 2025. Ninguno de los agentes profesa la Religión Judía.

Los feriados son doce (12), de los cuales nueve (9) de ellos caen en días laborales y tres (3) en fines de semanas.

El día 21 de abril se conmemora el día del trabajador de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, siendo día no laborable.

Para el cálculo de las licencias también fue relevado el Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo, relativo a ese régimen.

Las licencias anuales ordinarias por agente se exponen, en la siguiente tabla en función a su antigüedad en el organismo:

Tabla 6 – Cantidad de días por Licencia Anual Ordinaria por agente

Categoría	Antigüedad (años)	Régimen de Licencias Art 2° (días hábiles)
Supervisor	15	25
Auditor principal	9	20
Auditor ayudante	7	20
Auxiliar de auditoría	3	15
Total		80

Fuente: elaboración propia a partir de Convenio Colectivo de Trabajo AGCBA

El artículo segundo del ANEXO X del Convenio Colectivo, define la obligatoriedad de los agentes de gozar al menos el 80% del total de las vacaciones del año. Para la determinación del cálculo de las horas asignables se consideró el 100% de las mismas.

Asimismo, se consideraron siete (7) días hábiles por agente en concepto de justificación por razones particulares, en concordancia con el artículo primero del anexo del convenio.

En cuanto a los días por enfermedad, se relevó el total de días solicitados por ese motivo en el 2023 y se promedió por la cantidad de agentes, obteniendo así un total de 10 días por licencias por enfermedad por personal afectado a la auditoría.

Por último, para la agente categorizada como auxiliares de auditoría, que en la actualidad se encuentran cursando su carrera universitaria, se le agrega veinticinco (25) días hábiles adicionales en concepto de licencia por estudio.

En función de lo expuesto, se procedió a determinar, para el período 2024, la asignación horaria para cada agente, considerando la deducción de las licencias ordinarias, por razones justificadas, por enfermedad y por estudios en los casos que corresponde, previendo también un porcentaje de horas destinadas a capacitaciones (10% s/horas anuales estimadas) e imprevistos (20% sobre el total de horas sin licencias y capacitación):

Tabla 7 – Determinación de la cantidad de horas asignables a los proyectos de auditoría -Auditores Planta Permanente

	<b>Cantidad de días</b>	<b>Cantidad de días (en horas)</b>	<b>Cantidad de días por total de auditores (en horas)</b>
Días hábiles 2025	261	1827	7296
Días feriados 2025 + Día del Auditor AGCBA	10	70	280
<b>Total de horas</b>			<b>7016</b>
Días por Licencia Ordinaria	80	560	2240
Días por Justificación por razones particulares	7	49	196
Días por estudio	25	175	175
Días por Enfermedad	10	70	280
Capacitación (5%)			351
<b>Total de horas sin licencias y capacitación</b>			<b>3774</b>
Horas por imprevistos (20%)			755
<b>Total de horas asignadas anualmente</b>			<b>3019</b>

Elaboración propia

Se suman a las 3019 horas de trabajo calculadas 100 horas de trabajo correspondiente al recurso compartido por las distintas Direcciones de Control de la Auditoría General de las Ciudad de Buenos Aires, resultado el total de horas de auditoría en 3119.

En síntesis, la cantidad horaria estimada por auditor, del equipo fijo de la Dirección de Control de Cultura, para el año 2025, es de 755 horas.

ANEXO I – Papel de Trabajo N°1 “Características del Ente Auditado”

**Nombre del Proyecto:** Plan Anual de Auditoría con proyección de un ciclo de auditoría Plurianual – Ente Autárquico Teatro Colón.

**Nombre del área auditada:** Ente Autárquico Teatro Colón

**Objetivo:** Relevar, analizar y evaluar las características principales del ente auditado, con el fin de identificar los objetivos normativos, operativos y financieros para confeccionar el Plan Anual de auditoría con proyección de un ciclo Plurianual.

**Nombre del responsable del Papel de Trabajo:**

**Fecha de elaboración del Papel de Trabajo:** mayo/junio 2024

**I.- Documentación obtenida, fuentes de información, criterios y procedimiento/s aplicado/s:**

- Ley Ciudad N° 2855/2008 - Creación del Ente Autárquico Teatro Colón
- Resolución EATC N° 574/2022 – Aprueba la estructura del Ente Autárquico Teatro Colón
- <https://teatrocolon.org.ar/>
- <https://www.buenosairescompras.gob.ar/normativa.aspx>
- <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas>
- <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/>
- Informes de auditoría interna EATC: <https://buenosaires.gob.ar/control-e-integridad>
- Informes de auditoría externa AGCBA: <https://www.agcba.gov.ar/Informes/direccion>

**II.- Análisis de la documentación:**

1. Características del Ente Autárquico Colón
  - 1.1. Descripción del ente auditado

La Ley 2855 en su artículo primero dispone la creación del Ente Autárquico Teatro Colón en el ámbito del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y le otorga al ente las siguientes características: personería jurídica, autonomía funcional y autarquía financiera.

A su vez, la mencionada Ley Ciudad determina la misión y las funciones del Ente Autárquico, así como su organización y competencias.

La misión del Ente es crear, formar, representar, promover y divulgar el arte lírico, coreográfico, musical -sinfónico y de cámara- y experimental, en su expresión de excelencia de acuerdo a su tradición histórica. Todo ello, en el marco de las políticas culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En consonancia, a los fines del logro de su misión, el Ente Autárquico Teatro Colón desarrolla una vasta cantidad de funciones, a continuación, se destacan las más relevantes.

La entidad asiste al Poder Ejecutivo en el diseño, ejecución y supervisión de las políticas culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de su competencia y facilita al conjunto de los habitantes, conforme al artículo 32<sup>1</sup> de la Constitución de la Ciudad, el acceso a las actividades artístico-culturales que desarrolla.

Asimismo, planifica, programa y ejecuta actividades vinculadas al arte lírico, coreográfico, musical -sinfónico y de cámara- y experimental y con el objeto de ser destinados a los espectáculos realizados por el EATC, produce bienes y servicios en talleres propios, debiendo cumplir con la legislación vigente en materia de salubridad e higiene.

---

<sup>1</sup> Artículo 32: La Ciudad distingue y promueve todas las actividades creadoras.

Garantiza la democracia cultural; asegura la libre expresión artística y prohíbe toda censura; facilita el acceso a los bienes culturales; fomenta el desarrollo de las industrias culturales del país; propicia el intercambio; ejerce la defensa activa del idioma nacional; crea y preserva espacios; propicia la superación de las barreras comunicacionales; impulsa la formación artística y artesanal; promueve la capacitación profesional de los agentes culturales; procura la calidad y jerarquía de las producciones artísticas e incentiva la actividad de los artistas nacionales; protege y difunde las manifestaciones de la cultura popular; contempla la participación de los creadores y trabajadores y sus entidades, en el diseño y la evaluación de las políticas; protege y difunde su identidad pluralista y multiétnica y sus tradiciones. Esta Constitución garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria y la historia de la ciudad y sus barrios.

Respecto del patrimonio del Ente, su función es la de preservar, conservar, salvaguardar y difundir su patrimonio arquitectónico, artístico e histórico-cultural en el marco de la Ley 1.227 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias. Así como recopilar, adquirir, archivar, preservar y difundir el material bibliográfico, hemerográfico, musicológico y documental, vinculado con las competencias del Ente Autárquico Teatro Colón.

Asimismo, promueve la investigación histórica, teórica y crítica del arte lírico, coreográfico, musical -sinfónico y de cámara- y experimental. En relación con ello, incentiva la investigación, experimentación, producción y creación artístico-cultural.

En cuanto sus funciones en el área educativa, fomenta y estimula el aprendizaje y práctica de los géneros artísticos de sus competencias y forma artistas en el arte lírico, coreográfico, musical -sinfónico y de cámara- y toda expresión de arte afín a través del Instituto Superior de Arte y entiende en la capacitación de oficios de arte vinculados a la producción de sus espectáculos.

Respecto de las actividades del EATC, estas se desarrollan en tres locaciones dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En primer lugar, en el Teatro Colón, ubicado en Cerrito 628. Allí se llevan adelante los diferentes espectáculos y las visitas guiadas. De los espacios que lo componen destacan el Foyer, la Galería de Bustos, el Salón Dorado, la Sala Principal y el Pasaje de los Carruajes, donde se encuentra la tienda y la confitería. En este edificio, debajo de la plaza y la calle Cerrito se sitúan los sectores de producción teatral, talleres escenográficos, salas de ensayos, oficinas administrativas y un comedor para el personal. También se sitúan la sección técnica de Diseño de Producción y los talleres de Luminotecnia, Efectos especiales electromecánicos, y Audio y Video.

La siguiente locación es Teatro Colón Fábrica, un espacio de 7500 metros cuadrados donde se almacena la producción escenográfica, utilería y telones. Se encuentra ubicado en Av. Pedro de Mendoza 2163, en el barrio de La Boca. Este espacio contribuye al guardado y conservación de las piezas escenográficas, donde a su vez se ofrecen visitas para que el público pueda conocer el detrás de escena del teatro. Las

dimensiones de Colón Fábrica permiten que se utilice como lugar de trabajo para tareas que requieran de mucho espacio.

En tercer lugar, las actividades de formación profesional y educativas se realizan en el Instituto Superior de Arte cuya sede se ubica en Avenida Corrientes 1681. El edificio cuenta con 9 niveles, entre los cuales se distribuyen un auditorio, 15 aulas, oficinas de la dirección general y de administración, una sala de estar y la enfermería.

Respecto del gobierno del Ente, la Ley dispone que su organización es la siguiente:

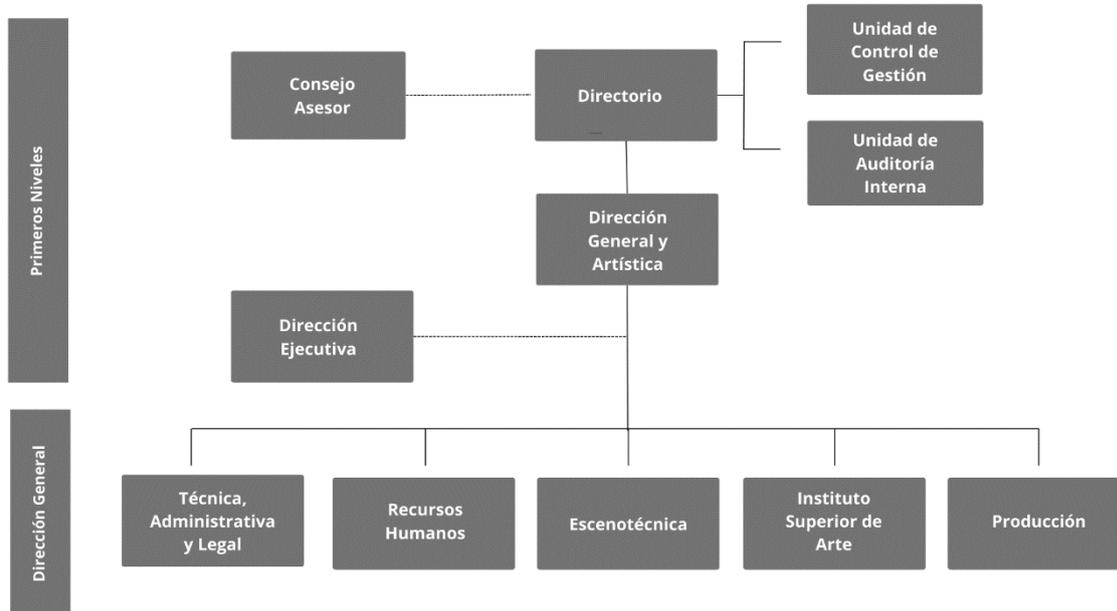
- Directorio,
- Dirección General y Dirección Ejecutiva,
- Consejo Asesor Honorario y
- Unidad de Control de Gestión.

Para ellos detalla su integración, rango y remuneración de sus miembros, forma de designación y funciones.

En consonancia con lo dispuesto por la Ley de creación, mediante Resolución 574/2022 del Director General, se aprueba la estructura orgánica y la descripción de responsabilidades y acciones de las áreas que conforman el Ente.

A continuación, se presenta el organigrama del EATC hasta el nivel Dirección General.

Figura 1 – Organigrama Ente Autárquico Teatro Colón



Fuente: elaboración propia a partir de Resolución 574/2022 EATC

La estructura orgánica del Ente posee luego de las Direcciones Generales apertura en Coordinación General, Gerencia Operativa, Subgerencia Operativa, Jefatura Administrativa y 2° Jefatura Administrativa.

Cabe mencionar que las responsabilidades y acciones de las Jefaturas Administrativas y las 2° Jefaturas Administrativas no se encuentran descriptas en la mencionada resolución.

Asimismo, del relevamiento del ente, se verificó la existencia de un área de Asuntos Institucionales que cuenta con una Jefa de Prensa y una de Relaciones Institucionales y Eventos, una Coordinación General y una Coordinadora de Colón Digital, las cuales no cuentan con estructura formal aprobada, ni el detalle de las responsabilidades y acciones a su cargo.

## 1.2. Desarrollo del marco normativo y regulatorio del ente auditado.

A continuación, se detalla la normativa de creación del Ente Autárquico Teatro Colón y la actualmente vigente.

- Ley 2855/2008 – Creación del Ente Autárquico Teatro Colón.
- Decreto N°1342/GCBA/08 - Reglamenta la Ley 2855 – EATC.
- Resolución N°402/MCGC/EATC/18 - Establece que partir del 1° de mayo de 2018 la Dirección de Área Instituto Superior de Arte, tendrá nivel de Dirección General.
- Resolución N°574-EATC/2022 – Aprueba la estructura orgánica y la descripción de responsabilidades y acciones de las áreas del Ente Autárquico Teatro Colón.

Seguidamente se detalla la normativa vigente de su competencia que regula la actividad del Ente Autárquico Teatro Colón.

- Ley 70/1998 - Sistema de Gestión, Administración financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
- Ley 471/2000: Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley 1227/2003 y modificatorias y complementarias - Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprueba el marco legal para la investigación, preservación, protección, restauración.
- Ley 2095/2006 - Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Sector Público.
- Ley 6208/2019 - Adhiere a la Ley Nacional 27499 “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”.
- Ley 6647/2023 - Modifica la ley 2095 de Compras y Contrataciones del GCBA.

- Ley 6684/2023 – Ley de Ministerios de la CABA. Deroga la Ley 6292 y entra en vigencia a partir del 10 de diciembre de 2023.
- Ley N°6712/2023 – Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024.
- Decreto N°1510/GCBA/1997 - Procedimiento Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto N°2179/GCBA/1999, modificaciones y actualizaciones - Aprueba el Reglamento Funcional del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón.
- Decreto N°71/GCBA/2002 - Aprueba los Requisitos de Ingreso a las Carreras que se dictan en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón.
- Decreto N°312/GCBA/2006 - Reglamenta la Ley N°1227 “Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.
- Decreto N°129/GCBA/2023 - Aprueba la reglamentación de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588).
- Decreto N°387/GCBA/2023 - Aprueba, a partir del 10 de diciembre de 2023, la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fija las remuneraciones brutas mensuales de los funcionarios.
- Decreto N°20/GCBA/2024 - Aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024.
- Resolución N°237/MCGC/EATC/20 - Aprueba el Reglamento Institucional del Instituto Superior de Arte.

- Res. N° 499-EATC-10 - Crea el Régimen de Patrocinio del Ente Autárquico Teatro Colón.

## 2. Análisis Presupuestario del Ente Autárquico Teatro Colón

### 2.1. Descripción presupuestaria

En primer lugar, identificaremos al ente auditado en el presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires junto a una breve descripción de los programas presupuestario que lo componen.

En el presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Ente Autárquico Teatro Colón se ubica en la jurisdicción 50 “Ministerio de Cultura”, siendo la entidad N° 513 “Teatro Colón” y unidad ejecutora N° 541 “Entidad Autárquica Teatro Colón”.

La Entidad cuenta con una apertura presupuestaria de tres (3) programas. A continuación, se presentan en detalle:

- Programa 7: Actividades comunes a los programas 58 y 59.

La finalidad del programa es propiciar el acceso de nuevos públicos a la oferta artístico-cultural del Teatro, así como atender a los programas finales del Teatro Colón", posibilitando la coordinación, planificación, administración y la ejecución de los mismos.

Es un programa de tipo instrumental y no posee metas físicas.

- Programa 58: Formación Artística Instituto Superior de Artes.

El Instituto Superior de Arte del Teatro Colón forma a jóvenes en ópera, ballet y música académica, con un nivel de excelencia. Ofrece cursos de extensión para la comunidad y cursos de capacitación, seminarios y clases magistrales para alumnos y maestros, como también promueve los intercambios académicos entre docentes y alumnos de distintas escuelas a nivel internacional.

Es un programa de tipo final y posee metas físicas. La meta física es alumnos matriculados y la unidad de medida es alumno.

- Programa 59: Divulgación de las expresiones artísticas.

El programa tiene por objeto promover y difundir el arte lírico, musical y coreográfico, transmitiendo a la comunidad su valor y significado, así como satisfacer la demanda de excelencia manifestada por el público del Teatro Colón.

Es un programa de tipo final y posee metas físicas. La meta física es asistente a espectáculos culturales y la unidad de medida es asistente.

2.2. Evolución y ejecución presupuestaria de la entidad

2.2.1. Evolución y ejecución presupuestaria financiera

A continuación, presentaremos una síntesis de la evolución del presupuesto de los últimos tres años del ente auditado y el presupuesto sancionado para el presente año. Se hará referencia a la clasificación por objeto del gasto y por programas.

En cuanto al presupuesto de gastos, se presenta el análisis de la información presupuestaria correspondiente a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

En primer lugar, se detalla la evolución del presupuesto desde el año 2021 al 2023 del Ente Autárquico Teatro Colón detallada por programa presupuestario y por etapa del gasto (sancionado, vigente y devengado).

A su vez, se expone el monto sancionado por Ley para el año 2024.

Cuadro 1 – Detalle de la evolución presupuestaria por programa y año.

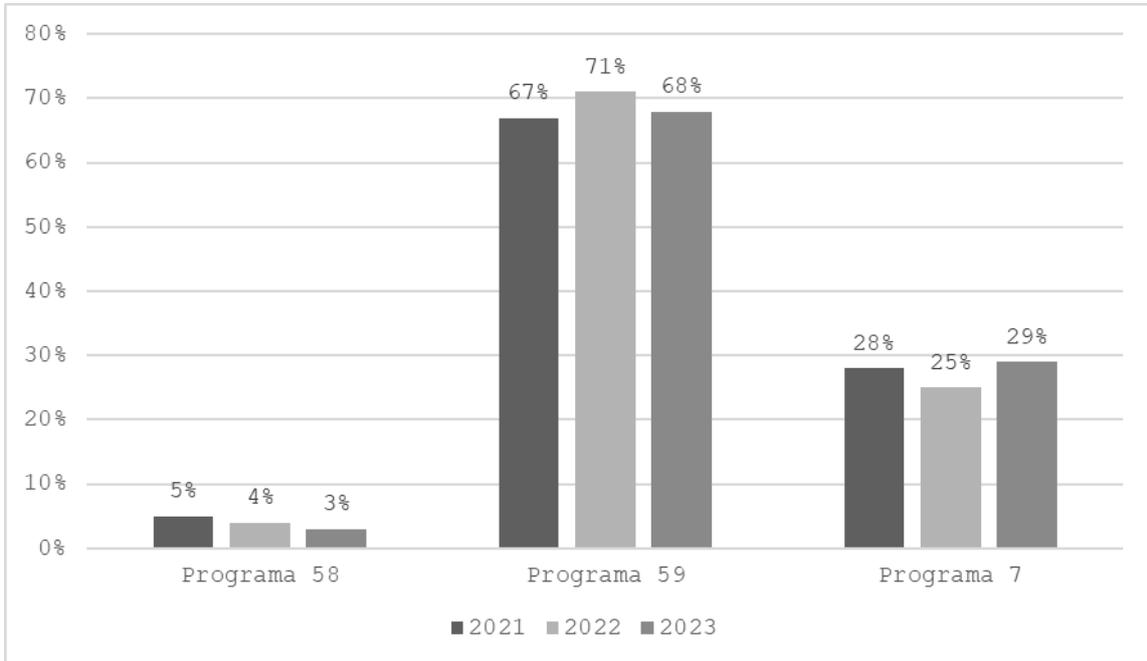
Año	N° Inc.	Descripción	Sancionado	Vigente	Devengado	Inc./Total Devengado
2021	1	Gastos en Personal	1.824.207.037,00	1.966.538.038,00	1.966.537.991,98	62,8%
	2	Bienes de Consumo	110.750.315,00	83.976.662,00	81.312.754,23	2,6%
	3	Servicios No Personales	1.387.803.519,00	1.045.791.086,00	1.006.749.498,23	32,2%
	4	Bienes de Uso	17.913.940,00	70.456.172,00	70.096.885,29	2,2%
	5	Transferencias	2.165.915,00	0,00	0,00	0,0%
	6	Activos Financieros	0,00	5.509.096,00	5.509.095,40	0,2%
		<b>Total</b>	<b>3.342.840.726,00</b>	<b>3.172.271.054,00</b>	<b>3.130.206.225,13</b>	<b>100,0%</b>
2022	1	Gastos en Personal	2.707.652.601,00	3.607.250.788,00	3.607.164.748,11	53,0%
	2	Bienes de Consumo	150.107.555,00	246.631.173,00	241.748.873,65	3,6%
	3	Servicios No Personales	2.010.407.914,00	3.002.780.072,00	2.902.856.376,26	42,7%
	4	Bienes de Uso	30.601.031,00	57.654.088,00	49.441.947,25	0,7%
	5	Transferencias	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,0%
		<b>Total</b>	<b>4.913.769.101,00</b>	<b>6.929.316.121,00</b>	<b>6.801.211.945,27</b>	<b>100,0%</b>
	2023	1	Gastos en Personal	4.985.694.431,00	10.626.482.530,00	10.626.142.280,03
2		Bienes de Consumo	250.058.394,00	1.904.438.797,00	1.580.510.909,95	7,9%
3		Servicios No Personales	5.002.858.276,00	7.759.274.624,00	7.367.541.710,08	36,7%
4		Bienes de Uso	865.441.040,00	882.670.651,00	304.193.954,86	1,5%
5		Transferencias	8.244.537,00	8.244.537,00	3.840.000,00	0,0%
6		Activos Financieros	0,00	169.568.900,00	169.568.900,00	0,8%
		<b>Total</b>	<b>11.112.296.678,00</b>	<b>21.350.680.039,00</b>	<b>20.051.797.754,92</b>	<b>100,0%</b>
2024	1	Gastos en Personal	13.450.445.666,00			
	2	Bienes de Consumo	1.776.165.829,00			
	3	Servicios No Personales	13.627.803.988,00			
	4	Bienes de Uso	895.016.361,00			
	5	Transferencias	17.885.957,00			
	6	Activos Financieros	22.331.056,00			
		<b>Total</b>	<b>29.789.648.857,00</b>			

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF y Ley de Presupuesto 2024.

Respecto de la participación de los programas presupuestarios sobre el total del presupuesto del Teatro Colón, en promedio, el programa N° 58 “Formación Artística Instituto Superior de Arte” tiene un peso del 4%, el programa 59 “Divulgación de las Expresiones Artísticas” del 68,7% y el programa 7 “Actividades Comunes de los Programas 58 – 59” del 27,3%.

En el siguiente gráfico se expone la participación de los programas sobre el total del presupuesto del Ente, por año.

Gráfico 1 – Participación de los programas del EATC sobre el total del presupuesto por año.



Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF y Ley de Presupuesto 2024.

Se observa que no existe una variación significativa del peso de los programas sobre el total del presupuesto del Ente Autárquico Teatro Colón.

En segunda instancia se presenta la evolución presupuestaria detallada por objeto y etapa del gasto (sancionado, vigente y devengado) y se expone el monto sancionado por Ley para el año 2024.

Cuadro 2 – Detalle de la distribución del presupuesto por objeto del gasto y año.

Año	N° Inc.	Descripción	Sancionado	Vigente	Devengado	Inc./Total Devengado
2021	1	Gastos en Personal	1.824.207.037,00	1.966.538.038,00	1.966.537.991,98	62,8%
	2	Bienes de Consumo	110.750.315,00	83.976.662,00	81.312.754,23	2,6%
	3	Servicios No Personales	1.387.803.519,00	1.045.791.086,00	1.006.749.498,23	32,2%
	4	Bienes de Uso	17.913.940,00	70.456.172,00	70.096.885,29	2,2%
	5	Transferencias	2.165.915,00	0,00	0,00	0,0%
	6	Activos Financieros	0,00	5.509.096,00	5.509.095,40	0,2%
		<b>Total</b>	<b>3.342.840.726,00</b>	<b>3.172.271.054,00</b>	<b>3.130.206.225,13</b>	<b>100,0%</b>
2022	1	Gastos en Personal	2.707.652.601,00	3.607.250.788,00	3.607.164.748,11	53,0%
	2	Bienes de Consumo	150.107.555,00	246.631.173,00	241.748.873,65	3,6%
	3	Servicios No Personales	2.010.407.914,00	3.002.780.072,00	2.902.856.376,26	42,7%
	4	Bienes de Uso	30.601.031,00	57.654.088,00	49.441.947,25	0,7%
	5	Transferencias	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,0%
		<b>Total</b>	<b>4.913.769.101,00</b>	<b>6.929.316.121,00</b>	<b>6.801.211.945,27</b>	<b>100,0%</b>
2023	1	Gastos en Personal	4.985.694.431,00	10.626.482.530,00	10.626.142.280,03	53,0%
	2	Bienes de Consumo	250.058.394,00	1.904.438.797,00	1.580.510.909,95	7,9%
	3	Servicios No Personales	5.002.858.276,00	7.759.274.624,00	7.367.541.710,08	36,7%
	4	Bienes de Uso	865.441.040,00	882.670.651,00	304.193.954,86	1,5%
	5	Transferencias	8.244.537,00	8.244.537,00	3.840.000,00	0,0%
	6	Activos Financieros	0,00	169.568.900,00	169.568.900,00	0,8%
		<b>Total</b>	<b>11.112.296.678,00</b>	<b>21.350.680.039,00</b>	<b>20.051.797.754,92</b>	<b>100,0%</b>
2024	1	Gastos en Personal	13.450.445.666,00			
	2	Bienes de Consumo	1.776.165.829,00			
	3	Servicios No Personales	13.627.803.988,00			
	4	Bienes de Uso	895.016.361,00			
	5	Transferencias	17.885.957,00			
	6	Activos Financieros	22.331.056,00			
		<b>Total</b>	<b>29.789.648.857,00</b>			

Elaboración Propia – Fuente: Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF y Ley de Presupuesto 2024.

En cuanto a la composición del gasto según el objeto, surge del cuadro precedente que el inciso 1 “Gastos de personal” y el inciso 3 “Servicios no personales” tienen la mayor participación sobre el total del presupuesto del Ente.

A su vez, se observa un aumento del 10% de los gastos en Servicios No Personales del año 2021 al 2022 y una disminución de la misma proporción en Gastos de Personal.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, a continuación, se detalla su origen y monto para los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Cuadro 3 – Fuentes de financiamiento (recursos) del EATC (por año)

<b>Año</b>	<b>Ingresos por venta de entradas</b>	<b>Otros Ingresos (Donaciones)</b>	<b>Transferencias Corrientes - Tesoro de la Ciudad</b>	<b>% Producción Propia</b>	<b>% Transferencias</b>
<b>2021</b>	\$ 178.266.806,65	\$ 544.336,78	\$ 2.837.864.340,30	5,9%	94,1%
<b>2022</b>	\$ 2.057.008.240,89	\$ 143,52	\$ 5.116.711.722,75	28,7%	71,3%
<b>2023</b>	\$ 5.534.323.043,55		\$ 14.517.474.711,37	27,6%	72,4%
<b>2024</b>	\$ 8.123.110.577,00		\$ 21.655.519.600,00	27,3%	72,7%

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF y Ley de Presupuesto 2024.

Cabe destacar que en el año 2021 el porcentaje de ingresos por producción propia – venta de entradas – del EATC fue 5,9% del total de ingresos de ese año, modificándose esa situación los años siguientes, en los cuales se elevó ese porcentaje, en promedio, al 27,8%.

Respecto del nivel de la ejecución presupuestaria, a continuación, se presenta un detalle correspondiente a los años anteriores (2021, 2022 y 2023).

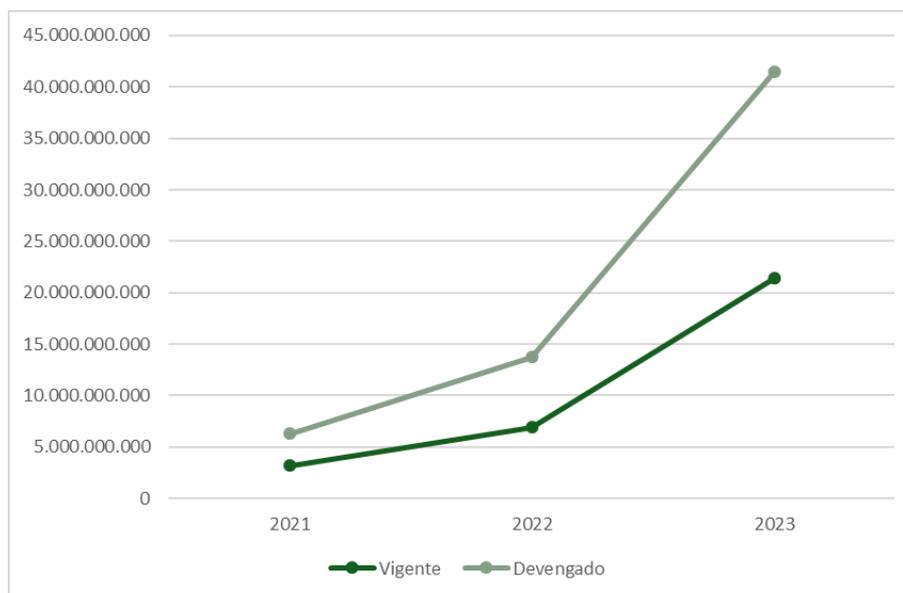
Cuadro 4 – Ejecución presupuestaria por año.

<b>Año</b>	<b>Sanción</b>	<b>Vigente</b>	<b>Devengado</b>	<b>Ejecutado / Vigente</b>	<b>Incremento presupuestario</b>	<b>Incremento presupuestario (%)</b>
<b>2021</b>	3.342.840.726	3.172.271.054	3.130.206.225	98,7%	-170.569.672	-5,1%
<b>2022</b>	4.913.769.101	6.929.316.121	6.801.211.945	98,2%	2.015.547.020	41,0%
<b>2023</b>	11.112.296.678	21.380.490.718	20.051.797.755	93,8%	10.268.194.040	92,4%

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF y Ley de Presupuesto 2024.

Del análisis de la ejecución presupuestaria, surge que en los años 2021 y 2022 se ejecutó más del 95% del crédito vigente, siendo 98.7% y 98.2% respectivamente. En cuanto en el año 2023, fue ejecutado el 93.8% del presupuesto. En el siguiente gráfico se expone el precedente análisis.

Gráfico 2 – Ejecución presupuestaria por año (en pesos) – Vigente y Devengado



Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2021 y 2022, SIGAF.

Respecto de las modificaciones presupuestarias, en los años 2022 y 2023 se observa un incremento considerable del presupuesto sancionado en un 41% y 92.4% respectivamente. En cambio, surge del relevamiento, que en el año 2021 el presupuesto sancionado disminuyó en \$170.569.672 (5.1%) respecto del vigente.

### 2.2.2. Evolución y ejecución presupuestaria metas físicas

En cuanto al programa 58 “Formación Artística Instituto Superior de Arte”, la meta física es alumnos matriculados y la unidad de medida es alumno.

La evolución del programa en el trienio 2021-2023 y las metas físicas planificadas para el 2024 se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro 5 – Evolución del presupuesto del programa 58 (por año) – Metas físicas

Programa 58 FORMACIÓN ARTÍSTICA INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE				
Año	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
2021	Alumno	620	620	0
2022	Alumno	100	100	0
2023	Alumno	791	791	0
2024	Alumnos	432		

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión CABA 2021, 2022 y 2023 y Presupuesto 2024

No surge del resumen de ejecución del programa las metas físicas realizadas en cada uno de los años analizados.

Sin embargo, en el detalle de evaluación del proceso y resultados de implementación del programa en la Cuenta de Inversión, para el período 2021, indica que, en atención al contexto sanitario, las clases se realizaron a través de plataformas digitales por lo que se pudo alcanzar el objetivo propuesto en la elaboración del Programa.

Respecto del programa 59 “Divulgación de las expresiones artísticas”, la meta física es asistente a espectáculos culturales.

La evolución del programa en el trienio 2021-2023 y las metas físicas planificadas para el 2024 se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro 6 – Evolución del presupuesto del programa 59 (por año) – Metas físicas

Programa 59 - DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS					
Año	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado	Realizado/ Vigente (%)
2021	Asistentes	644.883	644.883	29.552	4,6%
2022	Asistentes	841.790	841.790	796.093	94,6%
2023	Asistentes	605.170	605.170	1.117.536	184,7%
2024	Asistentes	617.398			

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión CABA 2021, 2022 y 2023 y Presupuesto 2024

Durante el período 2021, la temporada artística programada por el Ente estuvo suspendida en atención al contexto sanitario. Motivo por el cual se observa una subejecución de las metas físicas planificadas del orden del 4,6%.

En cuanto al ejercicio 2022, si bien resultado atípico, en relación a la experiencia del año anterior, se mejoró la posición en relación a las metas físicas ajenas del impacto de los desvíos observados durante el desarrollo del ejercicio.

Por último, en el año 2023, el resultado del programa principal del Organismo resulta altamente satisfactorio toda vez que se superó la meta física de público asistente, en un 84.7%.

### 2.3. Detalle de los principales rubros del gasto en bienes de consumo, servicios, bienes de uso y transferencias

En primera instancia, se presentan los gastos devengados en los rubros bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso, en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Cuadro 7 – Principales rubros del gasto en bienes de consumo, servicios y bienes de uso –  
Años 2021-2023.

Prog.	Inc.	P. Ppal	Descripción	Devengado 2021	Devengado 2022	Devengado 2023	% P.Ppal/ Inc. 2023
			<b>Ente Autárquico Teatro Colon</b>	<b>3.130.206.225,13</b>	<b>6.801.211.945,27</b>	<b>20.051.797.754,92</b>	
<b>58</b>			<b>Formación Artística Instituto Superior De Arte</b>	<b>145.258.746,71</b>	<b>258.952.271,43</b>	<b>641.227.854,66</b>	
<b>58</b>	<b>1</b>		<b>Gastos En Personal</b>	<b>61.374.437,72</b>	<b>102.436.612,37</b>	<b>287.805.484,35</b>	<b>100,0%</b>
58	1	1	Personal Permanente	50.262.427,59	85.572.621,38	230.973.208,58	80,3%
58	1	2	Personal Transitorio	6.493.317,68	9.535.419,43	38.693.261,42	13,4%
58	1	3	Servicios Extraordinarios	0,00	144.790,65	142.672,50	0,0%
58	1	4	Asignaciones Familiares	144.220,00	357.741,27	1.190.763,07	0,4%
58	1	5	Asistencia Social Al Personal	912.799,42	1.545.260,88	4.284.648,42	1,5%
58	1	7	Gabinete De Autoridades Superiores	3.561.673,03	5.280.778,76	12.520.930,36	4,4%
<b>58</b>	<b>2</b>		<b>Bienes De Consumo</b>	<b>108.590,19</b>	<b>569.167,00</b>	<b>2.080.052,52</b>	<b>100,0%</b>
58	2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	32.142,30	0,00	1.702.619,53	81,9%
58	2	9	Otros Bienes De Consumo	76.447,89	569.167,00	377.432,99	18,1%
<b>58</b>	<b>3</b>		<b>Servicios No Personales</b>	<b>80.487.273,91</b>	<b>152.317.813,32</b>	<b>347.418.499,77</b>	<b>100,0%</b>
58	3	2	Alquileres Y Derechos	17.400.000,00	39.889.330,00	92.861.780,00	26,7%
58	3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	2.047.893,50	0,00	75.500.613,50	21,7%
58	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	60.608.241,41	106.922.884,93	169.259.733,00	48,7%
58	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	431.139,00	1.999.998,39	6.022.877,75	1,7%
58	3	9	Otros Servicios	0	3505600	3773495,52	1,1%
<b>58</b>	<b>4</b>		<b>Bienes De Uso</b>	<b>3.288.444,89</b>	<b>3.628.678,74</b>	<b>3.923.818,02</b>	<b>100,0%</b>
58	4	3	Maquinaria Y Equipo	3.288.444,89	3.628.678,74	3.923.818,02	100,0%
<b>59</b>			<b>Divulgación De Las Expresiones Artísticas</b>	<b>2.097.412.308,65</b>	<b>4.823.781.941,91</b>	<b>13.599.362.726,93</b>	
<b>59</b>	<b>1</b>		<b>Gastos En Personal</b>	<b>1.658.665.686,88</b>	<b>3.061.075.071,27</b>	<b>9.049.848.137,45</b>	<b>100,0%</b>
59	1	1	Personal Permanente	1.569.552.063,45	2.918.020.400,91	8.370.409.192,31	92,5%
59	1	2	Personal Transitorio	53.420.579,38	24.856.346,08	94.599.512,64	1,0%
59	1	3	Servicios Extraordinarios	105.623,55	53.451.022,04	407.213.158,11	4,5%
59	1	4	Asignaciones Familiares	3.419.510,00	7.487.279,59	16.496.837,86	0,2%
59	1	5	Asistencia Social Al Personal	24.404.931,02	44.776.161,34	131.690.185,01	1,5%

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Prog.	Inc.	P. Ppal	Descripción	Devengado 2021	Devengado 2022	Devengado 2023	% P.Ppal/ Inc. 2023
59	1	7	Gabinete De Autoridades Superiores	7.762.979,48	12.483.861,31	29.439.251,52	0,3%
<b>59</b>	<b>2</b>		<b>Bienes De Consumo</b>	<b>60.325.312,36</b>	<b>198.805.587,88</b>	<b>704.117.307,79</b>	<b>100,0%</b>
59	2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	21.206.806,34	65.240.432,17	141.083.490,63	20,0%
59	2	2	Textiles Y Vestuario	13.337.309,74	57.952.789,11	196.641.082,44	27,9%
59	2	3	Pulpa, Papel, Cartón Y Sus Productos	56.082,90	4.724.805,55	8.202.577,35	1,2%
59	2	4	Productos De Cuero Y Caucho	355.412,36	73.842,96	2.777.943,28	0,4%
59	2	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	2.378.605,53	12.884.046,83	65.224.151,98	9,3%
59	2	6	Productos De Minerales No Metálicos	26.724,76	639.799,31	4.864.935,60	0,7%
59	2	7	Productos Metálicos	13.573.895,52	20.797.838,97	78.229.593,22	11,1%
59	2	8	Minerales	0,00	0,00	1.100.500,00	0,2%
59	2	9	Otros Bienes De Consumo	9.390.475,21	36.492.032,98	205.993.033,29	29,3%
<b>59</b>	<b>3</b>		<b>Servicios No Personales</b>	<b>378.421.309,41</b>	<b>1.563.901.282,76</b>	<b>3.820.921.644,95</b>	<b>100,0%</b>
59	3	2	Alquileres Y Derechos	1.177.788,00	12.947.248,28	201.639.620,33	5,3%
59	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	275.545.930,26	1.006.113.523,95	2.306.260.399,75	60,4%
59	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	32.142.210,46	121.257.186,07	230.057.257,30	6,0%
59	3	7	Pasajes, Viáticos Y Movilidad	20.850.446,22	146.352.803,74	481.220.047,00	12,6%
59	3	8	Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	43.892.488,80	277.230.520,72	584.438.785,69	15,3%
59	3	9	Otros Servicios	4.812.445,67	0,00	17.305.534,88	0,5%
<b>59</b>	<b>4</b>		<b>Bienes de Uso</b>			<b>20.635.636,74</b>	<b>100,0%</b>
59	4	3	Maquinaria Y Equipo	0,00	0,00	20.635.636,74	100,0%
<b>59</b>	<b>5</b>		<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.840.000,00</b>	<b>100,0%</b>
59	5	1	Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	0	0	3.840.000,00	100,0%
<b>7</b>			<b>Actividades Comunes A Los Programas 58 - 59</b>	<b>887.535.169,77</b>	<b>1.718.477.731,93</b>	<b>5.811.207.173,33</b>	
<b>7</b>	<b>1</b>		<b>Gastos En Personal</b>	<b>246.497.867,38</b>	<b>443.653.064,47</b>	<b>1.288.488.658,23</b>	<b>100,0%</b>
7	1	1	Personal Permanente	198.259.943,40	344.431.573,44	987.531.034,85	76,6%
7	1	2	Personal Transitorio	12.190.459,81	10.799.595,34	60.701.159,24	4,7%
7	1	3	Servicios Extraordinarios	2.789.208,84	13.277.721,87	57.000.704,00	4,4%
7	1	4	Asignaciones Familiares	641.310,00	1.762.292,80	3.416.668,73	0,3%
7	1	5	Asistencia Social Al Personal	3.569.508,52	6.396.219,53	18.223.989,93	1,4%
7	1	7	Gabinete De Autoridades Superiores	29.047.436,81	66.985.661,49	161.615.101,48	12,5%
<b>7</b>	<b>2</b>		<b>Bienes De Consumo</b>	<b>20.878.851,68</b>	<b>42.374.118,77</b>	<b>874.313.549,64</b>	<b>100,0%</b>
7	2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	1.857.668,39	2.625.580,58	16.209.082,34	1,9%
7	2	2	Textiles Y Vestuario	11.487.418,78	20.609.596,56	823.230.922,14	94,2%
7	2	3	Pulpa, Papel, Cartón Y Sus Productos	312.700,06	5.646.140,34	13.521.361,92	1,5%
7	2	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	166.325,65	2.404.638,17	7.358.571,40	0,8%
7	2	7	Productos Metálicos	480	125000,00	0	0,0%
7	2	9	Otros Bienes De Consumo	7.054.258,80	10.963.163,12	13.993.611,84	1,6%
<b>7</b>	<b>3</b>		<b>Servicios No Personales</b>	<b>547.840.914,91</b>	<b>1.186.637.280,18</b>	<b>3.199.201.565,36</b>	<b>100,0%</b>
7	3	1	Servicios Básicos	27.030.526,81	81.290.986,80	191.188.989,70	6,0%
7	3	2	Alquileres Y Derechos	24.434.886,20	86.327.330,49	132.962.713,98	4,2%
7	3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	261.938.882,21	474.250.953,15	1.119.506.233,70	35,0%
7	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	93.668.989,00	185.509.294,92	423.475.156,50	13,2%
7	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	135.239.652,18	302.097.718,46	1.152.559.321,75	36,0%
7	3	7	Pasajes, Viáticos Y Movilidad	246.477,40	5.090.626,93	3.074.423,73	0,1%
7	3	9	Otros Servicios	5.281.501,11	52.070.369,43	176.434.726,00	5,5%
<b>7</b>	<b>4</b>		<b>Bienes De Uso</b>	<b>66.808.440,40</b>	<b>45.813.268,51</b>	<b>279.634.500,10</b>	<b>100,0%</b>
7	4	1	Bienes Preexistentes	0	0	0	0,0%
7	4	2	Construcciones	0	0	132193807,5	47,3%
7	4	3	Maquinaria Y Equipo	61.020.790,96	41.810.694,51	129.441.755,64	46,3%
7	4	5	Obras De Arte, Libros Y Elementos Coleccionables	20.782,10	164.700,00	1.996.150,00	0,7%

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Prog.	Inc.	P. Ppal	Descripción	Devengado 2021	Devengado 2022	Devengado 2023	% P.Ppal/ Inc. 2023
7	4	8	Activos Intangibles	5.766.867,34	3.837.874,00	16.002.786,98	5,7%
7	4	9	Otros Bienes De Uso E Inversiones	0	0	0	0,0%
<b>7</b>	<b>6</b>		<b>Activos Financieros</b>	<b>5.509.095,40</b>	<b>0</b>	<b>169.568.900,00</b>	<b>100,0%</b>
7	6	9	Incremento De Activos Diferidos Y Adelantos A Prov. Y Contratistas	5.509.095,40	0	169.568.900,00	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2021 y 2022 y SIGAF.

Del análisis de los gastos devengados en el ejercicio 2023, se destaca que en el programa 59 “Divulgación de las expresiones artísticas”, inciso 4, partida principal 3, se devengaron \$20.635.636,74, representando dicho monto el 100% del gasto del inciso, cuando los años anteriores no tuvieron reflejo presupuestario. Se advierte la misma situación en el programa 7 “Actividades comunes a los programas 58 – 59”, en el inciso 4, partida principal 2, se devengaron gastos por \$13.219.380,75, dicho monto representa el 47% del inciso y en los dos años anteriores no hubo gastos.

Por último, respecto de los principales destinatarios de transferencias del Inciso 5, en los años 2021, 2022 y 2023, el presupuesto sancionado incluyó gastos cuyo objeto son las “transferencias”, aun así, en los dos primeros años no fueron ejecutados (ver cuadro 2).

#### 2.4. Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2026

En primer lugar, se detalla el presupuesto financiero del Plan Plurianual de Inversiones del ente objeto de análisis.

El programa N° 7 “Actividades Comunes” tiene una sanción de \$8.273.048.959 (100%) para el año 2024. Los dos proyectos tienen un reflejo presupuestario de \$920.389.527 (11%).

Cuadro 8 – Plan Plurianual de Inversiones

Jur.	OGESE	U.E	Programa	Proyecto	Obra	Descripción	Inversión total (\$)	2024 (\$)	2025 (\$)	2026 (\$)	Inversión 2024/ Inversión total
<b>50</b>	<b>513</b>	<b>541</b>	<b>7</b>	<b>2</b>		<b>Readecuación de espacios - Obras menores</b>	<b>572.354.072</b>	<b>375.592.487</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66%</b>
50	513	541	7	2	1	Obra civil - lucarnas y taller escenografía	286.737.705	214.616.447	0	0	75%
50	513	541	7	2	2	Mejora de espacios	111.326.228	58.930.442	0	0	53%
50	513	541	7	2	3	Puesta en valor y mejora de espacios	134.021.885	82.858.942	0	0	62%
50	513	541	7	2	4	Reparaciones de puesta a punto	40.268.254	19.186.656	0	0	48%
<b>50</b>	<b>513</b>	<b>541</b>	<b>7</b>	<b>4</b>		<b>Finalización Plan de Obras Teatro Colón</b>	<b>1.195.032.343</b>	<b>544.797.040</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>46%</b>
50	513	541	7	4	1	Obra Bloque "C" - Finalización	1.195.032.343	544.797.040	0	0	46%

Fuente: elaboración propia a partir de Presupuesto CABA 2024

Se planifica que todas las obras del Plan de Inversiones se terminen en el año 2024. Del monto de inversión total planificado, se presupuesta que el 66% del proyecto 2 se ejecute en el presente año, así como el 46% del proyecto 4.

En segunda instancia, se presenta la medición física de las cinco (5) obras planificadas en el Plan Plurianual de Inversiones para el Ente Autárquico Teatro Colón.

Cuadro 9 – Plan Plurianual de Inversiones – Medición física

Jur.	OGESE	U.E	Programa	Proyecto	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
<b>50</b>	<b>513</b>	<b>541</b>	<b>7</b>	<b>2</b>		<b>Readecuación de espacios - Obras menores</b>			
50	513	541	7	2	1	Obra civil - lucarnas y taller escenografía	Edificio refaccionado	metro cuadrado	100
50	513	541	7	2	2	Mejora de espacios	Obras de refacción	porcentaje	100
50	513	541	7	2	3	Puesta en valor y mejora de espacios	Obras de refacción	porcentaje	100
50	513	541	7	2	4	Reparaciones de puesta a punto	Obras de refacción	porcentaje	100
<b>50</b>	<b>513</b>	<b>541</b>	<b>7</b>	<b>4</b>		<b>Finalización Plan de Obras Teatro Colón</b>			
50	513	541	7	4	1	Obra Bloque "C" - Finalización	Edificio refaccionado	metro cuadrado	841

Fuente: elaboración propia a partir de Presupuesto CABA 2024

Las obras corresponden a refacciones, puesta en valor y mejora de espacios de la Sede del Teatro Colón, lo cual tendrá impacto en la calidad del servicio brindado a los ciudadanos por el organismo auditado.

### 3. Dotación de Personal del Ente Autárquico Teatro Colón

La dotación del Ente surge de la declarada por el mismo al momento de la elaboración del presupuesto de los detallados años. Cabe destacar que el personal se encuentra fuera del escalafón del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ya que es función de Directorio del EATC aprobar el régimen especial de escalafón, promoción, capacitación, y carrera administrativa previamente elaborado por el Director General.

Cuadro 10 – Nómina de personal EATC

	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Δ 2024/2023</b>
<b>Total</b>	<b>939</b>	<b>865</b>	<b>-74</b>
Autoridades	2	2	0
Directores Generales	7	6	-1
Áreas Administrativas	110	106	-4
Áreas Técnicas	365	313	-52
Cuerpos Artísticos	380	368	-12
Docentes ISA	75	70	-5

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2023 y Ley de Presupuesto 2024.

Cuadro 11 – Nómina de personal EATC detallada según masculinos y femeninos

	<b>2023</b>		<b>2024</b>	
	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>F</b>
Autoridades	2	0	2	0
Directores Generales	7	0	6	0
Áreas Administrativas	77	33	75	31
Áreas Técnicas	275	90	250	63
Cuerpos Artísticos	228	152	220	148
Docentes ISA	43	32	40	30
<b>Total</b>	<b>632</b>	<b>307</b>	<b>593</b>	<b>272</b>
<b>Total %</b>	<b>67,3%</b>	<b>32,7%</b>	<b>68,6%</b>	<b>31,4%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Cuenta de Inversión 2023 y Ley de Presupuesto 2024.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Ley N°474, crea el “Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones”. Uno de sus objetivos es el acceso a puestos de decisión y la integración en las políticas de desarrollo, en condiciones igualitarias para mujeres y varones. No surge del relevamiento de la nómina que esta política de género en la designación de autoridades y puestos jerárquicos haya sido aplicada en la entidad.

#### 4. El Sistema de Control en el Ente Autárquico Teatro Colón

##### 4.1. Informes Externos - Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Se relevaron los últimos informes publicados en la página de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires sobre el Ente Autárquico Teatro Colón. A continuación, se expone un resumen de las auditorías previas.

En agosto del año 2022 se aprobó el informe final de auditoría denominado “Instituto Superior de Arte”, proyecto N° 13.21.05, corresponde a una auditoría de gestión. El periodo bajo examen es el año 2020 y el objeto de la auditoría es el programa 58 del Ente Autárquico Teatro Colón.

Las observaciones corresponden a debilidades en la estructura presupuestaria, como ser la incorrecta imputación programática de gastos, y también debilidades de control interno en los procesos de compras y contrataciones, cabe destacar la falta de documentación en los expedientes relevados, así como la imposibilidad de establecer si los bienes adquiridos guardan relación directa con el Instituto Superior de Arte.

Respecto de la gestión, se observa un exceso en el empleo de contrataciones de locaciones servicio en desmedro de la normativa que regula la actividad y en cuanto al inventario del ISA, se verificó la falta de actualización y la existencia de bienes no registrados debidamente.

El programa 59 del Ente Autárquico Teatro Colón es objeto de auditoría del Informe Final denominado “Teatro Colón – Divulgación de las expresiones artísticas”. El tipo de auditoría, del informe aprobado en diciembre de 2018, es de gestión y el periodo bajo examen el año 2016.

Del análisis del informe surge que las principales observaciones corresponden al apartamiento de la ley que regula la adquisición de bienes y servicios, ya que se utiliza regularmente la vía prevista en los decretos 556/2010 y 433/2016. También se destaca la inexistencia de reglamentación y procedimientos internos que instauren controles sobre la empresa encargada de la comercialización de los espectáculos y visitas guiadas, así como sobre las áreas propias del EATC, afectadas al proceso de recaudación.

Asimismo, surgen observaciones respecto de la ausencia de reglamentación de los convenios administrativos y el uso de este instrumento en detrimento de los correspondientes. En cuanto a mitigación de riesgos de seguridad e higiene, detectaron la existencia de extintores con fecha de carga vencida y escasa iluminación de emergencia en las salas del complejo

Por último, se detectaron contrataciones de responsables de áreas del EATC, las cuales no fueron creadas formalmente, suponiendo una modificación informal de la estructura orgánica y funcional del ente. También, respecto de contrataciones de personal, fueron detectadas actuaciones por las cuales se tramitó la contratación de los directores artísticos y escenotécnico, los cuales deben ser seleccionados por concurso público y abierto, según la Ley N° 2855.

Al programa presupuestario 7 del EATC se le realizó una auditoría, sobre el ejercicio 2013, que tuvo como objetivo controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de contratación, adjudicación y pago de servicios.

Las observaciones realizadas en el informe se corresponden con debilidades en el sistema de control interno respecto de las compras y contrataciones, ya que se han detectado incumplimiento de los requisitos formales exigidos por el encuadre legal que regula los procedimientos de licitación pública, compra menor y contratación directa. También se han verificado inconsistencias respecto de los requisitos formales del trámite en las locaciones de obras y servicios. Asimismo, se observó un apartamiento significativo de los procedimientos previstos en el régimen de compras y contrataciones mediante la aplicación del decreto N° 556/2010 y sus modificatorias.

Respecto de los regímenes de caja chica, tanto comunes como especiales, se detectaron inconsistencias en las rendiciones de los gastos.

En cuanto a los convenios de colaboración, en general, los procesos de suscripción no se encuentran debidamente formalizados y el EATC no posee manuales ni procedimientos acerca de las acciones administrativas para llevarlos a cabo.

Por último, en cuanto a la ejecución aplicada al desarrollo de Obras Civiles, se destaca el precitado alejamiento del Régimen de Obra Pública, que deriva en hechos como la resolución de pagos, por fuera del Plan Plurianual de Inversiones, mediante la aplicación del Dto. 556/2010 y sus modificatorias.

#### 4.2. Unidad de Auditoría Interna – Ente Autárquico Teatro Colón

En cuanto a los informes internos realizados por la Unidad de Auditoría Interna del Ente Autárquico Teatro Colón, a continuación, se presenta un detalle de las últimas auditorías realizadas.

En primer lugar, la Unidad de Auditoría Interna realizó el control trimestral de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del listado con el detalle (nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones) de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos durante el año 2022. Sobre ello concluye que el Ente Autárquico Teatro Colón, a través de su Dirección General Técnica Administrativa y Legal, ha dado cumplimiento en su totalidad respecto a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley N° 6.507/2022 – “Ley de Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad”.

En otra instancia, se verificó el grado de cumplimiento de las observaciones pendientes y de las acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades contenidas en los informes de la Auditoría Interna y de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires. Del resultado de dicho control surgió que el 66% de las observaciones, correspondientes a informes aprobados desde el 1 de enero del año 2018 hasta el 31 de diciembre del 2022, en los cuales el plazo para presentar los Planes de Acciones Correctivas se hallare vencido, no se encontraban regularizadas.

Por último, la Unidad de Auditoría Interna realizó la fiscalización del ingreso a las carreras del ISA para el ciclo lectivo 2023. Surge del informe que la Dirección General del Instituto Superior de Arte no cumplió adecuadamente las acciones a su cargo respecto del proceso de ingreso de alumnos a las carreras a su cargo.

**III.- Limitaciones al alcance:** -

**IV.- Comentarios o notas aclaratorias:** -

**V.- Requerimientos y/o procedimientos complementarios:** -

**VI.- Observaciones:** -

**VII.- Conclusiones:**

El Ente Autárquico Teatro Colón (EATC) se encuentra en el ámbito del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, constituyéndose como Unidad Ejecutora dentro de la mencionada Jurisdicción.

La apertura programática de la entidad está compuesta por el programa 58 “Formación Artística Instituto Superior de Artes” y el programa 59 “Divulgación de las expresiones artísticas”, ambos programas finales que cuentan con metas físicas y por el programa 7 “Actividades comunes a los programas 58 y 59” es de tipo instrumental cuyo fin es atender a los mencionados en primer lugar.

Respecto de la composición del gasto según el objeto, el inciso 1 “Gastos de personal” y el inciso 3 “Servicios no personales” poseen la mayor participación sobre el total del presupuesto del Ente. En el año 2023, la sumatoria de ambos incisos representa el 89,7% del gasto devengado. Asimismo, se destaca que en el año 2023 se realizaron modificaciones presupuestarias, aumentando en un 92,4% el presupuesto sancionado de la entidad.

Respecto de las fuentes de recursos de la entidad, en los últimos tres años, en promedio el 27,8% corresponde a fuente de ingresos propios y el 72,2% a transferencias del Tesoro de la Ciudad de Buenos Aires.

Respecto de los objetivos de la entidad, luego del análisis de las características del ente auditado, se identificaron los siguientes objetivos operacionales, normativos y financieros.

En cuanto a los objetivos operacionales se destacan formar a jóvenes en distintas carreras de disciplinas artísticas, ofrecer cursos de extensión a la comunidad, así como cursos de capacitación para alumnos y maestros, todo ello a través del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón. A los objetivos mencionados se suman promover y difundir el arte lírico, musical y coreográfico, la fabricación escenotécnica, las contrataciones artísticas y los alquileres de producciones de / y a terceros y satisfacer la demanda de asistentes a espectáculos culturales del Teatro Colón. Por último, cabe mencionar, llevar adelante el plan plurianual de inversiones.

Entre los objetivos normativos, abordados como aquellos que hacen referencia al cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables, se destacan: la ley N° 70 en lo que respecta a la Administración Financiera, la ley N° 2.095 de compras y contrataciones de la CABA, la Ley Ciudad N° 2855/2008.

Por último, respecto al objetivo de confiabilidad en la elaboración de información financiera, cabe mencionar la elaboración del presupuesto del EATC, la confección de los Estados Financieros, el registro de la recaudación por parte del Ente, el seguimiento de las metas físicas.

ANEXO II – Papel de Trabajo N° 2 “Análisis del Sistema de Control Interno”

**Nombre del Proyecto:** Plan Anual de Auditoría con proyección de un ciclo de auditoría Plurianual – Ente Autárquico Teatro Colón.

**Nombre del área auditada:** Ente Autárquico Teatro Colón

**Objetivo:** Evaluar el sistema de control interno de la entidad, con el objeto de identificar el nivel de confianza que ofrecen los procesos organizacionales, así como los riesgos, con el fin de definir la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría.

**Nombre del responsable del Papel de Trabajo:**

**Fecha de elaboración del Papel de Trabajo:** julio/agosto 2024

**I.- Documentación obtenida, fuentes de información, criterios y procedimiento/s aplicado/s:**

Fuente de Información:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley 70 - “Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público”.
- Papel de Trabajo 1 – Características del Ente Auditado.
- Informe COSO II 2013.

Procedimientos aplicados:

- Relevamiento de las normas básicas de auditoría externa de la Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires.
- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.
- Elaboración encuestas de evaluación del Sistema de Control Interno del EATC.
- Análisis de las encuestas realizadas.
- Relevamiento y análisis de los cinco componentes que integran el Marco COSO.
- Identificación de los riesgos inherentes y de control del EATC.
- Relevamiento y análisis de los principales procesos de la entidad.
- Relevamiento y análisis de las características principales de los controles internos.
- Determinación del grado de confiabilidad del Sistema de Control Interno.

## **II.- Análisis de la documentación:**

a) *Un análisis del sistema de control interno de acuerdo con la normativa jurisdiccional vigente, completándolo de modo supletorio con los criterios establecidos en el Informe COSO.*

La evaluación del Sistema de Control Interno del Ente Autárquico Colón se realizó a través del relevamiento y análisis de las características de la entidad y de un cuestionario, el cual se presenta en el ANEXO I.

Para la preparación del cuestionario se tuvieron presentes los 5 componentes del sistema de control interno, lo cuales se distribuyen en 17 principios rectores, definidos por el Marco COSO.

A cada componente se le asignó un puntaje, 10 puntos, relacionando cada pregunta con un principio rector, seleccionado de acuerdo a las características del ente auditado. Asimismo, se fijó para los principios que se constituyen dentro del componente el mismo peso relativo, el cual fue dividido por la cantidad de preguntas por principio para obtener el puntaje máximo de cada una.

A continuación, se expone como ejemplo el componente 1 “actividades de control”.

Tabla 1 – Componente Actividades de Control - Ponderación de las preguntas

Componente N° 1 : Actividades de Control				
Cantidad de Principios seleccionados: 3				
Principio	Cantidad de Preguntas	Puntaje por principio	Puntaje por pregunta	Puntaje Máximo
3	4	3,33	0,83	4
4	4	3,33	0,83	4
5	2	3,33	1,67	2
Valor del componente				10

Elaboración Propia

Luego, el puntaje por pregunta es multiplicado por una valoración de acuerdo a la condición relevada para así obtener el puntaje según la evaluación:

Tabla 2 – Valoración de la condición relevada

Valoración	Condición relevada
0	La entidad no cumple con el aspecto a verificar
0,5	La entidad cumple parcialmente con el aspecto a verificar
1	La entidad cumple con el aspecto a verificar

Elaboración Propia

El valor obtenido, a partir de los parámetros definidos, fue contrastado con la tabla de valorización de riesgos que se expone a continuación, a los fines de determinar la confiabilidad de cada uno de los componentes.

Tabla 3 – Determinación del Nivel de Confianza de los componentes del SCI

Componentes SCI		
Valoración	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
0 - 4	Bajo	Alto
4,1 - 8,0	Medio	Medio
8,1- 10	Alto	Bajo

Elaboración Propia

Para la determinación del nivel de confianza del Sistema de Control Interno se suman los puntajes de los cinco componentes y se realiza la valoración de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 4 – Determinación del Nivel de Confianza del Sistema de Control Interno

Sistema de Control Interno		
Valoración	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
0 - 20	Bajo	Alto
21 - 40	Medio	Medio
41 - 50	Alto	Bajo

Elaboración Propia

A continuación, se expone el resultado del cuestionario realizado en función de las valoraciones previamente definidas:

Cuadro 5 – Determinación del Nivel de Confianza del Sistema de Control Interno detallado por componente

<b>Sistema de Control Interno</b>		
<b>Componente</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Valoración</b>
Ambiente de Control	4,99	Medio
Evaluación de Riesgos	2,50	Bajo
Actividades de Control	3,08	Bajo
Información y Comunicación	7,78	Medio
Supervisión y Monitoreo	6,25	Medio
<b>Total SCI</b>	<b>24,6</b>	<b>Medio</b>

Elaboración Propia

Del precedente cuadro surge que el nivel de confianza en el Sistema de Control Interno es medio, al igual que su nivel de riesgo.

A continuación, se presenta un análisis sobre el Sistema de Control Interno con el propósito de dar sustento a lo expuesto en el presente acápite.

*b) Una identificación del ambiente de control de la organización, que contemple la naturaleza de las acciones que lleva a cabo de manera sustantiva, y las que las apoyan a estas, estableciendo sus objetivos operacionales, financieros y normativos.*

La estructura orgánica del Ente Autárquico Teatro Colón se encuentra formalizada en la ley N° 2855 de creación del ente y en la resolución EATC N° 572/2022, la cual detalla las responsabilidades primarias y acciones de las áreas que lo componen y el organigrama actualizado. En la mencionada norma los cargos de Directores Generales, Gerentes y Subgerentes Operativos y Coordinadores tienen descritas las responsabilidades primarias y acciones, a diferencia de las Jefaturas y Segundas Jefaturas Administrativas que no poseen el detalle de las acciones a su cargo.

Asimismo, surge del relevamiento la existencia de un área de Asuntos Institucionales que cuenta con una Jefa de Prensa y una de Relaciones Institucionales y

Eventos, una Coordinación General y una Coordinadora de Colón Digital. Las mencionadas áreas no se encuentran dentro de la estructura formal aprobada.

Corresponde mencionar que los objetivos del Ente son conocidos por todo el personal.

El detalle de la estructura formal, así como de las acciones a cargo de las áreas, no se encuentran publicados en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni del Teatro Colón, si en el Boletín Oficial de la CABA.

El Ente Autárquico Teatro Colón carece de manuales de normas y procedimientos internos para llevar adelante las tareas de apoyo que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Se destaca la ausencia de normativa que regule el proceso de recaudación, incluyendo las condiciones de interacción entre la prestadora y el área financiero-contable del EATC. Así como la ausencia de reglamentación que regule la suscripción, gestión y control de los convenios administrativos de la entidad.

La administración financiera de la entidad se encuentra regulada por la Ley N°70 de la Ciudad de Buenos Aires y en particular, la elaboración presupuestaria es regida por los lineamientos generales determinados por el Poder Ejecutivo para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General.

La estructura presupuestaria de la entidad es coherente con los objetivos operacionales y posee un nivel de apertura adecuado en relación a las actividades sustantivas y de apoyo. Asimismo, el presupuesto físico posee metas programadas.

En relación a los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, la entidad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 2095 y el decreto N°129/2023 que la reglamenta. En particular, del relevamiento efectuado surge que no planifica anualmente las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

En cuanto al compromiso del Ente Autárquico Teatro Colón con sus agentes, a su capacitación y a su desarrollo profesional, no fueron observadas acciones tendientes a

ello. En este sentido, cabe mencionar, la inexistencia de una partida presupuestaria específica que contemple gastos por este concepto para el ejercicio 2023, ni anteriores. Respecto de la capacitación, se destaca que la entidad posee un área responsable de planificar y administrar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Instituto Superior de la Carrera de la Secretaría de Transformación Cultural dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, para el dictado de actividades pedagógicas.

*c) Una identificación de riesgos inherentes y de control de la organización analizada.*

Del relevamiento y análisis de las características del ente auditado y del cuestionario realizado, a continuación, se detallan los riesgos inherentes, vinculados a las características propias del organismo y de su actividad, y por el otro, los de control que se refieren a la evaluación del ambiente de control, la existencia o no de una unidad de auditoría interna, mecanismos propios de control o manuales de procedimiento.

Riesgos inherentes:

- Modificaciones de la estructura orgánico funcional.

En sentido con este principio, cabe mencionar que el Directorio del Ente Autárquico Teatro Colón tiene las competencias para establecer la estructura y organización funcional del órgano de su dependencia. Estas modificaciones pueden afectar sustancialmente los procesos sustantivos de la entidad.

- Modificaciones presupuestarias sustanciales realizadas durante los años precedente.

En relación a este riesgo, en el caso de que el presupuesto sufra modificaciones negativas, la entidad no podrá cumplir con sus objetivos o, por el contrario, en el caso de sufrir modificaciones positivas, al momento de planificar sus actividades, no lo hará por el total de los recursos que tendrá disponibles.

- Cambios en las políticas macroeconómicas.

La planificación anual artística del Teatro Colón está compuesta tanto por artistas nacionales como por artistas internacionales. Cambios en las políticas macroeconómicas del país pueden generar modificaciones en la planificación artística, lo cual puede tener incidencia en los objetivos operacionales de la entidad.

- Inexistencia de un área específica que desarrolle procesos sustantivos tendientes a mitigar los riesgos.

Surge del relevamiento de la estructura orgánica de la entidad y del cuestionario realizado que no existe un área que desarrolle procesos sustantivos tendientes a mitigar los riesgos. Asimismo, no se incluye esta actividad dentro de las acciones de las unidades organizacionales existentes.

- El Teatro Colón es un Monumento Histórico Nacional.

El Teatro Colón es declarado Monumento Histórico Nacional mediante Decreto 1259 / 1989 del Poder Ejecutivo Nacional. Debido a la importancia que tiene para el patrimonio de la República Argentina y a su reconocimiento a nivel mundial, la preservación arquitectónica y edilicia reviste especial cuidado y protección.

- Cantidad de gente que accede a las instalaciones del Ente Autárquico Teatro Colón.

La esencia de este organismo consiste en brindar servicios a la ciudadanía, en particular dentro de sus instalaciones edilicias. Este riesgo se relaciona con los estándares de seguridad física que debe mantener en las instalaciones.

#### Riesgos de Control:

- Existencia de estructura no formal.

El relevamiento permitió la detección de un área de Relaciones Institucionales del Ente Autárquico Teatro Colón que no ha sido debidamente formalizada y que realiza procesos sustantivos vinculados a la divulgación de las actividades artísticas.

- Incompleta descripción de las acciones de todos los niveles correspondientes a autoridades.

Del relevamiento, surge que los objetivos, responsabilidades y acciones del Ente Autárquico Teatro Colón, se encuentran detalladas hasta el nivel de Subgerencia Operativa. Las unidades organizativas de Jefatura Administrativa y 2° Jefatura Administrativa no poseen desarrolladas las acciones a su cargo.

Asimismo, la descripción de las acciones se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la CABA, así no en la página web de la entidad.

- Inexistencia de manuales de procedimientos.

De la lectura de informes de auditorías anteriores, así como del cuestionario sobre el sistema de control interno, surge que el Ente no posee manuales de procedimientos para llevar adelante sus tareas.

- Mecanismo de medición de las metas presupuestarias ineficaces.

A través del relevamiento efectuado, en especial de las Cuentas de Inversión de años anteriores, se verificó la existencia de información insuficiente y poco específica. Por otra parte, las metas físicas definidas se presentan nivel de programa y no se ajustan por las variaciones que sufren los créditos presupuestarios, sumado a ello, uno de los programas no expuso en la Cuenta de Inversión las metas físicas ejecutadas.

- Inexistencia de un área específica que desarrolle procesos sustantivos tendientes a identificar y mapear riesgos.

Los controles no son definidos en base a los riesgos propios de la entidad, surge del relevamiento que el organismo no destina esfuerzos sustanciosos al análisis de los riesgos, ni realiza un mapeo de riesgos del que surjan de políticas destinadas a mitigar los mismos.

*d) Una identificación de los principales procesos:*

*I) los procesos financieros contables, de gestión de personal, de compras y contrataciones de bienes y servicios y de obra pública, de gestión patrimonial, transferencias financieras a terceros;*

Los procesos financieros contables, de compras y contrataciones de bienes y servicios, así como los de gestión patrimonial y de transferencias financieras a terceros se encuentran a cargo de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTAL).

En particular, el proceso de compras y contrataciones de bienes y servicios es llevado por la Gerencia Operativa Compras, Contrataciones, Suministros y Adquisiciones. Para ello realiza las siguientes acciones: confecciona el plan anual de compras y contrataciones, administra el sistema de información de compras, contrataciones y suministros, dirige las acciones administrativas destinadas a las contrataciones de personal bajo las modalidades de Locación de Servicios y Obra, así como toda otra contratación eventual para cubrir las necesidades artísticas, operativas y administrativas del Ente, entre otras.

En segundo lugar, los procesos financieros contables los realiza la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial (OGESE). Son parte de este proceso el control de gestión y evaluación del gasto, la formulación y evaluación de los programas y proyectos, así como la programación anual de la ejecución integral (física y financiera) del programa y actividades, proyectos y/u obras que integran su presupuesto y el control y registro contable del Ente Autárquico Teatro Colón.

Los procesos vinculados con la gestión de personal son ejecutados por la Dirección General de Recursos Humanos, en cuanto a las acciones tácticas, y por la Gerencia Operativa de Gestión de Recursos Humanos y la Gerencia Operativa de Desarrollo de Recursos Humanos, así como de las Subgerencias que dependen de ellas, en cuanto a las acciones operativas.

La Gerencia Operativa de Gestión de Recursos Humanos y las áreas a su cargo, se encargan de los procesos relacionados con el ingreso, registro, promoción, modificación y bajas del personal del Ente Autárquico Teatro Colón. Sumado a ello, gestionan las transferencias, cambios de destino, comisión de servicios, adscripciones y

los complementos salariales. También, llevan adelante el registro y el control del presentismo del personal, puntualidad y asistencia, y tienen a su cargo la liquidación de haberes y el control y la entrega de recibos de sueldos. Por último, llevan los legajos personales de acuerdo a la normativa vigente y su actualización.

La Gerencia Operativa de Desarrollo de Recursos Humanos y las áreas a su cargo, se encargan de los procesos relacionados con la evaluación de desempeño anual del personal y la capacitación continua. Asimismo, se encarga del proceso de concursos tanto públicos y abiertos como cerrados e internos, para la incorporación y/o promoción de los agentes.

*II) los principales procesos de prestación de servicios o regulaciones o controles a usuarios o controlados por el organismo;*

Los principales servicios prestados a los ciudadanos por la entidad son los espectáculos y las visitas guiadas al Teatro Colón y los servicios de formación de jóvenes en distintas disciplinas y los cursos de capacitación dictados en el Instituto Superior de Artes.

La Dirección General de Producción tiene a su cargo el proceso de planificación de la producción de la temporada artística y la elaboración de la agenda temporal de las actividades culturales junto a la organización de su producción en colaboración con las distintas áreas competentes. En cuanto a la divulgación, se encarga de fomentar las actividades artísticas propias del Ente Autárquico Teatro Colón en el ámbito local, nacional e internacional.

La Dirección General Instituto Superior de Arte tiene a su cargo el proceso de programación del plan de estudio y la currícula de las carreras dictadas en el Instituto y la gestión de la formación artística de los alumnos.

*III) los sistemas informáticos aplicados, sean provistos por organismos rectores o bien sistemas propios o sistemas bajo licencias;*

El Ente Autárquico Teatro Colón utiliza los sistemas informáticos habituales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Estos son: SADE, SIGAF, BAC.

El SADE es el Sistema de Administración de Documentación Electrónica. Se utiliza para la confección y administración de documentos electrónicos, la apertura de expedientes y su tramitación, facilitando que todos los trámites y comunicaciones del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se encuentren digitalizados.

El SIGAF es el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera. Se trata de un sistema informático para la gestión a nivel presupuestario, contable y de tesorería de los organismos que conforman la administración pública de la CABA.

El BAC es el sistema informático denominado Buenos Aires Compras. Es una herramienta de apoyo en la gestión de las compras y contrataciones que llevan adelante los organismos gubernamentales. Asimismo, este sistema se encuentra integrado con los módulos: Generador de Documentos Electrónicos y Expediente Electrónico del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos.

Respecto de la comercialización de entradas para espectáculos y funciones, se realiza mediante el sistema “Tu Entrada” y se trata de un servicio tercerizado. El sistema informático que da soporte está basado en arquitectura SQL Server, lo que permite una gestión dinámica de los datos ingresados, posibilitando el ordenamiento de la información en conjuntos de registros. El sistema corre bajo una estructura hardware que cuenta con diversos dispositivos de seguridad tanto informática como física, a fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio. Asimismo, la prestataria provee mantenimiento, soporte operativo y guardia como parte del servicio.

*IV) los principales procesos internos de gestión ambiental o sustentabilidad social, ambiental y de recursos humanos, incluidos políticas de género;*

La Dirección General y Artística es responsable del proceso de preservación y custodia del patrimonio arquitectónico, artístico e histórico-cultural del Ente Autárquico Teatro Colón. Entre las acciones de la Gerencia Operativa Operaciones y Mantenimiento Edificio se encuentra la de supervisar las obras de restauración y conservación ejecutadas por el personal del Ente Autárquico y las relacionadas con aspectos de seguridad e higiene en las instalaciones.

Respecto de las políticas de género, estas se encuentran en la descripción de los programas presupuestarios de la entidad. El programa 7 indica “...el Teatro Colón genera una propuesta cultural abierta e integral que apunta a promover la participación de toda la comunidad propiciando el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones sin distinción de género”. En consonancia, la descripción del programa 58 desarrolla que la curricula del ISA promoverá la participación de todos aquellos que quieren instruirse sin distinción de género o identidad sexual, al igual que el programa 59, que se indica que el Teatro Colón genera una propuesta cultural abierta e integral que apunta a promover la participación de toda la comunidad propiciando el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones sin distinción de género.

Cabe destacar que las políticas de género detalladas, sólo se encuentran descriptas en el proyecto de presupuesto de la entidad, siendo que no se encuentren plasmadas en las responsabilidades primarias ni acciones de las áreas.

*V) los principales procesos de gestión de procedimientos administrativos incluido la emisión de actos administrativos.*

La Ley de Procedimiento Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra regulada por el Decreto 1510/97 (texto ordenado por Ley N°5.454) ratificados por Resolución N°41/LCABA/98.

En el marco de esta Ley, la Dirección General y Artística celebra los actos jurídicos de naturaleza civil, comercial y administrativa que sean necesarios para el ejercicio de las funciones del Ente y delega, a través de actos administrativos, las facultades en el Director Ejecutivo u otros directores de áreas.

Para ello, cuenta con el asesoramiento de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal en los aspectos técnico legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

Asimismo, cuentan con la intervención del área Coordinación General de Asuntos Legales. Respecto de los procedimientos administrativos se destacan las siguientes

acciones: elaboración del informe o dictamen jurídico previo a la suscripción de los actos administrativos y convenios, y el análisis y asesoramiento a las autoridades del Ente Autárquico Teatro Colón. Asimismo, llevan la gestión de los trámites de sumarios administrativos y elaboran según requerimiento, las normas de creación de actividades y/o programas artísticos vinculados con las competencias y actividades de la entidad.

La ejecución de los procesos administrativos tramita por el Sistema de Administración De Documentos Electrónicos.

*e) Una identificación de las características de los principales controles internos existentes en cada proceso de las distintas categorías (financieros, contables, presupuestarias, pagos de tesorería, personal, compras y contrataciones, gestión patrimonial, transferencias a terceros, procesos sustantivos y operativos de prestación de servicios, sistemas informáticos, gestión ambiental y de sustentabilidad, de legalidad de los actos administrativos) y sus fortalezas, debilidades, ausencias o deficiencias.*

*f) Identificar si los controles internos son permanentes, periódicos o esporádicos y si son de naturaleza manual o automatizada.*

Los procesos relacionados con los temas financieros contables, de compras y contrataciones de bienes y servicios y legales se encuentran a cargo de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, la cual realiza principalmente tareas de alta gerencia, estableciendo los lineamientos generales de control sobre los procesos de apoyo. Los controles efectivos se encuentran a cargo de las áreas que de ella dependen y en su mayoría son manuales. De ellos podemos destacar, la emisión de dictámenes legales para la prosecución de los trámites de la entidad por parte de la Coordinación General de Asuntos Legales y la realización de controles sobre los gastos efectuados por caja chica, así como sobre el cumplimiento al régimen de compras y contrataciones por parte de la Gerencia Operativa de Compras, Contrataciones, Suministros y Adquisiciones.

Los procesos vinculados con la gestión de personal son ejecutados por la Dirección General de Recursos Humanos y las dos Gerencias que dependen de ella, en este sentido sus controles se centran en la supervisión de la tramitación de los procesos del personal, como, por ejemplo, el ingreso, egreso, promoción, registro, declaraciones a

presentar, liquidaciones, asistencia e incompatibilidades. También, tiene a su cargo el control de evaluación del personal, los cuales se realizan a través de planillas. Estos procesos, que no cuentan con un procedimiento formalmente aprobado, se centralizan en la Dirección General y su ejecución se descentraliza en las gerencias y sub gerencias que de ella dependen.

Por último, los procesos sustantivos vinculados a la programación, ejecución, supervisión de la Programación Artística Anual se encuentra a cargo de la Dirección General de Producción, y el control de esos procesos se encuentra descentralizado en la Coordinación General y las distintas Direcciones que la integran. Los controles no están aprobados formalmente y la mayoría se efectúan de forma manual.

*g) Un análisis de las actividades de control, necesarias, previstas o a prever, para la mitigación de los riesgos identificados.*

En primer lugar, del relevamiento efectuado, surge que el Ente Autárquico Teatro Colón no realiza un mapeo de riesgos para identificar aquellos que puedan afectar el logro de los objetivos con el fin de establecer controles para reducirlos hasta niveles aceptables.

La Dirección General y Artística de la entidad debería desarrollar un manual procedimientos que contenga los controles, el mapeo de los riesgos y las acciones a desarrollar para minimizarlos hasta niveles aceptables.

En segundo lugar, para la gestión de las actividades de apoyo, la entidad cuenta con sistemas de información desarrollados que llevan implementándose y actualizándose. Es menester destacar que la administración de estos sistemas no es competencia directa del organismo.

Asimismo, el sistema informático de administración y comercialización se encuentra tercerizado y la prestataria provee mantenimiento, soporte operativo y guardia como parte del servicio.

Por último, el Ente no cuenta con manuales de procedimientos definidos respecto a la ejecución de sus controles. A continuación, se detallan, algunos de los controles necesarios para cumplir con los objetivos operaciones y financieros:

- Control de sala: actualmente se realiza mediante corte de ticket (manual). Resultaría un control más eficaz la implementación de un sistema de lectura digital que permita la realización de un arqueo de la ocupación de sala, habida cuenta de que dicho procedimiento no es efectuado por el área, que, de acuerdo a lo informado, se limita a descartar el contenido de las urnas una vez finalizado el espectáculo, sin tratamiento posterior.

- Control de boletería: El área de boletería confecciona las planillas en las cuales incluye sólo el cálculo de la recaudación bruta. Este control resulta insuficiente en función de la verificación de la recaudación, ya que se requiere al menos de un detalle de la cantidad de entradas vendidas bajo cada forma de pago, por sección de sala, a fin de que el área afectada al control contable logre realizar una estimación de los montos netos producidos que pueda ser utilizada en el control de los ingresos por ventas. De esta manera, al articular con el área de tesorería, podría establecerse una correspondencia entre la emisión y comercialización de localidades y su reflejo en la recaudación efectiva del producido.

- Control Contable: El área contrasta los movimientos de las cuentas recaudadoras y los detalles de depósito enviados por las empresas de crédito, resultando un control parcial. Este control resultaría efectivo al sumar una tercera fuente de información, los datos que arroja el sistema de gestión de “Tu entrada”, sumando al análisis la información de la prestataria del servicio de comercialización.

- Control de costos: El Ente Autárquico Teatro Colón no cuenta con una estimación del costo total por espectáculo, lo cual impide determinar si los recursos han sido utilizados de manera eficiente. En este sentido, resulta necesario contar con este tipo de sistemas de relación entre gastos y acción de destino, lo que también facilitaría el análisis de los gastos efectuados mediante procedimientos de compra.

*h) Una identificación de las vías de comunicación interna y externa de la organización, como así también de sus sistemas de administración.*

En primera instancia, cabe mencionar que en relación a la comunicación tanto externa como interna, la organización no cuenta con procedimientos o manuales que definan parámetros o criterios respecto a la calidad de la información producida.

Respecto de la comunicación interna, la obtención, generación y utilización de información relevante y de calidad para la gestión estratégica y el funcionamiento de la entidad, es llevado a cabo mediante el Sistema de Administración de Documentación Electrónica, a través de los diferentes módulos que lo integran. El mencionado sistema posee manuales de usuarios generales, pero no de carácter particular para la entidad de acuerdo a los requisitos particulares que requiere.

En cuanto a la comunicación a nivel medio y operativo no se encuentra formalizada y se realiza mediante el correo electrónico institucional.

Por último, la comunicación externa con el Poder Ejecutivo se realiza mediante el Sistema de Administración de Documentación Electrónica.

*i) Una identificación de los mecanismos de supervisión y monitoreo previstos por la organización para el cumplimiento de sus objetivos.*

La supervisión se encuentre a cargo del Directorio de la entidad, el cual tiene como función supervisar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen su actividad.

Asimismo, el Ente cuenta en su estructura formal con una Unidad de Control de Gestión, parte del mecanismo de supervisión y control. Algunas de sus funciones son: fiscalizar la administración de la entidad, examinar su contabilidad y documentación, dictaminar sobre la memoria y balance anual y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70 y la Ley 2.095, y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, y demás disposiciones legales que sean aplicables al Ente Autárquico Teatro Colón.

Respecto del monitoreo, la organización cuenta con una Unidad de Auditoría Interna (UAI) formalizada dentro de su estructura orgánica. Esta tiene a su cargo la evaluación de la adecuación del organismo al marco jurídico vigente y el cumplimiento

eficaz y eficiente de sus políticas, planes y procedimientos brindando recomendaciones para su mejora. Asimismo, evalúa los lineamientos y estándares de seguridad física y lógica para protección de la información y las medidas que aseguren su adecuada confidencialidad y los lineamientos y estándares para la protección y salvaguarda de activos. Respecto de la información generada, evalúa la confiabilidad, exactitud y oportunidad, así como el cumplimiento de pautas, políticas, normas presupuestarias. Por último, efectúa el seguimiento de observaciones y recomendaciones e informa a la Sindicatura General de Buenos Aires, sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones.

Del relevamiento de los informes efectuados por la UAI, se verificó la ausencia del seguimiento de observaciones y recomendaciones, así como de las acciones correctivas llevadas a cabo por la entidad. Esto se debe a que el área no cuenta con la dotación de recursos necesaria para cumplimentar su plan anual de auditoría, ya que en el año 2023 sufrió un recorte considerable de personal. En consonancia con ello, tras el cambio de gestión, en el presente año la Unidad de Auditoría Interna no cuenta con Auditor Interno Titular designado.

Asimismo, el EATC no fue objeto de auditorías por parte de la Sindicatura General de la CABA.

**III.- Limitaciones al alcance:** -

**IV.- Comentarios o notas aclaratorias:** -

**V.- Requerimientos y/o procedimientos complementarios:** -

**VI.- Observaciones:** -

**VII.- Conclusiones:**

Con el fin de evaluar si el sistema de control interno del Ente Autárquico Teatro Colón es efectivo y proporciona una seguridad razonable respecto de la consecución de los objetivos de la organización se procedió a la evaluación de los cinco componentes del Marco COSO.

En primer lugar, los relevamientos efectuados sobre el componente “Ambiente de Control”, permiten afirmar la existencia de una estructura formal definida, aprobada por Resolución del Directorio, con apertura de responsabilidades primarias, acciones y organigrama, a nivel de Subgerencia Operativa.

En lo relativo al componente de “Evaluación del Riesgo”, se verificó la inexistencia de un área específica que desarrolle procesos sustantivos tendientes a controlar los riesgos de las áreas críticas de la entidad, así como se observó que la entidad no realiza análisis de los riesgos ni lleva a cabo un proceso de mapeo que permita identificar los niveles de probabilidad e impacto de los riesgos asociados a sus objetivos y procesos.

En relación a las “Actividades de Control” y en función de su análisis, se calificó este componente con nivel de confianza bajo y nivel de riesgo alto, ya que los procesos sustantivos de la entidad no cuentan con actividades de control suficientes que garanticen razonablemente el logro de sus objetivos.

Por otro lado, hemos observado una adecuada implementación de canales de información y comunicación, resultando este componente con un nivel de confianza medio.

La comunicación interna se sustenta principalmente a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos, lo que permite mantener la información accesible, actualizada y protegida. Sin embargo, surge del relevamiento que la comunicación en niveles medios y operativos se realiza mediante correo electrónico institucional, y la inexistencia de manuales o procedimientos que la regulen.

En última instancia, en lo que respecta al componente de “Supervisión y Monitoreo”, la supervisión se encuentra a cargo del Directorio de la entidad, el cual tiene como principal función supervisar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del ente. Asimismo, dentro de su estructura formal, la entidad cuenta con Unidad de Control de Gestión, parte del mecanismo de supervisión y control y con una Unidad de Auditoría Interna, que tiene a cargo el monitoreo del sistema de control interno.

Teniendo en cuenta las características del ente, los cuestionarios realizados, así como la información relevada y analizada, el Sistema de Control Interno del Ente Autárquico Teatro Colón posee un nivel de confianza medio, al igual que el nivel de riesgo.

ANEXO I

Resultado de los cuestionarios realizados con la finalidad de determinar el nivel de confianza del Sistema de Control Interno

Ambiente de Control		Principio	Puntaje por Principio	Puntaje por Pregunta	No	Parcialmente	Si	Puntaje según Evaluación
					0	0,5	1	
1	¿La estructura formal del ente se encuentra contemplada en la normativa?	3	3,33	0,83			0,83	0,83
2	¿La mencionada estructura se corresponde con la estructura funcional?	3		0,83		0,42		0,42
3	¿Las misiones y funciones de cada área se encuentran definidas?	3		0,83		0,42		0,42
4	¿La estructura organizativa evita la centralización de responsabilidades y se rige por el criterio de separación de funciones?	3		0,83			0,83	0,83
5	¿Fueron definidas las competencias, experiencia y habilidades requeridas para los distintos niveles?	4	3,33	0,83	0,00			0,00
6	¿Existe un plan de capacitación que favorezca el mantenimiento y mejora de la competencia de los RRHH?	4		0,83		0,42		0,42
7	¿El proceso de selección del personal se lleva a cabo según la normativa vigente?	4		0,83			0,83	0,83
8	¿Definió el EATC las competencias requeridas para el personal de los distintos niveles?	4		0,83		0,42		0,42
9	Dada la naturaleza de las funciones, ¿existen procedimientos claros respecto a la calidad, estándares de conducta y políticas con las que deben cumplir las empresas contratadas?	5	3,33	1,67		0,84		0,84
10	¿Fueron definidos indicadores o métricas útiles para monitorear el desempeño de las áreas?	5		1,67	0,00			0,00
<b>Puntaje</b>			<b>10</b>					<b>4,99</b>

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Evaluación de Riesgos		Principio	Puntaje por Principio	Puntaje por Pregunta	No	Parcialmente	Si	Puntaje según Evaluación
					0	0,5	1	
1	¿Los objetivos, especificados en cada área, se encuentran definidos y documentados?	6	3,33	0,83		0,42		0,42
2	¿Existe un área que se dedique al análisis de los riesgos considerando los objetivos de la organización?	6		0,83	0,00			0,00
3	¿La definición de los objetivos abarca los propósitos de cumplimiento normativo y regulatorio que pudieran resultar aplicables	6		0,83			0,83	0,83
4	¿Se especifican mecanismos cuantificables para medir avances y cumplimiento de los objetivos?	6		0,83		0,42		0,42
5	¿Se implementó un proceso de análisis e identificación de riesgos con niveles de tolerancia definidos ?	7	3,33	1,67	0,00			0,00
6	Este proceso se expone en un documento de "mapeo de riesgos" que incluya la especificación de puntos clave de la Subsecretaría?	7		1,67	0,00			0,00
7	¿Se han implementado mecanismos para analizar periódicamente, eventuales cambios que pudieran afectar el sistema de control interno?	9	3,33	1,67	0,00	0,84		0,84
8	¿Este proceso contempla la revisión del análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos?	9		1,67	0,00			0,00
<b>Puntaje</b>			<b>10</b>					<b>2,50</b>

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Actividades de Control		Principio	Puntaje por Principio	Puntaje por Pregunta	No	Parcial mente	Si	Puntaje según Evaluación
					0	0,5	1	
1	¿Se han implementado controles adecuados para asegurar la integridad de las operaciones de la entidad?	10	3,33	0,83		0,42		0,42
2	¿Se han implementado controles adecuados para asegurar la exactitud de las operaciones de la entidad?	10		0,83		0,42		0,42
3	¿Se han implementado controles adecuados para asegurar la validez de las operaciones de la entidad?	10		0,83		0,42		0,42
4	de los objetivos, contemplan criterios de carácter preventivo y/o detectivo?	10		0,83		0,42		0,42
5	Se encuentra la estrategia tecnológica alineada con los objetivos organizacionales?	11	3,33	1,11		0,42		0,42
6	La autoridades han definido mediante documentación formal el nivel de soporte técnico que brindará a la gestión de las actividades?	11		1,11	0			0,00
7	¿Se han definido establecido controles sobre las adquisiciones y cambios a la tecnología tales como equipos, sistemas?	11		1,11	0			0,00
8	¿Se han establecido políticas y procedimientos para el desarrollo de las actividades de gestión?	12	3,33	1,11			1	1,00
9	¿Se incluyeron en los procedimientos los controles para que queden integrados en los procesos?	12		1,11	0			0,00
10	¿Se implementaron mecanismos que le permitan a los responsables de la gestión analizar el resultado de los controles y adoptar las acciones correctivas necesarias?	12		1,11	0			0,00
<b>Puntaje</b>			<b>10</b>					<b>3,08</b>

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Información y Comunicación		Principio	Puntaje por Principio	Puntaje por Pregunta	No	Parcialmente	Si	Puntaje según Evaluación
					0	0,5	1	
1	¿Se han implementado controles para mantener la calidad de la información desde la obtención de datos?	13	3,33	1,67		0,84		0,84
2	¿Los controles contemplan que la información se mantenga actualizada, protegida, resulte suficiente y oportuna?	13		1,67		0,835		0,84
3	¿Se implementaron mecanismos para comunicar clara y oportunamente los valores, políticas y procedimientos, objetivos del EATC?	14	3,33	1,11			1,11	1,11
4	¿Las autoridades reciben la información de manera oportuna, adecuada y con el nivel de detalle necesario?	14		1,11			1,11	1,11
5	Los canales o métodos para realizar las comunicaciones dentro de la organización resultan efectivos para transmitir la comunicación?	14		1,11		0,555		0,56
6	¿Se establecieron mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde y hacia afuera de la organización?	15	3,33	1,11			1,11	1,11
7	¿Se establecieron canales oportunos y adecuados para comunicarse con el poder ejecutivo?	15		1,11			1,11	1,11
8	¿Existen canales de comunicación con los organismos de control y regulación que en cada caso correspondan?	15		1,11			1,11	1,11
<b>Puntaje</b>			<b>10</b>					<b>7,78</b>

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Supervisión y Monitoreo		Principio	Puntaje por Principio	Puntaje por Pregunta	No	Parcialmente	Si	Puntaje según Evaluación
					0	0,5	1	
1	¿Se realiza una supervisión metódica mediante evaluaciones continuas y/o específicas/ puntuales para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno?	16	5,00	1,25		0,63		0,63
2	¿En la determinación del alcance y la frecuencia de las evaluaciones se tiene en cuenta los riesgos en cada proceso?	16		1,25	0			0,00
3	¿Existen automatización en actividades de supervisión sobre los principales procesos?	16		1,25	0			0,00
4	¿La UAI lleva a cabo controles, auditoría y evaluaciones de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes?	16		1,25			1,25	1,25
5	¿La deficiencia de los controles internos y/o cuestiones a fortalecer se comunican siguiendo procedimientos predeterminados?	17	5,00	1,25			1,25	1,25
6	Los procedimientos, ¿apuntan a la adopción de acciones correctivas para resolver las deficiencias detectadas?	17		1,25			1,25	1,25
7	¿La UAI comunica los resultados de las actividades de auditoría y evaluación realizadas, de acuerdo a las normas y los procedimientos vigentes para el Sector Público del GCBA?	17		1,25			1,25	1,25
8	¿Se realiza monitoreo de las acciones adoptadas por la organización en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados y comunicados?	17		1,25		0,625		0,63
<b>Puntaje</b>			<b>10</b>					<b>6,25</b>

ANEXO III – Papel de Trabajo N°3 “Matriz de Riesgo”

**Nombre del Proyecto:** Plan Anual de Auditoría con proyección de un ciclo de auditoría Plurianual – Ente Autárquico Teatro Colón.

**Nombre del área auditada:** Ente Autárquico Teatro Colón

**Objetivo:** Elaborar una matriz de riesgo para identificar los candidatos de auditoría, a partir de la evaluación de la probabilidad e impacto de los factores de riesgos sobre los objetivos y procesos del Ente Autárquico Teatro Colón.

**Nombre del responsable del Papel de Trabajo:**

**Fecha de elaboración del Papel de Trabajo:** septiembre 2024

**I.- Documentación obtenida, fuentes de información, criterios y procedimiento/s aplicado/s:**

Para la confección del papel de trabajo N° 3 “Matriz de Riesgo” se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Resolución N°161/00 AGC – “Normas Básicas de Auditoría Externa”
- Papel de trabajo N° 1 “Características del ente auditado”.
- Papel de trabajo N° 2 “Evaluación del Sistema de Control Interno”.

Para cumplimentar con el objetivo del presente papel de trabajo se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Identificación de los principales procesos.
- Determinación de los factores de riesgos, sus criterios de medición junto a su justificación metodológica.
- Elaboración de la matriz de riesgo.
- Identificación y selección de los candidatos de auditoría, distribuidos anualmente.

## **II.- Análisis de la documentación:**

a. *Una identificación de los procesos de la Organización (candidatos de auditoría).*

La Resolución N°161/00 manifiesta en su apartado “3.2.3 Determinación de la importancia, significatividad y riesgo” que a través de una matriz de riesgos “que combine niveles y características ponderadas” se establezca una escala de los mismos, para definir prioridades y recursos humanos afectados.

A través del relevamiento realizado sobre las características del EATC, su misión y sus objetivos, así como la posterior evaluación del sistema de control interno, se identificaron los principales procesos de la entidad.

1. Proceso de formación de alumnos en materia artística en el Instituto Superior de Artes

El Instituto Superior de Artes tiene como misión formar profesionales del arte lírico, coreográfico, musical -sinfónico y de cámara- y experimental. Asimismo, se dictan de cursos de extensión para la comunidad y cursos de capacitación para alumnos y maestros.

Todo ello en un marco de promoción de la participación de quienes quieran instruirse sin distinción de género o identidad sexual, en consonancia con las políticas inclusivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es un proceso sustantivo de la entidad, ya que se encuentra orientado al cumplimiento de uno los objetivos fundamentales de la organización, dando por resultado un servicio que es recibido por el ciudadano.

2. Proceso de divulgación de las expresiones artísticas.

El Ente Autárquico Teatro Colón tiene como objetivo promover y difundir el arte lírico, musical y coreográfico, a fin de satisfacer la demanda del público del acceso a determinados bienes culturales.

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

Las actividades desarrolladas para cumplir con este objetivo son: la temporada de espectáculos del Teatro Colón, las visitas guiadas a sus instalaciones y a Teatro Colón Fábrica y el archivo sonoro y los programas digitalizados, que se encuentran disponibles, gratuitamente, en la Biblioteca del teatro.

A su vez, se incluye en este proceso sustantivo la función esencial de asistir al Poder Ejecutivo en el diseño, ejecución y supervisión de las políticas culturales de la CABA.

En su propuesta cultural, la entidad promueve la participación de artistas mujeres que se expresan en las diversas manifestaciones artísticas.

El descripto es un proceso sustantivo de la entidad y en cuanto a la incidencia presupuestaria, representa el 68,1% del presupuesto de gastos de la entidad para el año 2024.

### 3. Producción de bienes y servicios en talleres propios.

La entidad produce bienes y servicios en los talleres propios existentes en la sede histórica, los cuales son destinados a los espectáculos del teatro o a producciones y espectáculos realizados por terceros, siempre que no se afecte el normal funcionamiento del Ente Autárquico Teatro Colón. Todo ello, en el marco de la legislación vigente en materia de salubridad e higiene.

La mencionada producción constituye un proceso de apoyo del organismo, debido a que provee sostén operativo para el cumplimiento de los objetivos de los procesos sustantivos.

### 4. Administración de Recursos Humanos.

La gestión de personal abarca todas las actividades relacionadas con la administración de los recursos humanos, incluye, entre otras acciones, la contratación, liquidación de haberes y capacitación. El recurso humano es esencial y contribuye de manera significativa al logro de los objetivos organizacionales, así como a sus procesos sustantivos.

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

En el presupuesto sancionado para el año 2024, el inciso 1 correspondiente a “Gastos en Personal” representa el 45,2% del gasto total.

#### 5. Compras y Contrataciones

El Ente realiza una gran variedad de operaciones para la adquisición de bienes y servicios necesarios para garantizar el funcionamiento de la entidad. El proceso de compras y contrataciones incluye las realizadas por caja chica común y caja chica especial, las enmarcadas en los procesos de la ley N° 2095 (compras por convenio marco, contratación directa, contratación menor y licitación pública) y aquellas llevadas a cabo mediante la aplicación del decreto N° 556/2010 y sus modificatorias.

Este proceso de apoyo es indispensable para que la entidad cumpla con sus objetivos principales. A su vez, la diversidad de operaciones y de modalidad en la adquisición de bienes y servicios, así como las observaciones realizadas sobre este proceso en informes de auditorías anteriores, determinan la criticidad de este proceso.

#### 6. Gestión de Inventarios.

Este proceso implica la administración y control de los inventarios del organismo. Incluye la adquisición, registro y disposición de activos, así como la realización de inventarios físicos, la implementación de controles internos para asegurar la integridad y exactitud de los registros contables y servir de insumo para la planificación y toma de decisiones dentro del organismo.

El Ente Autárquico Teatro Colón posee una variedad de activos de distinta índole, entre los que podemos destacar el archivo sonoro del teatro, que contiene una colección de grabaciones oficiales restauradas a partir de las cintas originales, la flota automotora del Ente Autárquico Teatro Colón y bienes escenográficos, ilumino-técnicos y de multimedia, herramientas del taller, vestuario e instrumentos musicales. Asimismo, estos bienes contribuyen a que el Ente Autárquico Teatro Colón cumpla con sus objetivos operacionales.

#### 7. Suscripción de Convenios.

En el desarrollo de sus actividades, el Ente suscribe diversos convenios administrativos, tales como convenios de patrocinio, de arriendo de espacios del EATC, de cesión de espacios, de uso precario y oneroso de espacios y de colaboración. La celebración de los convenios es función del Directorio del Ente Autárquico Teatro Colón, según el artículo art. 10 inc. k de la Ley 2855, y son tramitados por la organización mediante expedientes. Es menester destacar que, de los distintos tipos de convenio mencionados, sólo los del patrocinio poseen un procedimiento formalizado.

Dadas las debilidades detectadas en el sistema de control interno sobre este proceso, el número de convenios celebrados y la finalidad de los mismos es considerado un proceso crítico de la entidad.

#### 8. Seguridad e Higiene y Preservación del Patrimonio

El Teatro Colón posee significado patrimonial, valor arquitectónico y simbólico e integra el patrimonio cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que las acciones tendientes a su preservación, conservación y difusión constituyen funciones esenciales para la consecución de la misión de la entidad, así como para el cumplimiento del marco normativo que regula la materia. Asimismo, recibe mucho público por lo que las acciones que lleva adelante en materia de seguridad e higiene revisten de importancia.

#### 9. Recaudación de recursos propios.

La comercialización de los productos finales del Teatro Colón, espectáculos y visitas guiadas, se realiza de forma tercerizada mediante la plataforma “Tu Entrada”. Asimismo, el organismo posee otras fuentes de financiamiento propias, como ser donaciones, legados, contribuciones y subsidios, rentas e intereses que provengan de la administración de sus recursos. También los ingresos provenientes de contratos de coproducciones, convenios de colaboración, arriendo de salas, alquiler de producciones, comercialización de impresos, grabaciones, filmaciones, videos o cualquier medio de reproducción o difusión, y contratos de publicidad, los fondos provenientes de la locación o venta de los bienes que produzca o adquiera y los provenientes de la Fundación Teatro Colón.

El presente proceso resulta ser crítico debido a la incidencia presupuestaria de la fuente 11 (ingresos propios) en el presupuesto de recursos de la entidad, así como por las debilidades del sistema de control interno detectadas sobre este proceso en el relevamiento realizado.

#### 10. Plan Plurianual de Inversiones 2024-2026

El Plan Plurianual de Inversiones del EATC se encuentra contemplado en la ley N°6712 aprobatoria de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2024. El mencionado contiene un proyecto “Readecuación de espacios – obras menores” con 4 obras (Obra civil - lucarnas y taller escenografía, mejora de espacios, puesta en valor y mejora de espacio y Reparaciones de puesta a punto) y un proyecto “Finalización Plan de Obras Teatro Colón” con 1 obra (Obra Bloque "C" – Finalización). En cada proyecto se encuentra detallada la unidad de medida y el total planificado. Para llevarlo adelante, los contratos con las empresas constructoras abarcan plazos de ejecución mayores a los doce meses y la continuidad se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto para cada ejercicio económico anual. Los contratos con los profesionales siguen el mismo régimen anual. Los procedimientos administrativos se deben ajustarse a la normativa oficial. Es preciso señalar también que tratándose de un edificio declarado Monumento Histórico Nacional, el Plan de obras en su conjunto debe ser permanentemente informado a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

*b. Una selección de Factores establecidos, relativos a la naturaleza de la organización analizada.*

El conocimiento del ente junto con la evaluación del sistema de control interno permite identificar aquellos factores de riesgo que tienen incidencia en el cumplimiento de los objetivos y procesos.

##### 1. “Esencialidad del Recurso Humano”

Los trabajadores del Ente Autárquico Teatro Colón son un recurso indispensable para el cumplimiento de los objetivos operaciones, normativos y financieros. Este factor

se vincula con el conocimiento de los objetivos, procesos, sistemas informáticos, experiencia, y de la capacidad y especificidad, que poseen, tanto las autoridades políticas como el personal administrativo y artístico que trabaja en la entidad.

2. “Modernización tecnológica”

Como se ha descripto anteriormente, en el Ente Autárquico teatro Colón desarrolla una variedad de procesos tanto sustantivos como de apoyo, para cumplir con los objetivos organizacionales. Este factor evalúa el grado de sistematización, automatización, digitalización de esos procesos, así como el resguardo de dato y de la información utilizada y producida.

3. “Democratización cultural”

El concepto democratización cultural se relaciona con que el acceso a la cultura, las artes y la educación sea más amplio, inclusivo y accesible para todas las personas, sin importar su origen social, económico o cultural. Es función del Ente Autárquico Teatro Colón facilitar al conjunto de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al artículo 32 de la Constitución de la CABA, el acceso a las actividades artístico-culturales que desarrolla.

4. “Evaluación Económica”

Este factor mide la materialidad del proceso y/o proyecto de auditoría. Se define a partir de la significatividad económica, en términos de recursos asignados a una categoría programática o por objeto del gasto según corresponda al momento de realizar la evaluación. Su determinación cuantitativa se conforma por el total del presupuesto asignado a cada categoría programática u objeto del gasto en relación con el total presupuestado al Ente Autárquico Teatro Colón.

5. “Sinergia con el sistema de control”

Hace referencia al nivel en que el EATC recoge los hallazgos, observaciones y recomendaciones formulados en auditorías externas y por la auditoría interna respecto de su sistema de control interno, para en conjunto obtener resultados que mejoren la gestión

en todos sus aspectos, así como la generación de la información, el cumplimiento normativo y los procesos de la entidad.

*c. Los criterios de medición justificados metodológicamente.*

Definidos los factores, en primera instancia asignaremos a cada uno de ellos una importancia relativa entre el 5 y el 1, conforme el perfil del ente auditado y el relevamiento del sistema de control interno.

Tabla 1 – Peso y justificación de los factores de riesgo

<b>Peso</b>	<b>Factor de Riesgo</b>	<b>Justificación</b>
5	Especificidad del Recurso Humano	Se le asigna el mayor peso debido a que el cumplimiento de los objetivos sustantivos, normativos y de información de la entidad depende en gran medida de sus recursos humanos. Que la dotación de personal sea suficiente, capacitada y que desarrolle tareas acordes al área al que se encuentra asignada es esencial para la entidad.
4	Modernización tecnológica	Se pondera con el peso de valor 4 por el impacto de este factor en los objetivos de la entidad. Se destaca su importancia para mantener la calidad de la información en el sentido de que la misma sea íntegra, accesible, confiable y se encuentre disponible de forma oportuna. Así como las actividades y acciones realizadas en cuento al resguardo del bien y la información.
3	Democratización cultural	Este factor se relaciona con una política transversal cuya finalidad es fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía. Se les asigna un peso igual a 3, ya que los procesos que relacionados constituyen materia de interés para la planificación, debido a su impacto en los objetivos sustantivos de la entidad.
2	Evaluación económica	Se le asignó este peso al factor dado que la materialidad económica constituye un riesgo. Más aún, considerando el presupuesto del organismo auditado, en el que un solo programa compromete casi el 70% del presupuesto sancionado. Igual situación sucede con el presupuesto según objeto del gasto, el inciso 1 representa un 50% y el inciso 3, un 40% del gasto total.
1	Sinergia con el sistema de control	Se le otorgo valor 1 ya que este factor no impacta de forma determinante en la totalidad de los procesos de la organización. Aun así, su importancia radica en que la entidad es regularmente objeto de auditorías, por lo que la falta de adecuación de las debilidades detectadas revelan un riesgo.

Elaboración propia

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

En segunda instancia, se señala que la naturaleza de los factores enunciados es cuantitativa y cualitativa. En el caso de los cuantitativos su ponderación se realiza mediante un porcentaje y en cuanto a los cualitativos según el grado de adecuación.

Por último, se detallan los criterios de medición para cada uno de los factores establecidos.

El factor “especificidad del recurso humano” fue definido dependiendo de las características particulares del personal (excelencia en el caso de los bailarines, músicos y cantantes, expertise en el caso de la formación e idoneidad el caso de perfiles de apoyo), que integra cada área y los procesos sustantivos que en ellas se realizan, como:

- suficiente (puntuación 1).
- con debilidades (puntuación 2).
- insuficiente (puntuación 3).

En segundo lugar, el factor “Modernización tecnológica” se mide según el siguiente criterio:

- Poseen riesgo bajo aquellos procesos que se encuentran sistematizados, automatizados, digitalizados y que poseen resguardo del dato y de la información (puntuación 1).
- Poseen riesgo medio aquellos procesos que poseen algunas de las siguientes características: sistematizados, automatizados, digitalizados y/o que poseen resguardo del dato y de la información (puntuación 2).
- Por último, serán de riesgo alto cuando el proceso se realiza de forma manual (puntuación 3).

El factor “democratización cultural” se ponderará de acuerdo al grado de relación en que las acciones que se desarrollan en los procesos enunciados contribuyan al objetivo enunciado en el factor.

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

- Procesos de apoyo que colaboran al cumplimiento del objetivo (puntuación 1)

- Procesos de apoyo que guardan una relación moderada con el cumplimiento del objetivo (puntuación 2)

- Procesos sustantivos estrechamente relacionados con el cumplimiento del objetivo (puntuación 3)

La “Evaluación económica” es un factor de riesgo cuantitativo, a mayor importe implica mayor riesgo. Los niveles de riesgo se definieron según el crédito sancionado para el programa presupuestario u objeto del gasto en relación al crédito sancionado total del Ente Autárquico Colón. Para ello se tuvieron en cuenta los siguientes niveles:

- hasta 15% (puntuación 1),
- mayor o igual a 15,01% al 40% (puntuación 2)
- mayor al 40,01% (puntuación 3).

Por último, la “Sinergia con auditorías anteriores” evalúa si la entidad ha llevado a cabo acciones para subsanar las debilidades o inconsistencias detectadas en sus procesos en función de los informes emitidos por los organismos de control internos y externos. La valorización se realiza de acuerdo al ajuste de los procesos respecto de lo observado en auditorías anteriores, según la siguiente ponderación:

- alta adecuación (puntuación 1)
- media adecuación (puntuación 2)
- baja adecuación o no se han realizado auditorías sobre el proceso (puntuación 3)

*d. La ponderación de los riesgos identificados de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia, severidad y su nivel de impacto sobre los objetivos y procesos de la entidad auditada u otros criterios.*

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

A continuación, se expone la ponderación de los riesgos identificados. Para ello, habiendo seleccionado los candidatos de auditoría<sup>2</sup> y teniendo en cuenta el análisis de información objetiva, se procederá, en primer término, a categorizar a cada candidato, según su importancia. Se establece el orden de los factores de riesgos según el organismo que engloba al proceso, siendo el 5 el más importante a considerar y 1 el menos importante.

Asimismo, fueron clasificados siguiendo el siguiente esquema:

Tabla 2 – Valorización del proceso según el factor de riesgo

Puntuación	Valorización
1	Baja
2	Media
3	Alta

Elaboración propia

Este valor se multiplica por el número asignado al factor (del 5 al 1). Los resultados de las multiplicaciones de los 5 factores, se suman y se divide por 15 (es la suma de 5+4+3+2+1).

El resultado es el coeficiente de riesgo, el cual servirá para poder establecer las prioridades de la planificación, y comprender el alcance y profundidad de los procedimientos a aplicar de acuerdo a la naturaleza de cada temática.

Previo a la mencionada ponderación de los riesgos se expone en el siguiente cuadro la categorización del nivel de riesgo según el coeficiente calculado para cada proceso.

Tabla 3 – Categorización del nivel de riesgo según el coeficiente calculado

Nivel de riesgo	Valor coeficiente de riesgo
Bajo	$1,00 \leq \text{riesgo} \leq 1,70$
Medio	$1,71 \leq \text{riesgo} \leq 2,50$
Alto	$\text{riesgo} \geq 2,51$

Elaboración propia

<sup>2</sup> Se entiende por “candidato de auditoría” al proceso o actividad a ser auditado.

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por último, se detalla la justificación de la graduación de cada uno de los factores de riesgos para los procesos de la organización.

Tabla 4 - Proceso de formación de alumnos en materia artística en el Instituto Superior de Artes

Factor	Graduación	Justificación
Especificidad del recurso humano	2	El conocimiento y la experiencia de los docentes que forman parte del Instituto Superior de Arte son pilares fundamentales para mantener el nivel de excelencia de la institución. Inconsistencias significativas en este factor implican un impacto considerable en el cumplimiento de uno de los objetivos sustantivos del Ente.
Modernización tecnológica	2	Este proceso es de riesgo medio ya que la inscripción es presencial y el legajo del alumno (desempeño académico) se registra de forma manual. Los formularios de inscripción y las actas luego se traspasan al sistema. Esto conlleva distintos riesgos.
Democratización cultural	2	La formación de alumnos en el ISA guarda una relación moderada con el cumplimiento de la política transversal sobre fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía.
Evaluación económica	1	Posee nivel de riesgo bajo ya que el crédito sancionado para el programa presupuestario que refleja las actividades correspondientes a este proceso en relación al crédito sancionado total del Ente es menor al 15%.
Sinergia con auditorías anteriores	2	En base a lo relevado, la entidad ha adoptado acciones, en un nivel intermedio, para adaptar los procesos operativos en función de las debilidades detectadas en informes anteriores.

Elaboración propia

Tabla 5 - Proceso de divulgación de las expresiones artísticas

Factor	Graduación	Justificación
Esencialidad del recurso humano	3	Las características particulares y la experiencia de los recursos humanos que forman parte del proceso son pilares fundamentales para mantener el nivel de excelencia de la institución. Inconsistencias significativas en este factor implican un impacto considerable en el cumplimiento de uno de los objetivos sustantivos del Ente.
Modernización tecnológica	2	El proceso se encuentra sistematizado y automatizado, estando a cargo de una empresa tercerizada. Respecto del resguardo de la información, el área de boletería no recibe copia del back up y el control que realiza al respecto es manual.
Democratización cultural	3	Los espectáculos y las visitas guiadas, así como la divulgación a través de medios, guarda una relación estrecha con el cumplimiento de la política transversal de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía.
Evaluación económica	3	El proceso presenta nivel de riesgo alto ya que el crédito sancionado para el programa presupuestario en relación al total del crédito sancionado del Ente es mayor al 40%.
Sinergia con auditorías anteriores	2	La adecuación de los procesos operativos por parte del Ente respecto de cuestiones observadas en informes anteriores es media.

Elaboración propia

Tabla 6 - Proceso de producción de bienes y servicios en talleres propios.

Factor	Graduación	Justificación
Esencialidad del recurso humano	2	El conocimiento y la experiencia de los recursos humanos que forman parte del proceso son pilares fundamentales para mantener el nivel de excelencia de la institución. Inconsistencias significativas en este factor implican un impacto considerable en el cumplimiento de uno de los objetivos sustantivos del Ente.
Modernización tecnológica	2	Las solicitudes de tareas de producción de bienes y servicios en los talleres se realizan de forma digitalizada. Ahora bien, el proceso de planificación de las tareas, los materiales que serán utilizados, los recursos necesarios, no se encuentra informatizado. Se lleva en carpetas formato papel, que se resguardan en armarios dentro de los talleres.
Democratización cultural	1	Se le asigna nivel de riesgo bajo debido a que la producción de bienes no guarda una relación estrecha con el cumplimiento de la política transversal de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía.
Evaluación económica	1	Posee nivel de riesgo bajo ya que el crédito sancionado para las actividades correspondientes a este proceso en relación al crédito sancionado total del Ente es menor al 15%.
Sinergia con auditorías anteriores	1	La adecuación de este proceso a las observaciones efectuadas en auditorías anteriores es alta.

Elaboración propia

Tabla 7 - Proceso de Administración de Recursos Humanos.

Factor	Graduación	Justificación
Esencialidad del recurso humano	2	La administración eficaz de los recursos humanos contribuye de manera significativa al logro de los objetivos organizacionales, ya que son el recurso principal para alcanzarlos. Debilidades en este proceso implican un riesgo cuyo impacto afecta el cumplimiento de los objetivos.
Modernización tecnológica	2	Este proceso es de riesgo medio ya que los legajos del personal se encuentran en formato papel, registrándose la información de forma manual. Esto conlleva distintos riesgos.
Democratización cultural	1	Se le asigna nivel de riesgo bajo debido a que la administración del personal no guarda una relación estrecha con el cumplimiento de la política transversal de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía.
Evaluación económica	3	El proceso presenta nivel de riesgo alto ya que el crédito sancionado para el objeto correspondiente a gastos en personal en relación al total del crédito sancionado del Ente es mayor al 40%.
Sinergia con auditorías anteriores	3	La entidad no ha llevado a cabo acciones para subsanar las debilidades o inconsistencias detectadas respecto de este proceso en función de informes de auditorías anteriores.

Elaboración propia

Tabla 8 - Proceso de Compras y Contrataciones

Factor	Graduación	Justificación
Esencialidad del recurso humano	2	El proceso de compras y contrataciones implica una gran variedad de operaciones para la adquisición de bienes y servicios necesarios para garantizar el funcionamiento de la entidad. Es esencial que los recursos humanos que llevan a cabo este proceso de apoyo lo realicen de forma eficiente y eficaz. Debilidades en este proceso implican un riesgo cuyo impacto afecta el cumplimiento de los objetivos.
Modernización tecnológica	2	La administración de los procesos relacionados con las compras y contrataciones de servicios de las distintas dependencias del Ente Autárquico Teatro Colón se encuentra sistematizada y digitalizada. No así, los controles que realiza la Subgerencia Operativa de compras y contrataciones sobre este proceso.
Democratización cultural	2	Se le asigna nivel de riesgo medio ya que las contrataciones para los espectáculos se realizan con este mecanismo. Es por ello que este proceso tiene relación con el cumplimiento de la política transversal de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía.
Evaluación económica	3	Posee nivel de riesgo alto ya que el crédito sancionado para el objeto del gasto que refleja las actividades correspondientes a este proceso en relación al crédito sancionado total del Ente es mayor al 40%.
Sinergia con auditorías anteriores	3	El ente continúa presentando debilidades respecto de los procesos de compras y contrataciones. Presenta una débil adecuación de sus procesos respecto de las observaciones puestas en su conocimiento.

Elaboración propia

Tabla 9 - Proceso de Gestión de Inventarios.

Factor	Graduación	Justificación
Esencialidad del recurso humano	1	El proceso de gestión de inventarios es un proceso de apoyo del ente auditado, asimismo el personal que lo realiza no posee una formación particular, ni la requiere. Debilidades en este proceso implican un riesgo bajo sobre el cumplimiento de los objetivos.
Modernización tecnológica	3	La gestión de inventarios no se encuentra sistematizada.
Democratización cultural	1	Se lo puntúa con baja ponderación debido a que el proceso de gestión de inventarios no guarda una relación estrecha con el cumplimiento de la política transversal de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía.
Evaluación económica	1	El crédito sancionado para el desarrollo de las actividades correspondientes a este proceso en relación al crédito sancionado total del Ente es menor al 15%. Siendo baja la materialidad económica.
Sinergia con auditorías anteriores	2	La entidad ha llevado a cabo acciones, en una medida intermedia, para subsanar las inconsistencias detectadas en la gestión de sus inventarios.

Elaboración propia

Tabla 10 - Proceso de Suscripción de Convenios.

Factor	Graduación	Justificación
Esencialidad del recurso humano	2	Es un proceso de apoyo del ente auditado, asimismo requiere que el personal que lo realiza posea conocimientos específicos. Debilidades en este proceso implican un riesgo bajo sobre el cumplimiento de los objetivos.
Modernización tecnológica	2	Este proceso es de riesgo medio ya que la suscripción se realiza en formato papel y luego son digitalizados. En cuanto al resguardo de la información, el área posee una base de datos informatizada de carga manual para el seguimiento de los convenios y guarda las copias digitalizadas en carpetas dentro de su servidor. Esto conlleva distintos riesgos.
Democratización cultural	1	Se le asigna la mínima valoración ya que el proceso de suscripción de convenios no guarda una relación estrecha con el cumplimiento de la política transversal de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía.
Evaluación económica	1	Posee nivel de riesgo bajo ya que el crédito sancionado para llevar adelante las tareas correspondientes a este proceso en relación al crédito sancionado total del Ente es menor al 15%.
Sinergia con auditorías anteriores	3	La entidad no ha adecuado sus procesos con el fin de subsanar las debilidades e inconsistencias detectadas respecto de la suscripción de convenios.

Elaboración propia

Tabla 11 - Proceso de Seguridad e Higiene y Preservación del Patrimonio

Factor	Graduación	Justificación
Esencialidad del recurso humano	2	Las acciones para preservar el patrimonio cultural e histórico y garantizar la seguridad e higiene son una actividad esencial del ente auditado. Ello debido al significado patrimonial, valor arquitectónico y simbólico que posee para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, requiere que el personal que lo realiza posea conocimientos específicos, tanto para la planificación como para la ejecución de las acciones. Debilidades en este proceso implican un riesgo medio sobre el cumplimiento de los objetivos.
Modernización tecnológica	1	Los registros no se encuentran sistematizados.
Democratización cultural	2	Se le asigna una valoración media ya que las acciones realizadas para la preservación del patrimonio y la seguridad e higiene en las instalaciones se relacionan con el cumplimiento de la política transversal de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía.
Evaluación económica	1	Posee nivel de riesgo bajo ya que el crédito sancionado para el desarrollo de las actividades particulares de este proceso en relación al crédito sancionado total del Ente es menor al 15%.
Sinergia con auditorías anteriores	1	La entidad ha llevado a cabo acciones en un grado incipiente para subsanar las debilidades o inconsistencias detectadas en sus procesos en función de los informes

Elaboración propia

Tabla 12 - Proceso de Recaudación de recursos propios.

Factor	Graduación	Justificación
Esencialidad del recurso humano	1	El personal a cargo de la venta de entradas a espectáculos y visitas guiadas no requiere de una expertise ni idoneidad particular, sólo una capacitación en el manejo del sistema de ventas utilizado.
Modernización tecnológica	3	El proceso se encuentra sistematizado y automatizado, estando a cargo de una empresa tercerizada. Respecto del resguardo de la información, el área de boletería no recibe copia del back up y el control que realiza al respecto es manual.
Democratización cultural	1	Se le asigna la mínima valoración ya que las actividades de recaudación de recursos por parte del organismo auditado no guarda una relación estrecha con el cumplimiento de la política transversal de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía.
Evaluación económica	2	El proceso de recaudación presenta un nivel de riesgo medio ya que el crédito sancionado para esta actividad es en proporción entre un 15% y un 40% del crédito sancionado total del Ente.
Sinergia con auditorías anteriores	3	En cuanto a las debilidades en el sistema de control interno detectadas en informes anteriores, las áreas no han llevado a cabo acciones para subsanarlas.

Elaboración propia

Tabla 13 - Plan Plurianual de Inversiones 2024-2026

Factor	Graduación	Justificación
Esencialidad del recurso humano	2	El conocimiento y la experiencia de los docentes que forman parte del Instituto Superior de Arte son pilares fundamentales para mantener el nivel de excelencia de la institución. Inconsistencias significativas en este factor implican un impacto considerable en el cumplimiento de uno de los objetivos sustantivos del Ente.
Modernización tecnológica	1	Los registros de la ejecución, proceso y seguimiento de las obras se encuentran sistematizados, digitalizados y poseen resguardo del dato y de la información. Es por ello que se le asigna la puntuación correspondiente a bajo riesgo.
Democratización cultural	1	Se pondera con el valor más bajo ya que las obras planificadas en el plan plurianual de inversiones son de mantenimiento y readecuación de espacios. No guardan una relación estrecha con el cumplimiento de la política transversal de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía.
Evaluación económica	2	Posee nivel de riesgo medio ya que el crédito sancionado, en el año 2024, para llevar adelante las obras planificadas representa entre el 15% y el 40% del total del crédito sancionado del Ente.
Sinergia con auditorías anteriores	3	No se han realizado auditorías sobre las obras efectuadas en el Ente Autárquico Teatro Colón.

Elaboración propia

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Tabla 14 – Matriz de Riesgo

Procesos	Esencialidad del Recurso Humano			Modernización tecnológica			Democratización cultural			Evaluación Económica			Sinergia con el Sistema de Control			Riesgo Total		
	peso	grado	riesgo	peso	grado	riesgo	peso	grado	riesgo	peso	grado	riesgo	peso	grado	riesgo	puntos	coeficiente	nivel
Formación de alumnos en materia artística en el ISA	5	2	10	4	2	8	3	2	6	2	1	2	1	2	2	28	1,87	medio
Divulgación de las expresiones artísticas	5	3	15	4	2	8	3	3	9	2	3	6	1	2	2	40	2,67	alto
Producción de bienes y servicios en talleres propios	5	2	10	4	2	8	3	1	3	2	1	2	1	1	1	24	1,60	bajo
Recaudación de recursos propios	5	1	5	4	3	12	3	1	3	2	2	4	1	3	3	27	1,80	medio
Compras y Contrataciones	5	2	10	4	2	8	3	2	6	2	3	6	1	3	3	33	2,20	medio
Suscripción de Convenios	5	2	10	4	2	8	3	1	3	2	1	2	1	3	3	26	1,73	medio
Gestión de Inventarios	5	1	5	4	3	12	3	1	3	2	1	2	1	2	2	24	1,60	bajo
Administración de Recursos Humanos	5	2	10	4	2	8	3	1	3	2	3	6	1	3	3	30	2,00	medio
Seguridad e Higiene y Preservación del Patrimonio	5	2	10	4	1	4	3	2	6	2	1	2	1	1	1	23	1,53	bajo
Plan de Obras	5	2	10	4	1	4	3	1	3	2	2	4	1	3	3	24	1,60	bajo

Elaboración propia

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

e. *La selección de candidatos a incluir en el Ciclo de Auditoría, distribuidos anualmente.*

En base a los coeficientes obtenidos en la matriz de riesgo, se definen los candidatos de auditoría para el ciclo trianual 2025, 2026 y 2027.

Tabla 15 – Distribución de los procesos en los años del Plan Plurianual de Auditoría

Procesos	2025	2026	2027
Formación de alumnos en materia artística en el ISA	X		X
Divulgación de las expresiones artísticas	X	X	X
Producción de bienes y servicios en talleres propios		X	
Recaudación de recursos propios	X		X
Administración de Recursos Humanos		X	
Compras y Contrataciones	X		X
Gestión de Inventarios		X	
Suscripción de Convenios	X	X	
Seguridad e Higiene y Preservación del Patrimonio		X	
Plan de Obras	X		

Elaboración propia

**III.- Limitaciones al alcance:** -

**IV.- Comentarios o notas aclaratorias:**

**V.- Requerimientos y/o procedimientos complementarios:** -

**VI.- Observaciones:** -

**VII.- Conclusiones:**

Se identificaron, analizaron y ponderaron los riesgos del Ente Autárquico Teatro Colón obteniendo como resultado los procesos calificados como proyectos de auditoría que conformarán el Plan Plurianual (2025-2027). Asimismo, serán utilizados para establecer las prioridades de planificación, como también determinarán el alcance y profundidad de los procedimientos a llevar a cabo y la asignación de los recursos humanos y el tiempo estimado de ejecución de cada proyecto.